

Montevideo, Viernes 7 de Enero de 1977

Tomo 286 Año LXXI Número 19924

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 827/976. — Se estructuran los balances tipos que deberán ajustarse las sociedades anónimas para presentarlos ante la Inspección General de Hacienda.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de diciembre de 1976.

Visto: lo dispuesto por el artículo 209 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964.

Resultando: que el presente decreto reconoce como sus antecedentes los proyectos elaborados por la Comisión creada por Resolución del Poder Ejecutivo de 13 de junio de 1967 y por el Grupo de Trabajo integrado por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 9 de setiembre de 1974, con la finalidad de estructurar los balances tipos a que deberían ajustarse las sociendades anónimas para dar a publicidad sus estados de situación y de resultados.

Considerando: I) Que la formulación de Estados Contables Uniformes reviste gran utilidad práctica tanto para los entes públicos encargados de su contralor legal e impositivo como para los organismos dedicados a elaborar informaciones estadísticas sobre bases racionales y homogéneas y también para los propios empresarios, accionistas, inversores y terceros interesados, al facilitar y perfeccionar el análisis económico-financiero de aquéllas.

II) Que se hace aconsejable su implantación ya que los estados de situación y de resultados se han estructurado siguiendo normas técnicas apropiadas, dictadas según criterios modernos de contabilidad evitándose así por parte de las empresas los inconvenientes derivados de la heterogeneidad de criterios que pudieran adoptar las diversas reparticiones públicas al mismo tiempo que su publicación en el "Diario Oficial" facilitará la interpretación y evaluación de su situación económico-patrimonial.

III) Que la implantación en la forma prevista en este decreto también permitirá poner de manifiesto las políticas contables aplicadas por las empresas lo que se verá facilitado aún más mediante la inclusión de algunos anexos básicos especiales, instrucciones y notas explicativas.

IV) Que la conveniencia de evaluar su eficacia durante un plazo prudencial hace aconsejable que, en una primera etapa, sólo sea exigible su presentación por parte de la Inspección General de Hacienda.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo mencionado la Inspección General de Hacienda, Asesoría Económico-Financiera y Aseroría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Las empresas que deban presentar sus balances ante la Inspección General de Hacienda deberán ajustarse en la formulación de sus Estados Contables Uniformes a los formularios y notas explicativas que figuran como anexos de este decreto.

Art. 2.o Este requisito es obligatorio para dichas empresas cualquiera sea su naturaleza jurídica.
Quedan exceptuadas de esta obligación los Bancos, Cajas Populares, Casas Bancarias y las sociedades incluidas en el artículo 7.o de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948.

Art. 3.o A los efectos de las publicaciones establecidas por el artículo 74 de la ley 11.924 de 27 de marzo de 1953, con la redacción que al mismo dio el artículo 12 de la ley 12.080 de 11 de diciembre de 1953, la Inspección General de Hacienda podrá autorizar a las sociedades por acciones la publicación de sus estados de situación y de resultados y la distribución de utilidades, en forma resumida, de acuerdo con las normas que la misma dicte a esos efectos.

Art. 4.o La obligación de presentar Estados Contables Uniformes comenzará a regir para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 31 de diciembre de 1976.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI.

ESTADOS CONTABLES UNIFORMES

(Balance Tipo)

CAPITULO I

Instrucciones para su formulación

El presente modelo tipo es aplicable a empresas con objeto comercial, industrial, agropecuario y de servicios, sin perjuicio de su adaptación a empresas con distinto objeto de los indicados.

Del modelo tipo pueden suprimirse grupos o rubros cuando no proceda su utilización o incorporarse aquéllos que correspondan, aunque no se mencionen en forma expresa en el modelo. Podrán incluirse en partidas de "conceptos diversos" u "otros" aquellos importes que no sean de significación relativa. La flexibilidad en cuanto a la adaptación del modelo tipo deberá darse respetando en todos los casos los lineamientos generales que se establecen en estas instrucciones.

Estado de situación patrimonial

Activos y Pasivos Corrientes

Los Activos y pasivos deben separarse y agruparse en corrientes y no corrientes.

Un activo o un pasivo será considerado corriente cuando se estima que su realización o vencimiento se producirá dentro de los doce meses a partir de la fecha de cierre del ejercicio considerado. Por realización debe entenderse la transformación del activo en dinero o su equivalente.

La estimación para juzgar el período de realización deberá basarse en las características propias del activo que permitan su realización dentro del plazo de un año a partir de la fecha del balance y en la intención de su realización que tengan los órganos encargados de dirigir la gestión de la empresa.

Asimismo, deben considerarse corrientes las prestaciones en bienes o servicios a recibir en el período de un año a partir de la fecha de balance, pagadas por adelantado, y otros activos destinados específicamente a cancelar pasivos corrientes.

1. ACTIVO

1.1 Activo Corriente. — El ordenamiento se hace de acuerdo con su grado decreciente de liquidez globalmente considerada en cada grupo.

1.1.1 Disponibilidades. — Las disponibilidades comprenden las existencias de dinero, los cheques, giros a la vista bancarios, depósitos bancarios (cuentas corrientes, cajas de ahorros en caso de no existir limitaciones para retirar fondos, depósitos a plazo fijo, si pueden retirarse aún con pérdida de los intereses) u otros valores que tengan las características de liquidez, certeza y efectividad en moneda legal y extranjera

Al determinar las disponibilidades se considerarán solamente como ingresos aquéllos en poder efectivo de la empresa a la fecha del Balance. De igual manera no deberán ser tomados como egresos aquellos que estén a disposición de pago pero no han salido del poder de la empresa a dicha fecha.

1.1.2 Inversiones temporarias. — Constituyen inversiones temporarias aquellas colocaciones de carácter transitorio, realizadas para obtener una renta, de fácil realización y que no forman parte de la estructura comercial, industrial o de servicios de la empresa. También es necesaria la intención que respecto a su realización tengan los órganos responsables de la empresa, puesto que si tal intención no existiera, estos bienes no serán aplicados a la cancelación de pasivos corrientes.

Entre otras, se incluirán los títulos públicos reajustables, bonos del tesoro, letras de tesorería, acciones, obligaciones, depósito a plazo fijo, préstamos, etc. Cuando corresponda deben deducirse los intereses no ganados y los montos estimados para cubrir su desvalorización.

1.1.3 Créditos. — Los créditos están constituidos por los derechos que la empresa tiene contra terceros para recibir sumas en dinero u otros bienes o servicios, con excepción de aquellos que por sus características deben ser incluidos en Disponibilidades o Inversiones temporarias, y los gastos pagados por adelantado. No deberán compensarse saldos deudores con saldos acreedores. Los créditos provenientes de las prestaciones que constituyen las actividades principales de la empresa deben exponerse en forma separada de aquéllos que provienen de otras operaciones. Los primeros se presentarán separados según sean deudores comunes y documentados. Entre los otros créditos se incluirán separadamente los accionistas o socios por aportes pendientes de integración, los directores y personal de la empresa, los anticipos a proveedores, los créditos con sociedades controlantes, controladas o vinculadas, las garantías que se constituyen mediante depósitos de dinero, los gastos pagados por adelantado (en este caso el crédito representa el derecho a recibir de terceros prestaciones de servicios), etc.

Deben deducirse los montos estimados para cubrir el riesgo de incobrabilidad, descuentos y bonificaciones a conceder, los intereses no ganados y los ingresos diferidos a realizar en ejercicios futuros.

Los contratos de swaps con el Banco Central deberán presentarse en Créditos (corrientes o a largo plazo según sus vencimientos) por la diferencia entre el importe a que ha sido valuada la moneda extranjera y la deuda en moneda nacional resultante del contrato. En el cso de incluirse en esta última el total de intereses, se deducirá aquella parte de los mismos que aún no se devengaron.

1.1.4 Bienes de Cambio. — Los bienes de cambio comprenden aquellos que se adquieren o producen para la venta, los que se encuentran en proceso de producción, o aquellos que resultan consumidos en la producción o comercialización de los bienes o servicios que se destinan a a la venta.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 3 de enero de 1977 en la primera página (Documentos) en la parte superior donde dice: Tomo 286...Año LXXI...Número 19:221...
Debe decir: Tomo 286...Año LXXI...Número 19.921.

Queda hecha la salvedad.

Deben separarse los bienes de intercambio ordinario o habitual según los distintos tipos de explotación de la empresa, y dentro de cada uno de ellos, deberá efectuarse una discriminación por categorías de bienes Por ejemplo en el caso de empresas industriales, se presentarán las existencias de materia prima, productos en proceso, productos terminados, mercaderías de reventa, materiales y suministros, bienes de uso desafectados (destinados a la venta).

En actividades de tipo específico, como la agropecuaria, inmobiliaria, de prestación de servicios, deben usarse los títulos que corresponda para la apropiada identificación de los bienes. Por ejemplo en la agropecuaria se incluirán, entre otra, la hacienda (excluidos reproductores, semovientes destinados a la tracción y otros categorizables como bienes de uso), productos ganaderos, productos agrícolas, etc.; en la inmobiliaria se incluirán los terrenos, los edificios, etc.

Los montos estimados para cubrir el riesgo de que ciertos bienes se desvaloricen, deben ser mostrados por separado, exponiéndose también el valor neto de los bienes.

1.2 **Activos no corrientes.** — El ordenamiento debe hacerse teniendo en forma principal la importancia cuantitativa de cada grupo.

1.2.1 **Créditos a largo plazo.** — Corresponden a aquellos créditos enunciados en el punto 1.1.3 cuyo plazo de realización excede el período de doce meses a partir del cierre del ejercicio considerado.

1.2.2 **Bienes de cambio no corrientes.** — Corresponde a aquellos bienes de cambio enunciados en el punto 1.1.4 que por su plazo de realización no pueden ser considerados corrientes.

1.2.3 **Inversiones a largo plazo.** — Son aquellas colocaciones a plazo mayor de doce meses, efectuadas con ánimo de obtener una renta u otro beneficio y que no forma parte de la estructura comercial, industrial o de servicios de la empresa. Se incluyen entre otras los valores públicos y privados y participaciones en otras empresas, mostrándose por separado aquellas en sociedades controlantes, controladas y vinculadas, préstamos, inmuebles y propiedades. Se deducen los intereses no ganados y los montos estimados para cubrir su desvalorización.

1.2.4 **Bienes de uso.** — Son aquellos bienes tangibles que se utilizan en la actividad de la empresa que tienen una vida útil estimada superior a un año y que no están destinados a la venta. Estos bienes pueden no estar sujetos a depreciación o agotamiento como son los terrenos Pueden estar sujetos a depreciación como ser edificios, maquinaria y equipo muebles y útiles, sementales animales de tiro, ganado de leche, ovinos criados para la esquila de lana y otros análogos, pueden estar sujetos a agotamiento como ser minas, yacimientos, canteras y bosques no maderables (los maderables corresponde clasificarlos como bienes de cambio).

También se consideran bienes de uso aquellos en construcción que reunieran las características antes referidas.

Debe exponerse por separado el monto de las amortizaciones acumuladas y el valor neto.

1.2.5 **Intangibles.** — Constituyen activos intangibles los representativos de franquicias, privilegios, etc. y aquellos cuya existencia dependen de su capacidad potencial de generar ganancias futuras sobre normales. Pueden estar sujetos a depreciación, en cuyo caso se debe exponer por separado el monto de los mismos, las amortizaciones acumuladas y los valores netos.

PASIVO

2.1 **Pasivo Corriente.** — El ordenamiento debe efectuarse en función del grado de certidumbre de su existencia.

2.1.1 **Deudas.** — Las deudas son aquellas obligaciones ciertas, determinadas o determinables. Representan obligaciones efectivas hacia terceros, específicamente determinadas en cuanto a su concepto e importe.

En este grupo se incluyen las deudas a favor de terceros, cualquiera sea su origen y naturaleza, indicándose separadamente las comerciales, las financieras, las existentes con sociedades controlantes, controladas y vinculadas (comerciales o financieras), los saldos acreedores de los clientes, los dividendos a pagar en efectivo, las deudas por cargas sociales, los sueldos y jornales, los cobros anticipados, etc. También se incluirán en este grupo los pasivos devengados que corresponda calcular, como sucede en el caso de ciertos impuestos y otros consumos estimados como luz, agua, etc.

En el caso de empresas importadoras, deberán presentarse deducidos los importes por contratos de cambio realizados a continuación de los saldos con los proveedores del exterior.

No deberán compensarse saldos deudores con saldos acreedores.

Deben deducirse los intereses no devengados.

2.1.2 **Previsiones.** — Son aquellas partidas que a la fecha de cierre del ejercicio considerado, representan importes estimados para hacer frente a situaciones contingentes que pueden originar obligaciones para la empresa. En las previsiones, las estimaciones consisten en cuantificar tanto el monto probable de la obligación contingente, como la probabilidad de su concreción. Se prefiere la denominación de Previsión a la de Fondo.

Entre otras, se incluirán las indemnizaciones por despido, garantías de producción, reparaciones y otras responsabilidades hacia terceros.

También se denominarán Previsiones aquellas estimaciones que representan una corrección al valor asignado a ciertos activos, como ser Inversiones (pérdida de valor en el mercado); Créditos (riesgo de incobrabilidad); Bienes de Cambio (obsoletos, fuera de moda, etc.) Estas previsiones siempre se presentarán en el Activo disminuyendo el valor de la cuenta o grupo de cuentas que corresponda.

2.2 **Pasivo no corriente.** — El ordenamiento debe hacerse en forma similar al de los pasivos corrientes.

2.2.1 **Deudas a largo plazo.** — Son aquellas deudas enunciadas en el punto 2.1.1 cuyo plazo de vencimiento excede el período de doce meses a partir del cierre del ejercicio considerado.

2.2.2 **Previsiones no corrientes.** — Son aquellas previsiones enunciadas en el punto 2.1.2 que por su plazo de vencimiento no pueden ser consideradas corrientes.

3. **Patrimonio.** — Todas las cuentas que representan el patrimonio deben separarse y agruparse de acuerdo con su naturaleza. El ordenamiento se hace de acuerdo al grado creciente de posibilidad de su distribución.

3.1 **Capital Social.** — Es el valor legal del capital emitido por la empresa, según su forma jurídica (acciones, partes sociales, etc.). En el caso de sociedades anónimas deben distinguirse las acciones en circulación integradas (Capital integrado), de las que se encuentran emitidas y pendientes de integración (Capital Suscripto) y de las que se encuentran en cartera o pendientes de entrega por dividendos declarados en acciones.

3.2 **Aportes no capitalizados.** — Son aquellos aportes al patrimonio por los que no se ha incrementado el capital social. Incluyen, entre otros, las primas de emisión y los adelantos irrevocables a cuenta de futuras suscripciones.

3.3 **Ajustes al patrimonio.** — Son el resultado de correcciones a la expresión monetaria del patrimonio. Se distinguirán, agrupándolas separadamente, las revaluaciones de activos determinadas por normas legales o reglamentarias, de las revaluaciones de activo resueltas por la voluntad social y de los ajustes integrales de los estados contables para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda.

3.4 **Reservas.** — Son aquellas ganancias retenidas en la empresa por la expresa voluntad social o por disposiciones legales o contractuales. Deben distinguirse las que pueden ser desafectadas por una nueva expresión de la voluntad social de aquellas restringidas en su disposición por exigencias legales o contractuales.

3.5 **Resultados acumulados.** — Corresponden a las ganancias o las pérdidas acumuladas sin asignación específica.

4. CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS.

4.1 Para describir los bienes de terceros que la empresa administra en forma de consignación custodia, prenda y cualquier otro título que no implica transferencia de dominio pueden utilizarse las cuentas de orden. Ese grupo de bienes ajenos, debe ser separado de aquellos que componen el activo de la empresa, por medio de una adecuada registración contable en este grupo de cuentas. Dichas cuentas de orden podrán también ser expresadas por medio de Notas a los estados contables.

4.2 Para exponer aquellas eventualidades a que está sujeta la empresa en donde está implícito un riesgo, por ejemplo, por avales o garantías otorgadas, descuento de documentos, etc., pueden utilizarse las cuentas de contingencias. Dichas contingencias podrán también ser expresadas por medio de Notas a los estados contables.

5. NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES.

5.1 Cuando la información que se suministra en los estados contables resulte insuficiente para alcanzar plenamente los requisitos básicos de información contable deben incluirse notas que los complementen. Las notas son parte integrante de los estados contables ya que sólo constituyen un agrupamiento orgánico de información que tiene por objeto facilitar la adecuada intepretación de aquéllos.

5.2 Las notas pueden ser sustituidas por la utilización de Cuentas de Orden y contingencias, siempre que éstas describan en forma clara y completa alguna de las situaciones detalladas en los numerales siguientes.

5.3 La existencia de notas debe ser claramente indicada en los mismos estados, y serán identificadas y relacionadas adecuadamente con las partidas o rubros de los estados contables a que se refieren.

5.4 Debe ampliarse por medio de notas la información relativa a:

5.4.1 Las contingencias existentes, en los casos en que no se hizo o no proceda su contabilización. Monto de avales y garantías a favor de terceros, documentos endosados, descontados o entregados en pago, y otras contingencias explicadas adecuadamente.

5.4.2 Toda limitación sobre la libre disponibilidad de los activos o del patrimonio de la empresa, que surjan de requerimientos legales contractuales o de situaciones de hecho.

5.4.3 Derechos que gravan los activos de la empresa, cuando no surja de la denominación de las cuentas, con indicación de las obligaciones que garantizan.

5.4.4 Los criterios de valuación aplicados en aquellos casos donde pudieran existir posibilidades alternativas, con indicación del método de determinación del costo y otro valor aplicado. En el caso de los Bienes de Cambio se detallarán los criterios de valuación utilizados los que podrán ser entre otros:

a) costo de compra
b) costo de producción
c) precio de reposición
d) precio de mercado
e) otros (especificar)

También se indicarán los sistemas seguidos para el ordenamiento de las salidas (método de asignación de costo) los que podrán ser entre otros:

a) Primero Entrado Primero Salido (F.I.F.O.).
b) Ultimo Entrado, Primero Salido (L.I.F.O.).
c) Próximo Entrado, Primero Salido (N.I.F.O.).
d) Promedio Ponderado.
e) Otros (especificar).

En todos los casos deberá tenerse presente el principio de que la valuación de los inventarios no debe superar el precio de venta neto de los mismos.

En el caso de los Bienes de Uso se indicará el criterio de valuación aplicado, señalando cuando corresponda, si los Bienes de Uso fueron revaluados y el criterio utilizado. En el caso de Inversiones también se indicará el método seguido para la valuación de las mismas.

Deberá indicarse el criterio de valuación de los activos y pasivos de moneda extranjera.

5.4.5 Los cambios en los criterios de valuación, describiendo el nuevo método y el anterior.

5.4.6 Cualquier otro hecho o circunstancia que justifique su exposición.

Estado de Resultados

En el estado de resultados de cada ejercicio económico se incluyen los resultados atribuidos al mismo y los ajustes al resultado de ejercicios anteriores. Los primeros podrán ser ordinarios o extraordinarios.

Son ordinarios aquellos resultados atribuibles al ejercicio, que resultan de las operaciones normales que constituyen el objeto de la empresa.

Son extraordinarios del ejercicio aquellos resultados, atípicos y excepcionales, identificados con el ejercicio económico en el que se registran, y cuya importancia material justifica su expresa demostración.

Los ajustes al resultado de ejercicios anteriores son aquéllos puestos de manifiesto en un ejercicio económico pero originados, ya sea, en correcciones de errores y omisiones producidas en ejercicios anteriores, o bien, en correcciones que provengan de ajustes en el balance inicial resultantes de cambio en la aplicación de principios efectuados con el propósito de uniformar los criterios de valuación del patrimonio al comienzo y a la finalización del ejercicio.

El efecto del impuesto a la renta sobre los resultados incluidos en el estado debe ser expuesto en forma separada.

Los resultados positivos y negativos de naturaleza análoga deben ser expuestos separadamente, cuando su materialidad lo justifique, en caso contrario deberá brindarse información sobre los montos compensados.

Los ingresos operativos son aquellos que provienen de las ventas de bienes o prestaciones de servicios realizadas en ejercicio de las actividades principales de la empresa. Deben exponerse por su valor neto (separando aquellos locales de los provenientes del exterior), para lo cual de su valor bruto debe deducirse todo descuento, rebaja o reducción que se produzca sobre los mismos.

No deberá incluirse en los ingresos operativos aquellos importes facturados en concepto de gastos que sean de cargo de quien recibe la prestación (P. e.: impuestos al consumo seguros y fletes en las ventas C.I.F. etc.).

En el costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados se incluirán todos aquellos atribuibles a la producción de los bienes o a la generación de los servicios cuya venta da origen a los ingresos operativos. A tales efectos deberá confeccionarse el ANEXO N.o 1.

Se incluirán en los gastos de administración y ventas aquellos realizados en relación directa con la venta y distribución y los de administración general ocasionados en razón de las actividades principales de la empresa que no estén originados en la compra, producción y financiación de bienes y servicios. Este detalle aparece en el ANEXO N.o 2, COLUMNA 4.

Los resultados diversos son los que se originan en actividades de importancia menor, separadas de aquellas que constituyen los fines principales de la empresa. Deben exponerse separadamente los resultados positivos y negativos.

Se incluirán en los resultados financieros, los intereses y otros gastos relativos a la financiación de la empresa, los resultados correspondientes a los ajustes realizados por la variación en el poder adquisitivo de la moneda y las diferencias de cambio. Las ganancias y las pérdidas financieras deben exponerse separadamente.

Cuando los resultados extraordinarios y los ajustes al resultado de ejercicios anteriores fueran significativos en cuanto a su monto, deberán ser claramente identificados, exponiendo separadamente aquellos que constituyen ganancias de los que producen pérdidas.

El impuesto a la renta deberá corresponder al importe estimado por dicho concepto. La estimación deberá basarse, ya sea en el cálculo del impuesto a pagar por el ejercicio considerado o en el cálculo del impuesto que se derive exclusivamente de las partidas incluidas en el estado de resultados del ejercicio, con prescindencia del período en que tales partidas son gravadas o deducidas a los fines impositivos (método del "impuesto diferido").

CAPITULO II

Instrucciones sobre planillas de modelo taxativo

Identificación de la empresa

Deberán llenarse (preferentemente con máquina) los datos solicitados en el formulario. En cuanto al tipo de Sociedad se usará la siguiente nomenclatura, según corresponda:

Sociedad Anónima
Sociedad Cooperativa
Sociedad en Comandita por Acciones
Sociedad Mutualista

En el espacio reservado para Notas se efectuarán todas aquellas aclaraciones que se consideren oportunas con relación a los datos identificadores de la empresa.

En los estados contables y en los anexos, las cantidades encerradas entre paréntesis curvos (...), se restan, es decir, se deducen en las sumas respectivas.

Anexos

A fin de aclarar determinados rubros de los Estados Contables, mediante una disminución apropiada de sus conceptos integrantes, se confeccionan algunos anexos básicos. Con estos estados anexos consideramos que se logra ampliar la información, desagregándola hasta un grado de análisis que estimamos suficiente.

El Anexo N.o 1 se refiere al costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados, siguiendo para su presentación el criterio lógico de su análisis partiendo de la existencia inicial para llegar al final con el costo de producción de bienes y servicios.

En el Anexo N.o 2 se detallan y a su vez se clasifican los gastos del ejercicio económico, siguiendo criterios usuales en la materia

El anexo N.o 3 contiene en una primera parte, los valores de bienes de uso, los intangibles y las inversiones en inmuebles, y en la segunda parte y cuando corresponde, las amortizaciones pertinentes, indicándose finalmente, los valores netos.

El Anexo N.o 4 contiene el estado de evolución del patrimonio, donde se analiza el movimiento de las cuentas patrimoniales, partiendo de los saldos iniciales para arribar a los saldos al cierre del ejercicio, lo qua sin lugar a dudas facilitará el estudio de los cambios operados durante el ejercicio.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
INSPECCION GENERAL DE HACIENDA
Paysandú 941 3er. Piso
Montevideo

BALANCE TIPO

(ESTADOS CONTABLES UNIFORMES)

R.U.C.

O.I.R.

DENOMINACION DE LA EMPRESA: ....
....

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL: ______ Día ______ Mes ______ Año

EJERCICIO ECONOMICO INICIADO EL: ______ Día ______ Mes ______ Año

FORMA JURIDICA: ....

COMPOSICION DEL CAPITAL

(PARA SOCIEDADES POR ACCIONES)

CAPITAL	MONTO DE LAS ACCIONES (N$)		
	ORDINARIAS	PREFERIDAS	TOTAL
AUTORIZADO	....	....	....
SUSCRIPTO	....	....	....
INTEGRADO	....	....	....

DOMICILIO CONSTITUIDO DE LA EMPRESA:

DEPARTAMENTO: .... CIUDAD: ....
CALLE: .... N.o. .... TELEF. ....
....
ACLARACIONES: ....
....

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

AL .... DE .... DE 19....

(EN N$)

	COLUMNA UNA	COLUMNA DOS	COLUMNA TRES
1. ACTIVO:			
1.1 Activo corriente:			
1.1.1 Disponibilidades:			
Caja		....	
Bancos		....	
....		....	....
1.1.2 Inversiones Temporarias:			
Depósitos Bancarios		....	
Títulos y Acciones		....	
....		....	
		....	
Menos:			
Previsión para Desvalorizaciones	....		
Intereses percibidos por adelantado	....		
....	....	....	....
1.1.3 Créditos por ventas:			
Deudores simples plaza		....	
Deudores por exportaciones		....	
Documentos a cobrar		....	
....		....	
Menos:			
Previsión para deudores incobrables	....		
Previsión para descuentos y bonificaciones	....		
Intereses percibidos por Adelantado	....		
Ingresos diferidos	....		
....	....	....	....
Otros créditos:			
Suscriptores de acciones		....	
Anticipos a proveedores		....	
Casa Matriz empresas filiales y vinculadas		....	
Depósitos en garantía		....	
Pagos adelantados		....	
Saldo deudor de cuentas de directores		....	
Diversos		....	
....		....	
		....	
Menos:			
Previsión para deudores incobrables	....		
Intereses percibidos por adelantado	....		
Ingresos diferidos	....		
....	....	....	....
Transporte:			....
1.1.4 Bienes de cambio:			....
Mercaderías de reventa		....	
Productos terminados		....	
Productos en proceso		....	
Materias primas		....	
Materiales y suministros		....	
Importaciones en trámite		....	
....		....	
		....	
Menos:			
Previsión para desvalorizaciones	....		
....	....	....	....
Total Activo Corriente			....

		COLUMNA UNA	COLUMNA DOS	COLUMNA TRES
1.2	**Activo no corriente:**			
1.2.1	Créditos a largo plazo:			
	(Ver ejemplos en créditos corrientes)		....	....
			....	
1.2.2	Bienes de cambio no corrientes:			
	(Ver ejemplos en bienes de cambio corrientes)		....	....
			....	
1.2.3	Inversiones a largo plazo:			
	Depósitos bancarios		....	
	Inmuebles			
	Valores originales y revaluados	....		
	Menos: amortizaciones acumuladas	....	....	
	Títulos y acciones		....	
			....	
			....	
	Menos:			
	Previsión para desvalorizaciones	....		
	Intereses percibidos por adelantado	....		
		....	....	....
1.2.4	Bienes de uso:			
	Valores originales y revaluados		....	
	Menos: Amortizaciones acumuladas		....	....
1.2.5	Intangibles:			
	Patentes, marcas y licencias		....	
	Gastos de investigación		....	
			....	
			....	
	Menos:			
	Amortizaciones acumuladas		....	....
	Total activo no corriente			....
	Total del activo			....
	Cuentas de orden y contingencias			....

		COLUMNA UNA	COLUMNA DOS	COLUMNA TRES
2.	PASIVO:			
2.1	**Pasivo corriente:**			
2.1.1	**Deudas:**			
	Comerciales:			
	Proveedores por importaciones	....		
	Menos: deudores contratos de cambio importaciones	....	....	
	Proveedores de plaza		....	
	Documentos a pagar	....		
	Menos: Intereses a vencer	....	....	
			....	....
	Financieras:			
	Préstamos bancarios		....	
	Obligaciones		....	
	Intereses a pagar		....	
	Documentos a pagar	....		
	Menos: intereses a vencer	....	....	
			....	....
	Diversas:			
	Cobros anticipados		....	
	Dividendos a pagar		....	
	Casa Matriz, empresas filiales y vinculad.		....	
	Sueldos y jornales		....	
	Acreedores por cargas sociales		....	
	Acreedores fiscales		....	
	Saldos acreedores cuentas directores		....	
	Otras deudas		....	....
			....	

	COLUMNA UNA	COLUMNA DOS	COLUMNA TRES
2.1.2 Previsiones:			
Indemnizaciones por despido		....	
Responsabilidad frente a terceros		....	
....		....	....
Total pasivo corriente			....
2.2 **Pasivo no corriente:**			
2.2.1 Deudas a largo plazo:			
(Ver ejemplos en deudas corrientes)		....	
....		....	....
2.2.2 Previsiones no corrientes:			
(Ver ejemplos en previsiones corrientes)		....	
....		....	....
Total pasivo no corriente			....

	COLUMNA UNA	COLUMNA DOS	COLUMNA TRES
3. PATRIMONIO:			
3.1 **Capital Social:**			
Acciones en circulación. Cuotas de capital		....	
Acciones pendientes de integración		....	
Acciones a distribuir		....	
....		....	....
3.2 **Aportes no capitalizados:**			
Adelantos irrevocables a cuenta de suscripciones		....	
....		....	....
3.3 **Ajustes al patrimonio:**			
Revalúos fiscales		....	
Revalúos voluntarios		....	
....		....	....
3.4 **Reservas:**			
Legales		....	
Estatutarias		....	
Voluntarias afectadas		....	
Voluntarias libres		....	
....		....	....
3.5 **Resultados acumulados:**			....
Total del patrimonio			....
Total del pasivo y patrimonio			....
Cuentas de orden y contingencias			....

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
INSPECCION GENERAL DE HACIENDA
Paysandú 941, 3er. Piso
Montevideo

ESTADO DE RESULTADOS

(Ejercicio finalizado el día ... de .... de 19...)

(en N$)

	COLUMNA UNA	COLUMNA DOS
1. Ingresos operativos:		
Locales	....	
Del Exterior	....	....
2. Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc.		(........)
3. Ingresos operativos netos		....
4. Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados (anexo N.o 1)		(........)

	COLUMNA UNA	COLUMNA DOS
5. Gastos de administración y ventas: (Anexo N.o 2, columna 4)		( )
6. Resultados diversos:		
Otros ingresos		
Otros gastos	( )	
7. Resultados financieros:		
Intereses ganados		
Diferencias de cambio		
Intereses pagados	( )	
Gastos financieros	( )	
	( )	( )
8. Resultados extraordinarios:		
Utilidad sobre venta bienes de uso		
Pérdidas	( )	
	( )	( )
9. Ajustes a resultados de ejercicios anteriores		
10. Impuesto a la renta		( )
Resultado neto:		

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
INSPECCION GENERAL DE HACIENDA
Paysandú 941, 3er. Piso
Montevideo

Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados

(en N$)

RUBRO	COSTO DE PRODUCCION	COSTO DE VENTAS
1. Existencia inicial:		
Mercaderías de reventa		( )
Productos terminados		( )
Productos en proceso		
Materias primas		
2. Compras en plaza:		
Mercaderías de reventa		( )
Materias primas		
3. Compras en el Exterior:		
Mercaderías de reventa		
Materias primas		
4. Revaluaciones		
5. Devaluaciones	( )	( )
6. Gastos incorporados al costo (Anexo 2, Col. 1)		
7. Otros costos incorporados		
8. Ingresos imputables al costo:		
Subsidios	( )	( )
Reintegros a la exportación	( )	
Otros		
9. Egresos de bienes no imputables al costo:		
Debitados a otros activos	( )	( )
Debitados a depreciaciones o previsiones	( )	( )
Debitados a cuentas de gastos	( )	( )
10. Ventas de Mat. primas o productos en proceso	( )	
11. Existencia final:		
Mercaderías de reventa		( )
Productos terminados		( )
Productos en proceso	( )	
Materias primas	( )	
12. Costo de producción de bienes y servicios	( )	

INSPECCION G. DE HACIENDA

GASTOS DEL EJERCICIO ECONOMICO (EN N$)

ANEXO N.º 2

RUBRO	Integrados al Costo de: Bienes de Cambio y de Servicios	Integrados al Costo de: Bienes de Uso	Integrados al Costo de: Otros Activos	Gastos Administrativos y de Ventas	Gastos Diversos Financ., Extraord., otros	Total
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
1 RETRIBUCION AL PERSONAL						
2 REMUNERACIONES A DIRECTORES Y SOCIOS						
3 CARGAS SOCIALES						
4 HONORARIOS PROFESIONALES						
5 FORMACION DE AMORTIZACIONES						
a) Inversiones a Largo Plazo						
b) Bienes de Uso						
c) Intangibles						
6 REPARACIONES Y MANTENIMIENTO						
7 ENERGIA ELECTRICA						
8 COMBUSTIBLE						
9 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES						
10 ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES						
11 OTROS ARRENDAMIENTOS						
12 OTROS GASTOS DE PRODUCCION						
13 FORMACION DE PREVISIONES						
a) Desvalorización de Inversiones						
b) Deudores Incobrables						
c) Desvalorización de Bienes de Cambio						
d) Para Responsabilidad Frente a Terceros						
e) Para Despidos y Otras						
14 FLETES						
15 PROPAGANDA						
16 REGALIAS, ASISTENCIA TECNICA, ETC.						
17 LOCOMOCION, VIAJES, OTROS						
18 SEGUROS						
19 PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO						
20 INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS						
21 RECARGOS FISCALES						
22 MULTAS FISCALES						
23 DIFERENCIAS DE CAMBIO						
24 OTROS GASTOS						
TOTALES						

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
INSPECCION GENERAL DE HACIENDA
Paysandú 941 3er. Piso
Montevideo

ANEXO N.o 3

CUADRO DE BIENES DE USO, INTANGIBLES
INVERSIONES EN INMUEBLES — AMORTIZACIONES (EN N$)

RUBRO	VALORES DE ORIGEN Y REVALUACIONES					AMORTIZACIONES					Acumuladas al cierre del ejercicio	Valores Netos
	Valores al principio del ejercicio (1)	Aumentos (2)	Disminuciones (3)	Revaluaciones (4)	Valores al cierre del ejercicio 5=(1+2—3+4)	Acumuladas al inicio del ejercicio (6)	Ajustes por revaluaciones (7)	Bajas del ejercicio (8)	Del Ejercicio Tasa	Del Ejercicio Importe (9)	10=(6+7—8+9)	11=(5—10)
BIENES DE USO												
Inmuebles (Tierras) ...						—	—	—		—	—	
Inmuebles (Mejoras) ...												
Bienes Agotables												
Muebles y Utiles												
Equipos de Transporte.												
Máquinas y Equipos .												
Semovientes												
Bienes Arrendados ..												
Otros												
INTANGIBLES												
Patentes, Marcas, Lic. .												
Llave												
Gastos Preoperativos ..												
Gastos de Investigac. .												
Otros												
INVERSIONES EN INMUEBLES DEL PAIS												
Tierras						—	—	—		—	—	
Mejoras												
INVERSIONES EN INMUEBLES DEL EXTERIOR												
Tierras						—	—	—		—	—	
Mejoras												

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
INSPECCION GENERAL DE HACIENDA
Paysandú 941 3er. Piso
Montevideo

ANEXO N.º 4

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO

EJERCICIO FINALIZADO EL DIA .... DEL MES DE .... DE 19...
(EN N$)

CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL	APORTES NO CAPITALIZADOS	AJUSTES AL PATRIMONIO	RESERVAS	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL DEL PATRIMONIO
1. SALDOS INICIALES	....	....	....	....	....	....
2. AUMENTOS POR CAPITALIZACION DE:						
Aportes no Capitalizados	....	(..........)	—	—	—	—
Reservas	....	—	—	(..........)	—	—
Ajustes al Patrimonio	....	—	(..........)	—	—	—
3. DISTRIBUCION DE UTILIDADES A:						
Reservas	—	—	—	....	(..........)	—
Propietarios en Efectivo	—	—	—	—	(..........)	(..........)
Propietar. en Partes de Capital	....	—	—	—	(..........)	—
Otros Destinos:						
En Efectivo	—	—	—	—	(..........)	(..........)
En Partes de Capital	....	—	—	—	(..........)	—
Otros						
4. REVALUACIONES	—	—	....	—	—	....
5. SUSCRIPCIONES DE CAPITAL	....	—	—	—	—	....
6. APORTES NO CAPITALIZADOS	—	....	—	—	—	....
7. GANANCIAS DEL EJERCICIO	—	—	—	—	....	....
8. PERDIDAS DEL EJERCICIO					(..........)	(..........)
9. OTROS CONCEPTOS						

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

2

Resolución 1.776|976. — Se designan Visitadoras Diplomadas en el Hospital Vilardebó

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de diciembre de 1976.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en el Hospital Vilardebó, los cuales son imprescindibles proveer por requerirlo así las necesidades del mencionado establecimiento.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad de esta Secretaría de Estado;
II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.
Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y lo establecido por el artículo 12 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma, pertenecientes al Escalafón AaB, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

Para (3) tres cargos de Visitadora diplomada en el Hospital Vilardebó (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 18, Escalafón AaB, Grado 2 (ex Item 10.46 - P. 532, N|P. 21):

a) Susana María Capdevila Bentancur (Credencial Cívica Serie BJB 12.296).
b) Rosa Luzio Cervetto (Credencial Cívica Serie BXA 2.729).
c) Ana María Carmen Cardoso Foliatti (Credencial Cívica Serie BRB 7.758).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — MENDEZ. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

3

Resolución 1.777|976. — Se designa personal administrativo en diversas dependencias del Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de diciembre de 1976.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de personal administrativo en diversos establecimientos y dependencias del Ministerio de Salud Pública, los cuales son imprescindibles proveer por requerirlo así las necesidades de los mismos;

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad de esta Secretaría de Estado;
II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y lo establecido por el artículo 12 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución, para ocupar los cargos que se indican en la misma, pertenecientes al Escalafón Ab:

1) Para (1) un cargo de Oficial 4.o de Unidades Sanitarias (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 31, Escalafón Ab, Grado 4, ex Item 10.60.01, P. 139, N|P. 42), a la señorita María Cristina Núñez Castels (Credencial Cívica Serie AXB 15.986).

2) Para (3) tres cargos de Oficial 4.o para la División Administración (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 02, Escalafón Ab, Grado 4 (ex Item 10.41, P. 61, N|P. 38):

a) A la señorita Teresa Cecilia Ramos Rodríguez (Credencial Cívica Serie BKB 11.267).
b) A la señorita Adriana María Teresa Berro Castellanos (Credencial Cívica Serie AXA 1.584).
c) A la señorita María Cristina Ramos Ayala (Credencial Cívica Serie BPB 11.212).

3) Para (1) un cargo de Fiscal de 3.a en División Contaduría Central (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, Escalafón Ab, Grado 5 P. 57, N|P 17), a la señorita Cristina Quero Vidot (Credencial Cívica Serie BGB 5.601).

4) Para (2) dos cargos de Auxiliar 1.o en el Hospital Hogar Luis Piñeyro del Campo (Programa 1.05, Unidad Ejecutora 84, Esc. Ab, Grado 4, ex Item 10.04, P. 21, N|P. 22):
a) A la señorita Mary Julia Cabrera Gadea (Credencial Cívica Serie BAB 38.034).
b) Al señor Jorge Humberto Carbajal Diana (Credencial Cívica Serie BNB 29.941).

5) Para (2) dos cargos de Auxiliar 1.o en la División Higiene (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 07, Escalafón Ab, Grado 4, ex Item 10.60, P. 140, N|P. 74):
a) A la señorita Margot Haydée Robledo Tealde (Credencial Cívica Serie BRA 20.806).
b) A la señora Wlady Susana Latasa Servetto (Credencial Cívica Serie EDC 11.510).

6) Para (1) un cargo de Auxiliar 1.o en la División Higiene (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 07, Escalafón Ab, Grado 4, ex Item 10.60, P. 63, N|P. 39), a la señorita Marina Ríos Lauz (Credencial Cívica Serie BPB 12.454).

7) Para (2) dos cargos de Auxiliar 1.o en la División Administración (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 02, Escalafón Ab, Grado 4, ex Item 10.41, P. 63, N|P. 39):

a) A la señorita Mary Susana de Pedro Montero (Credencial Cívica Serie AJB 5.164).
b) A la señora Marta Encarnación López Barna (Credencial Cívica Serie CMC 3.576).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — MENDEZ — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

4

Resolución 1.778|976. — Se designa personal administrativo en diversas dependencias del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de diciembre de 1976.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de personal administrativo en diversos establecimientos y dependencias del Ministerio de Salud Pública, los cuales son imprescindibles proveer por requerirlo así las necesidades de los mismos.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluídos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y lo establecido por el artículo 12 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución, para ocupar los cargos que se indican en la misma, pertenecientes al Escalafón Ab:

1) Para dos cargos de Auxiliar de Mecanización en la División Higiene (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 07, Escalafón Ab, Grado 4, ex Item 10.60, Partida 62, N|P, 21):

a) Al señor Carlos Alberto Picardo Maurimata (Credencial Cívica Serie ALB 8.256).

b) Al señor Gustavo Adolfo Suárez Libonatti (Credencial Cívica Serie BQB 13.980).

2) Para dos cargos de Oficial 4.o en la División Higiene (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 07, Escalafón Ab, Grado 4 ex Item 10.60, Partida 139, N|P. 73):

a) A la señorita Nair Elena Ferrari Moreira (Credencial Cívica Serie BUB 18.722).

b) A la señorita Marina Julia Ferré Tarrago (Credencial Cívica Serie BDA 37.959).

3) Para cinco cargos de Auxiliar 1.o en la División Higiene (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 07, Escalafón Ab, Grado 4 ex Item 10.60, Partida 140, N|P. 74):

a) A la señorita Sara Leda López Landaco (Credencial Cívica Serie BAB 37.269).

b) A la señora Gloria Sara Machín Ribero de Coronel (Credencial Cívica Serie BBA 28.392).

c) A la señorita María José Morador Suárez (Credencial Cívica Serie AXB 18.467).

d) A la señorita Yenny Read Fuentes (Credencial Cívica Serie AUA 15.579).

e) A la señorita Gabriela María Fossati Costa (Credencial Cívica Serie AVA 17.746).

4) Para un cargo de Auxiliar 1.o en el Hospital Maciel (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 16, Escalafón Ab, Grado 4, ex Item 10.43, Partida 613, N|P. 103), al señor Sergio Guido Corte (Credencial Cívica Serie AUA 15.510).

5) Para nueve cargos Auxiliar 1.o en el Hospital "Doctor Pedro Visca" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 15, Escalafón Ab, Grado 4, ex Item 10.47, Partida 613, N|P. 64):

a) A la señorita María Cristina Fedullo Melano (Credencial Cívica Serie BDB 31.747).

b) A la señorita Alicia Nancy Britos Aguirre (Credencial Cívica Serie BTA 10.970).

c) A la señorita Shirley Modernel Barrera (Credencial Cívica Serie BSA 9.646).

d) A la señorita Lina Carbonell Oliú (Credencial Cívica Serie BCA 57.111).

e) Al señor Fernando Alvaro Chiarlone Suárez (Credencial Cívica Serie AZA 27.356).

f) A la señorita Susana Joselén Ferreira Pérez (Credencial Cívica Serie BTB 19.237).

g) A la señorita Rita Inés Gómez Silva (Credencial Cívica Serie ARB 10.126).

h) A la señorita Beatriz Palese Rodríguez (Credencial Cívica Serie BCA 60.413).

i) A la señorita Alba María Guedes de Mello (Credencial Cívica Serie BAA 21.334).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — MENDEZ. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

5

Resolución 1.779/976. — Se designa un Chofer Interior en Unidades Sanitarias

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de diciembre de 1976.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Chofer Interior en Unidades Sanitarias.

Considerando: I) Que el Centro Departamental de Salud Pública de Artigas, necesita una unidad de la mencionada especialidad para el mejor cumplimiento de sus tareas esenciales;

II) Que por tal motivo el cargo de referencia se encuenta incluido entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad de esta Secretaría de Estado;

III) Que el señor Elbio Lindolfo Canosa Figueira reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y lo establecido en el inciso 2.o del artículo 34 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1974, en cuanto faculta al Poder Ejecutivo para apartarse por razones fundadas, en cada caso, del límite máximo de edad para el ingreso a la Administración Pública.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Chofer Interior en Unidades Sanitarias (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 31, Escalafón Ad, Grado 6, ex Item 10.60, Partida 214, N.P. 67), al señor Elbio Lindolfo Canosa Figueira (Credencial Cívica IAC 18.097), la citada persona deberá desempeñar las funciones de su cargo en el Centro Departamental de Salud Pública de Artigas.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — MENDEZ. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

6

Resolución 1.780/976. — Se designa un Auxiliar de Servicio en el Hospital Pereira Rossell

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de diciembre de 1976.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Pereira Rossell, el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades del mencionado establecimiento.

Considerando: I) Que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad de esta Secretaría de Estado:

II) Que la señorita Gloria Martínez reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Ateno: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y lo que establece el inciso 2.o del artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, en cuanto faculta al Poder Ejecutivo para apartarse por razones fundadas, en cada caso, del límite de edad para el ingreso a la Administración Pública.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 14, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 30.45, Partida 946, N.P. 176), a la señorita Gloria Martínez (Credencial Cívica BZB 30.415).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — MENDEZ. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

7

Resolución 1.781|976. — Se designan Ayudantes de Contador en la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de diciembre de 1976.

Visto: estos antecedentes relacionados con el resultado del concurso de Méritos y Pruebas para la provisión de 10 cargos de Ayudantes de Contador (Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración), de la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública.

Considerando: I) Que el Tribunal que intervino en el mencionado concurso adjudicó 5 de los 10 cargos concursados, de acuerdo con los puntajes obtenidos por los aspirantes, que reunieron las condiciones reglamentarias exigidas para la provisión de los mismos;

II) Las informaciones producidas por los Departamentos de Concursos y del Personal.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y a lo estatuido en el artículo 12 de la ley 14.416 del 20 de agosto de 1975 y artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se indican seguidamente, para ocupar 5 (cinco) cargos de Ayudantes de Contador (Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración) de la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, Escalafón Ac, Grado 6, P. 128, N|P. 14), por concurso:

a) Señora Esther Lamarca de Harispe (Credencial Cívica serie KAA 20.188);
b) Señor Mario Rubens Serra (Credencial Cívica serie CAA 10.640);
c) Señor Fernando Florenza Ubiría (Credencial Cívica serie RAB 13.019);
d) Señorita Mariela Inés Venturini Barcia (Credencial Cívica serie AZB 8.039);
e) Señorita Josefina Galindo López (Credencial Cívica serie BQA 13.026).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — MENDEZ. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

8

Resolución 1.782/976. — Se designan Médicos Residentes del Servicio de Asistencia Externa

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de diciembre de 1976.

Visto: estos antecedentes relacionados con el resultado del concurso para la provisión de cargos de Médicos Residentes para el Ministerio de Salud Pública, de acuerdo con lo establecido en el decreto 651|971 de fecha 5 de octubre de 1971.

Considerando: I) Que la ley 13.892 del 19 de octubre de 1970, creó en la precitada Secretaría de Estado el régimen de Residencias Médicas Hospitalarias que se regula por las disposiciones de sus artículos 188 a 194, modificados por el artículo 386 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1974 y por los artículos 274 y 281 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975;

II) Que para ocupar 6 de los cargos mencionados han optado los doctores: María Mercedes Cobas Andrade, Manolita Fernández López, Stella María Ham Risso, Emma Schwedt de Sáez, Ricardo Domingo Passano Tayler y Ana María Susana Di Genio Silva;

III) Las informaciones producidas por los Departamentos de Concursos y de Personal.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y a lo estatuido en el artículo 12 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a los técnicos que se detallan seguidamente para ocupar, de acuerdo al resultado del concurso de méritos y pruebas realizado oportunamente, 6 (seis) cargos de Médicos Residentes del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 12, Escalafón AaA, Grado E. 3 ex Item 10.52, Partida 980, N|P. 1), los que deberán desempeñar sus funciones en los establecimientos que se mencionan:

a) Doctora María Mercedes Cobas Andrade (Credencial Cívica Serie BAB 20.896, Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 431, F.o 144, L.o 16, con fecha 31 de enero de 1973) para el Hospital Pasteur (Servicio Prof. Morquio).
b) Doctora Manolita Fernández López (Credencial Cívica Serie BCA 49.155, Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 456, F.o 152, L.o 16, con fecha 7 de febrero de 1973) para el Hospital Pasteur (Servicio Prof. Morquio).
c) Doctora Stella María Ham Risso (Credencial Cívica Serie AVA 10.601), Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 294, F.o 98, L.o 16, con fecha 10 de agosto de 1972), para el Hospital Pasteur.
d) Doctora Emma Schwedt de Saez (Credencial Cívica Serie AZA 18.943, Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 449, F.o 150, L.o 16, con fecha 6 de febrero de 1973) para el Hospital Maciel (Servicio Prof. Oehninger).
e) Doctor Ricardo Domingo Passano Tayler(Credencial Cívica Serie AHA 7.938, Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 638, F.o 213, L.o 16, con fecha 5 de julio de 1973) para el Hospital Maciel (Servicio Prof. Oehninger) y
f) Doctora Ana María Susana Di Genio Silva (Credencial Cívica Serie BLB 18.731, Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 643, F.o 215, L.o 16, con fecha 19 de junio de 1973) para el Hospital Maciel (Servicio Prof. Oehninger).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — MENDEZ. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 1.783|976. — Se designan Practicantes Internos para dependencias del Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo 28 de diciembre de 1976.

Visto: estos antecedentes relacionados con el resultado del Concurso de Oposición para la provisión de setenta y dos cargos de Practicantes Internos para las dependencias del Ministerio de Salud Pública y Facultad de Medicina.

Considerando: I) El fallo del Tribunal que intervino en el mencionado concurso;

II) Lo establecido en el Reglamento de Concursos aprobado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de noviembre de 1964 (Resolución interna 51.698).

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse Practicantes Internos del Ministerio de Salud Pública y Facultad de Medicina, de acuerdo al resultado del Concurso de Oposición realizado al efecto y en el orden de colocación adjudicado en el mismo, a los siguientes estudiantes de medicina:

1) Fabio Antonio Crocci Rodríguez (Credencial Cívica Serie AJA 7.394);
2) Jorge Vercelli Retta (Credencial Cívica Serie BHA 4.276);
3) Augusto Fernando Kuster (Credencial Cívica Serie BBB 26.651);
4) Marianela Rotunno (Credencial Cívica QAA Serie 28.358);
5) Graciela R. Sehabiague (Credencial Cívica Serie BAA 18.391);
6) Eduardo R. Rodríguez (Credencial Cívica Serie HAB 24.468).
7) Juan H. Favat Tourn (Credencial Cívica Serie NGB 3.995).
8) Aberto M. Piñeyro Gutiérrez (Credencial Cívica Serie BKB 10.644);
9) Generoso Pérez Bonilla (Credencial Cívica Serie BNB 26.221).
10) Inés Alvarez Saldías (Credencial Cívica Serie BLB 24.388);
11) Omar C. Rompani (Credencial Cívica Serie AVA 14.668);
12) Daniel Gilberto Pignata (Credencial Cívica Serie KBA 18.680);
13) Allys Rosina Negrotto (Credencial Cívica Serie BMA 20.260);
14) Luis Antonio Vilardo (Credencial Cívica Serie BKB 10.344).
15) Eduardo Germán Lapiedra (Credencial Cívica BDA 12.311);
16) María Griselda Meneghetti (Credencial Cívica Serie AUB 4.617);
17) Daniel Lorenzo (Credencial Cívica Serie BLB 24.519);
18) José Luis Rodríguez (Credencial Cívica Serie BCA 53.760);
19) Héctor Emilio Purtscher (Credencial Cívica Serie NGB 3.917 ;
20) Gonzalo Pablo Negrotto (Credencial Cívica Serie BMA 20.261);
21) Alvaro Muguruza (Credencial Cívica Serie JAA 5.623);
22) Carlos Dufrechou Poggi (Credencial Cívica Serie AUB 8.015);
23) Francisco Labraga (Credencial Cívica Serie AKB 5.190);
24) Agustín Julio Antía (Credencial Cívica Serie BQA 12.945);
25) Roberto Jorge García (Credencial Cívica Serie AXA 13.097);
26) Nedda Satut Faber (Credencial Cívica Serie ASB 10.169);
27 Teresa Lin Lou (Credencial Cívica Serie BOB 20.755);
28) Francisco Sánchez García (Credencial Cívica Serie AZA 20.013);
29) Víctor Moreira (Credencial Cívica Serie BSB 7.317);
30) Gustavo Luis Malfato (Credencial Cívica Serie CPA 7.274);
31) María Enriqueta Carbonel (Credencial Cívica Serie BAA 19.562);
32) Susana Núñez Lorenzo (Credencial Cívica Serie AVA 15.167);
33) María Socorro Reyes (Credencial Cívica Serie AXA 17.590);
34) Jorge Miguel de Vecchi (Credencial Cívica Serie BLA 16.297);
35) Oscar Cluzet (Credencial Cívica Serie CMA 22.156);
36) María Susana Estevarena (Credencial Cívica Serie SAA 23.002);
37) Luis Alberto Pardo (Credencial Cívica Serie BDA 42.283);
38) Mario Pablo Rebufello (Credencial Cívica Serie BCA 32.748);
39) Martín Jorge Valverdou (Credencial Cívica Serie BZB 32.631);
40) Nicolás Fierro Otonello (Credencial Cívica Serie BCA 43.364);
41) Zaraya Satut Faber (Credencial Cívica Serie ASA 11.488);
42 José Luis Bertolotto (Credencial Cívica Serie JBD 4.236);
43) Mario Cancela Regueira (Credencial Cívica Serie AZA 22.944);
44) Rodolfo Antonio Taddey (Credencial Cívica Serie BJA 16.952);
45) Roberto José Delbene (Credencial Cívica Serie AXA 15.237);
46) Joaquín Cobas Rodríguez (Credencial Cívica Serie BBB 29.778);
47) Daniel Alberto Scioscia (Credencial Cívica Serie AUB 4.345);
48) Eva Leticia Fernández (Credencial Cívica Serie MAA 35.238);
49) Graciela Pereyra Vázquez (Credencial Cívica Serie NAB 8.326);
50) Juan Pedro Larroque (Credencial Cívica Serie AVA 11.439);
51) Julio Ernesto Martino (Credencial Cívica Serie AXB 13.234);
52) Cristina Lucía Scavone (Credencial Cívica Serie BLB 24.562);
53) Lilián María Dodera (Credencial Cívica Serie QAA 28.085);
54) Eduardo Pérez Olascuaga (Credencial Cívica Serie FAA 25.398);
55) Alicia Saiz Pedrini (Credencial Cívica Serie LAA 20.617);
56) María del Carmen Rodríguez (Credencial Cívica Serie AXB 14.923);
57) Luis Raúl Bairo (Credencial Cívica Serie MAA 34.295);
58) Nora Musitelli Cardini (Credencial Cívica Serie BNA 25.013);
59) Mabel Samacoitz (Credencial Cívica Serie ASA 9.944);
60) Alfredo Daniel Acevedo (Credencial Cívica Serie BJA 18.947);
61) Raúl López Escudero (Credencial Cívica Serie ARB 9.851);
62) Carmelo Gastambide (Credencial Cívica Serie SAA 25.189);
63) Angel Sergio Ramos (Credencial Cívica Serie OBB 3.623);
64) María José Cancela (Credencial Cívica Serie AQB 5.181);
65) Eduardo Perera (Credencial Cívica Serie OAC 4.365);
66) Mary Seña (Credencial Cívica Serie AKA 7.932);
67) Ana María Michelena (Credencial Cívica Serie RAB 14.716);
68) Mabel Guillén (Credencial Cívica Serie BLB 22.435);
69) Tabaré Depaula (Credencial Cívica Serie JBC 5.024);
70) Ruver Berazategui (Credencial Cívica Serie RDE 10.205);
71) Menda Amaral (Credencial Cívica Serie EDC 10.778);
72) María de los Angeles Delgado Rodríguez (Credencial Cívica Serie EAA 29.140).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — MENDEZ. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.



Montevideo, Viernes 7 de Enero de 1977

Tomo 286 Año LXXI Número 19924

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

N$

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2.90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5.00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	48.00
Por año	96.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	60.00
Por año	120.00

(Resolución 1372|76
19 de octubre de 1976)

Suscripción con reparto a domicilio semestre	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION NO SE RECIBEN ENTRE EL 30-12-976 Y EL 27-1-977

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMSERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA o JUANITA CAGNONI PINI y de ADELA o ANGELA CAGNONI o CAGNONE de RODRIGUEZ (S|1160|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita Feria. — Montevideo, 15 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 27840 Dic.21-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CABEZAL FILGUEIRAS (E 2318|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 21 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28879 Dic 31-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MEDICI o MEDICHE FLEITAS (654|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Judicial. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28810 Dic.31-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GABRIJELCIC de DURAN (650|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la próxima feria. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 28402 Dic 30-v feb 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIO GUGLIELMETTI y CLOTILDE CORTELLARI de GUGLIELMETTI (674|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria. — Montevideo diciembre 30 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 29023 En.4-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN FRACHI LUZARDO (S. 580|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria. — Montevideo, 30 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 29026 En.4-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL HERMIDA ROUCO y MARIA ROUCO GIRALDEZ de HERMIDA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 28806 Dic 31-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROSA VIVORI, (S. 54|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28593 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA D'ANGELO CHIARELLI (S. 428-975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28305 Dic.30-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA MACIAS o MACIAS FERNANDEZ de PETRAGLIA (S. 638|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28811 Dic 31-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COHRS JUAN JULIO GUSTAVO (F. A. 606|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la feria mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 [illegible] En.4-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SASSANO LOGIURATTO o SASSANO LOGUIRATTO. (F. A. 626|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28920 En.3-v.en.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA o SARA ESTER SZAFIR IETELBAUM de NIZNIK (F. A. 610|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 28992 En 3-v.en.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR PABLO QUEREILHAC (F. A. 628|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 24 de diciembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 29004 En.3-v.en.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SONIA BRITO DEL PINO FERRER de PUPPO (F. A. 604|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Se habilita la Feria Mayor. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28837 Dic.31-v.en.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JUAN BISIO CONTI (F. A. 596|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. Se habilita la Feria Mayor. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28817 Dic 31-v.en.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MAURICIO FERNANDEZ (F. A. 602|76) habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28503 Dic.29-v.en.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMASIA GIMENEZ (F. A. 594|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. Se habilita la feria mayor. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28442 [illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS CARNEIRO SOTTC (S. 1368-976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 17 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28277 Dic 27-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TIBURCIO CASILLAS TRILLEN o JOSE T. CASILLAS (E. 2739|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28880 Dic 31-v.en.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VAZQUEZ o PEDRO VAZQUEZ BARCIA. (E. 2 707|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — María Del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28665 Dic 30-v.en.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL HECTOR BRESCIANO GOLORONS, (E. 2711 976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 29028 En 4-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ROQUE MUAPE UGARTEMENDIA (563|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria. — Montevideo diciembre 23 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28809 Dic 31-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADRIAN MANCINI o MANCINI MARTINEZ y DOLORES MARTINEZ VARELA de MANCINI (549|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima feria. — Montevideo diciembre 21 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 28169 Dic 24-v.enc.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN PORCHILE de ROMERO (S|629|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la

feria. — Montevideo, 30 de diciembre de 1976. — Alvaro Castellanos Barriére, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 31 En.5-v.en.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO EDMUNDO ETCHEGARAY, (S. 573|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 29024 En.4-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA MACHADO de PERA, (S. 617|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 29025 En.4-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turn, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO RAUL BALADON LEMBO (S.467|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria. — Montevideo 27 de diciembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28664 En.4-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GIRALDI ALLEGRO (S. 627|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 29 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 28830 Dic 31-v.en.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PASSICOT (S. 245|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria. — Montevideo, 17 de diciembre de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 27544 Dic 24-v en.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Tuno, dispuso apertura de las sucesiones de ANDRES LUIS ANTONIO GRONDONA y HUGO JUAN JOSE GRONDONA (S. 557|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 29 de noviembre de 1976 — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 27377 Dic 15-v ene.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE LUISA VICENTA CALEMMO, (S. 603|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28998 En.3-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL RAPOSO TORRES (S. 613|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita el feriado. — Montevideo, 20 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28276 Dic.27-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPIN INSAURRALDE DE AYALA, (S. 565|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el feriado. — Montevideo, 23 de noviembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 26036 Dic.1.o-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CANEPA CLERICI, (F. A. 701|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalla, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28502 Dic.29-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: CORREA MINERVINA CAROLINA. "Sucesión" (L.c 61, folio 157), se cita, llama y emplaza a los herederos de Carolina o Minervina Carolina Correa a las estirpes de sus hermanos legítimos prefallecidos:

a) José Vidal Correa, representada por sus sobrinos nietos, Joaquín Vidalino, Gregolino, Ysolina, Remigio Olino, Magdalino y Joaquina Rodríguez Correa; María Vidalquina Ary Diva, Vidal Faustino, Juan Faustino José Antonio, Joaquina y Carolina Correa; José Vidal, Carolina Manuel, Olinda, Alfredo, Luis y Carlos Soares, Cora y Dinah Olivé y a sus sobrinos bisnietos Fernando, Yeda e Idilia Abreu y Yara Olivé;

b) María Joaquina Correa, representada por sus sobrinos María o María Carolina María Joaquina, Amelia y Otilia Netto; sus sobrinos nietos Edith María de la Concepción, Francisco de Paula Olinda y Celina Netto; María Antonieta Netto y Marina Rodríguez y su sobrino bisnieto José Antonio Lemos;

c) Amelia Leopoldina Correa representada por sus sobrinos nietos Marcos, María Elena Dinorah, Judith y Esther Diana; y

d) María - María de la Concepción Correa representada por sus sobrinos María Carolina Faustino y Otilia Espírito Santo y a sus sucesores a cualquier título a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones legales. — Montevideo, diciembre 8 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 432.00 30|pub 27565 Dic.22-v.feb 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LADO VEIGA, (F. 913|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos habilitándose la próxima feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28919 En.3-v.en.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CAMBRE BARISO o VARISO VARIZO, (F. 955|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la próxima feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 28498 Dic.29-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL OLASCOAGA DE LOS SANTOS DE BARRETO, (F. A. 537|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo 22 de diciembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 28497 Dic.29-v.en.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO O MARIA AMADO GONZALEZ, (Ficha civil N.o V. 342|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria mayor. — Canelones, diciembre 22 de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 29033 En.4-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPA GALVAN de GALVAN y LUCIANO GALVAN SANTANA (Ficha Civil V. 343|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la feria mayor. — Canelones, 22 de diciembre de 1976. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 28711 Dic.30-v.en 13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CLARA BENTANCOR de RIVERO y ROSA RIVERO NUÑEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor. — Melo, 21 de diciembre de 1976. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28738 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALDO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 7 de diciembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28737 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARDOZO DE VEGA ANGELINA o ANGELITA y VEGA CARDOZO ORESTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 7 de diciembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28736 Dic.30-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO CIRILO EDMUNDO PICA AMOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Melo 13 de diciembre de 1976. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 [illegible] Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO FREDDY LARA DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la feria judicial mayor. — Melo, noviembre 22 de 1976. — Aramis G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 28103 Dic.24-v.en 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCA NATIVIDAD CAMARA de VIDAL y ANGEL o ANGELO VIDAL CARAMES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilítase la próxima feria. — Melo diciembre 16 de 1976. — Aramis G. Buonomo Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub 28102 Dic.24-v.en.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EUGENIA GODOY GENES citándose a los herederos acreedores y demás interesa-

dos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Colonia, diciembre 24 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 33 En.5-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ANTONIA ABELLA TOJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Colonia, 21 de diciembre de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28967 En 3-v.en.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, 17 de diciembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 28657 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CERUZZI o CERUZZI VAZQUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilítase la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 17 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub. 28658 Dic.30-v.en.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DAOIS o DAOIZ ANTONIO DE LEON, (Ficha 1056|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Maldonado, 17 de diciembre de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28901 En.3-v.en.18.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROBERTO COSME PAREDES (Ficha B 220|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 29 de diciembre de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 34 En.5-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON TIMOTEO SILVA ARAUJO (Ficha B No. 222 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Paysandú, 27 de diciembre de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 50 En.5-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL o MIGUEL ANGEL FRANCISCO GARAFONI MARTEGANI "Sucesión" B. 230|976, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se deja constancia que ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, diciembre 20 de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 29098 En.4-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MARIA MONTAUBAN PONS, (F. A. 211|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, diciembre 15 de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 29099 En.4-v.en.19.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de STOIAN LAZAROFF BELCOVA o ESTEBAN LAZAROFF o LASAROFF, (Ficha C. N.o 633|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, diciembre 20 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salabery, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 28732 Dic.30-v.en.13.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GREGORIO CAPURRO o CAPPURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el feriado mayor. — Salto, 23 de diciembre de 1976. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28927 En.3-v.en.18.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MARIA NEGRIN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — San José, 31 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1 En.5-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON GONZALEZ ALONSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el feriado judicial mayor. — San José 21 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28986 En.3-v.en.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL JUAN LLANES CHOCA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el feriado judicial mayor. — San José 22 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 28987 En3-v.en.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNABE DE LA ASENCION o DE LA ASCENSION o DE LA ASUNCION FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor. — San José, 15 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 28988 En.3-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE EUSEBIA PEREZ de CANTIRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la feria judicial mayor. — San José 9 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 28137 Dic.24-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de DAISY MARGARITA PANERO de MONICCHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítando el próximo feriado judicial mayor. — San José 3 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 28138 Dic.24-v.en.7.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Ley 9.099, Art. 10. Se comunica a los promitentes compradores que se relacionan o a sus sucesores a cualquier título, que pasado el plazo legal desde esta publicación habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles por no haberse abonado las cuotas pactadas en las siguientes promesas de compra venta: Son 4|5 partes de los solares padrones 50.207 y 95.958 de la Vigesimoprimera Sección Judicial (actual Decimoprimera) (zona rural) de Montevideo, prometidas en venta a Sarandi Soc. en Comandita por Acciones (número 1807, folio 7041, L.o 1.136, cedida a Fernando Levi (N.o 5973) y cedida a Roberto E. Tiphaine (N.o 9524) (Plano Agr. Alfredo Hareau, inscripto el 26|6|22 en la Dirección de Topografía).
2) N$ 261.00 15|pub. 28994 En 3-v en.25.

BOREAL S. A.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de fecha 20 de setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre el respectivo compromiso de compra venta referente al solar que más abajo se individualiza:

Solar N.o 5 de la manzana C

Dicho solar empadronado en mayor área con el número 46.895 según plano del agrimensor Heber Martorelli, de diciembre de 1963, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 59.163 el 15 de abril de 1968.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar. Boreal S. A. (en liquidación). San José 942, piso 1.
2) N$ 348.00 15|pub. 29107 En.4-v.en.26.

CANELONES

Artículo 10 ley N.o 9.099 se avisa a promitentes compradores cuyos nombres se detallan a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles, que pasados quince días de última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los siguientes solares ubicados en la Séptima Sección Judicial del Depto de Canelones según plano Agr. Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 11 de enero de 1951 con el N.o 6164.

1) Solar 7 manzana 75, padrón 23.249 mayor área, nombres: Francisco Pena y Alfredo Fascal Castro

2) Solar 4 manzana 77 padrón 12.487 nombre: Manuel Juan Eula. — Por los Propietarios: 25 de Mayo 467, Apto. 6.

2) N$ 261.00 15|pub. 27863 Dic.21-v.en.11.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la ex Junta Dtal. de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentan Ana María Ferreira Sandro de Scordamaglia; María Luisa Ferreira Sandro de Roberto; María Irma Juanicó de Ferreira; María Antonia Visca Monesiglio solicitando la expedición de un certificado que le habilite el uso del nicho N.o 197 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Antonio Modesto Visca.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Roberto Moore Renne, Escribano.

4) N$ 43.50 30|pub. 29 En.5-v.en.10.

En cumplimiento del Decreto N.o 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentan María Magdalena Eufrosina, Lorenzo Felipe, María Blanca Dolores Quartino Grondona, María Inés Quartino Grondona de Borrat Fabini, Blanca Violeta Scarlatto Rocca de Itzaina, Ana Micaela Scarlatto Rocca de Couture Delia Catalina Marina Scarlatto Rocca de Itzaina e Inocencia María Luisa Rocca de Scarlatto, Nicolás, José Victorio Scarlatto Díaz y Blanca Clotilde Scarlatto Díaz de Berthet, María Elena Scarlatto Martínez de Guardado, Ana María Scarlatto Martínez de Gropp Blanca Martínez Fontes de Scarlatto, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Sepulcro N.o 35 del Cementerio Central, primer cuerpo, cuyo primitivo titular era Lorenzo Quartino.

Por tanto, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Roberto Moore Renne, Escribano.

4) N$ 69.60 3|pub. 28404 En.5-v.en.10.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Por disposición de la Ordenanza N.o 578|973, Art. 30, apartado C. se hace saber que los señores Jacinta Jiménez de Notte, Benita Jiménez de Hernández Nilda Jiménez de Coppola, Zelmira Dell'Acqua de Santos, Raúl Notte, Mirtha Jiménez, Julio Jiménez. Solicitan título del nicho N.o 47, sector D del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Bernardo Giménez en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación.

4) N$ 522.00 30|pub 29059 En.4-v.feb 16.

La señora JULIA GANDINI de DOGLIO, se presentó en esta Oficina, solicitando expedición duplicado de título en nicho N.o 64, sector H. del Cementerio de Canelones, cuya lápida está a nombre de Sebastián Gandini figurando en los Registros a nombre del mismo.

Emplázase a los interesados en esta gestión a presentarse en la Oficina Local de Necrópolis de Canelones dentro de los treinta días a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial", bajo apercibimiento de su expedición en expediente A 47227|976.

4) N$ 348.00 30|pub. 29035 En.4-v.feb.16.

El señor JOSE AGUSTIN CHERRO ANCHIA se presentó ante esta oficina solicitando expedición duplicado de título de Nicho N.o 17, sector I del Cementerio de Canelones cuya lápida está a nombre de José Cherro y en los registros figura a nombre del mismo.

Emplázase a los interesados en esta gestión a presentarse en la oficina local de necrópolis de Canelones dentro de los treinta días a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial", bajo apercibimiento de su expedición en Exp. letra A. N.o 46.709|976

4) N$ 144.00 30|pub. 28141 Dic.24-v.feb.7.

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

La señorita JUANA DEL CARMEN TEJERA VERA se presentó en esta Oficina solicitando expedición del Título del Nicho N.o 28 Sector I del Cementerio de Canelones cuya lápida está a nombre de Familia Obispo Vicario Jacinto Vera, figurando en los Registros a nombre de los mismos.

Emplázase a los interesados en esta gestión a presentarse en la Dirección de Necrópolis de Canelones dentro de los treinta días a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial" bajo apercibimiento de su expedición en el Expte. 47.660|976.

4) N$ 435.00 30|pub. 28446 Nov 24-v.Ener.5.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS
Expte. D. 53271

La Junta Local A. de Las Piedras atento a lo dispuesto por el artículo 51 de la ordenanza de Cementerios emplaza a los interesados por el término de treinta días a partir de la última de estas publicaciones, a concurrir a la Oficina respectiva a fin de realizar las reducciones del caso bajo apercibimiento de trasladar los restos al Osario General.

Y a sus efectos se hacen las presentes publicaciones y se detalla la siguiente nómina:

Nómina de cuerpos a reducir en el Cementerio de la ciudad de Las Piedras

19.963 Dionisio Barrera.
19.966 Gregorio Lemos.
19.978 Serapio Tejera.
20.020 Sixto Cotelo.
19.980 María M. de Diclest.
19.994 Marcelino Carnelli.
20.013 Antonia R. de Luzardo.
20.023 Adriana C. de Damonte.
19.821 Cecilia D. de Cardozo.
19.814 Martín Barboza.
19.923 Graciana Miranda.
19.892 Eugenio Escola.
19.914 Justino Caballero.
19.934 Faustina Pereira.
19.992 Néstor Souza.
19.900 Norberta M. de De León de Acosta.
19.962 Eva Rodríguez.
19.793 Roberto Silvera.
19.948 Enriqueta C. de Varela.
20.032 Antonio Costábile.
19.820 Leoncio A.Ayala.
19.841 Juana T. de Rijo.
20.050 Osvaldo Acosta.
18.902 María I. Olivera.
19.707 Rodolfo César.
19.803 Belamina Pérez de García.
18.904 Juan Pedro Molina.
19.441 María L. de Serra.
19.379 Jacinto Latallada.
19.375 Mario Caraballo.
19.444 Atanasio Giménez.
19.454 Emilio Iglesias.
19.765 Pascual E. Etchechuri.
19.560 Coralio Giménez.
19.357 María García. — Las Piedras diciembre de 1976.

4) N$ 408.00 10|pub. 28995 En.3-v.en.18.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL FERNANDEZ y JOSE CARLOS RAMOS AÑON (Ficha C 692|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Habilitándose el feriado. — Montevideo, 31 de diciembre de 1976.

5) N$ 96.00 20|pub. 11 En.5-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA ETCHELAR y CARLOS NUÑEZ IGLESIAS. (Ficha E número 690|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Y se habilita la feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 17 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 28388 Dic.27-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR AUGUSTO DUFFOUR y ESMERALDA MARIA CABRERA, (Ficha D. 831|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la próxima feria judicial mayor para estas publicaciones. — Montevideo diciembre 21 de 1976. — Esc Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 28107 Dic.24-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO JOSE VOUMINOT y MARIA DE LAS MERCEDES ARCOS PEREZ, (Ficha E. 879|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Se habilita la feria judicial mayor. — Montevideo. 30 de diciembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 29022 En.4-v.feb.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges LUIS ALBERTO BENTANCOUR y ADDIS ALFA AGUIRRE (Ficha A. 371|976), y se cita a los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.783. — Para la publicación de estos edictos ha sido habilitada la feria judicial mayor. Paysandú, diciembre 7 de 1976. — Esc María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

5) N$ 120.00 20|pub. 27759 Dic.21-v.en 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos IDELFONSO GONZALEZ y TAMARA LEYBA (F. B. 475|976), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Habilitándose la feria judicial mayor, a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, diciembre 2 de 1976. — Milka Verde Pérez de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

5) N$ 120.00 20|pub. 27357 Dic.15-v.en.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 16|12|976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN JOSE FERNANDEZ y NICOLINA LEAL, (A. 701|976), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

Se habilita la próxima feria judicial mayor, al sólo efecto de las publicaciones. — Salto, diciembre 27 de 1976. — Delmar González Brum. Actuario.

5) N$ 120.00 20|pub 28935 En.3-v.feb.1.o.

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

CASARIEGO Y CACCIA LTDA.

Al 28 de febrero de 1976 liquidamos y disolvimos sociedad, clausurando actividad comercial. — Acreedores: Uruguay 1093. Paysandú.

6) N$ 29 00 10|pub. 28271 Dic 27-v.en.10.

DITUR S. A. (en liquidación)

Se hace saber que con fecha 29 de diciembre de 1976 se resolvió la disolución y liquidación de "Ditur S. A.". — Acreedores: Paraguay 1321. Esc. 802.

6) N$ 116.00 20|pub. 28945 En.3-v.feb.1.o.

7-Divorcios

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: ACEVEDO NATIVIDAD contra VILLA, CARLOS ROSAS. "Divorcio por su sola voluntad". (A. 867-976). Se cita y emplaza por el término de noventa días a Carlos Rosas Villa, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para lo cual se habilita el feriado judicial mayor. — Salto, diciembre 15 de 1976. — Delmar González Brum, Actuario.

7) N$ 180.00 30|pub. 28717 Dic.30-v.feb.11.

8-Emplazamientos

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza a ZULEMA RAMONA CERRUDO, (F. C. 68 976), para que comparezca a estar a derecho dentro de noventa días en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que se ha otorgado auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Habilítase la feria judicial mayor. — Paysandú 19 de noviembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legas Actuario Ad. Junta.

8) (R.20|410351 90|pub. 34363 Dic.14-v.en.26.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

M.T.O.P.
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Tramo: Accesos al Puente Internacional Paysandú — Colón.

Ubicación: Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Paysandú.

Expediente N.o D-7020.

Propietario: El Estado (Instituto Nacional de Colonización).

Padrón N.o 3.696.

Area a expropiar: 2 hectáreas 3.829 metros cuadrados 9.060 centímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, 23 de diciembre de 1976. — Oficina de Prensa e Información.

9) (C.C.) 8|pub. 34742 Dic.30-v.en.11.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: N.o 9 General Leonardo Olivera.

Tramo: IV — Rocha — 19 de Abril.

Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Rocha.

Expediente N.o 0598.

Propietario: Suc. de Ironilde Ureta de Domínguez.

Padrón N.o 213.

Area a expropiar: 310 metros cuadrados 96 decímetros cuadrados.

Ruta: N.o 9 General Leonardo Olivera.

Tramo: IV — Rocha — 19 de Abril.

Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Rocha.

Expediente N.o 0599.

Propietario: Suc. de Heraclio Ureta.

Padrón N.o 214.

Area a expropiar: 290 metros cuadrados.

Ruta: N.o 9 General Leonardo Olivera.

Tramo: IV — Rocha — 19 de Abril.

Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Rocha.

Expediente N.o 0601.

Propietario: Ademar Elías López Ureta.

Padrón N.o 216.

Area a expropiar: 303 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Oficina de Prensa e Información.

9) (C.C.) 8|pub. 34743 Dic.30-v.en.11.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: N.o 9 General Leonardo Olivera.

Tramo: IV — Rocha — 19 de Abril.

Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Rocha.

Expediente N.os 0604 y 0605.

Propietario: Lucio Atanasio De León Lobato.

Padrón N.os 1.304 y 5.068.

Area a expropiar: 1.132 metros cuadrados 05 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Oficina de Prensa e Información.

9) (C.C.) 8|pub. 34744 Dic.30-v.en.11.

RIO NEGRO

RIO NEGRO
COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
S O N C U

La Comisión Técnica Mixta (CTM) de Salto Grande, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, (leyes N.o 13.958, del 10 de mayo de 1971, N.o 9.722, del 18 de noviembre de 1937 y N.o 3.958 del 28 de mayo de 1912) hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de una fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Río Negro y para la que el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.

Dicha fracción de campo está delineada en el plano parcelario que se encuentra de manifiesto por el término legal en las Oficinas de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (SONCU), Guayabo 1729, piso 5, local 402 (Edificio del Notariado) y en el Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de aquel Departamento y corresponde al propietario y número de padrón que se expresan a continuación: Plano Parcelario N.o 128, Propietario: Inmobiliaria "Los Robles", Padrón número 3702, Paraje San Javier Departamento de Río Negro.

Este aviso se hace a los efectos correspondientes de lo dispuesto por las leyes citadas, notificando a los propietarios, arrendatarios poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y en general, a todos aquellos que tengan un derecho real sobre la expresada fracción de campo la iniciación del trámite de expropiación.

Nota. — La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.

Otra. — Se hace presente a los interesados que tanto en el Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Río Negro como en el local de esta Oficina puede ser consultada la relación de las mejoras comprendidas en la zona a expropiarse al propietario. — Montevideo diciembre de 1976.

9) N$ 180.00 10|pub. 28234 Dic.24-v.en.7.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. DANIEL PABLO BRUNO MENTASTI (F. C. 2195-976), constituyendo domicilio en Rincón 432, oficina 7, optando al título de Procurador solicita se reciba la declaración de los señores Mario Jubin y Alexander Van Der Maesen de Sombreff, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio y habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Daniel Bruno. — Charles L. Hughes — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — María Em[illegible] Actuaria.

11) N$ [illegible] 28827 Dic.31-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. ALEXANDER VAN DER MAESEN DE SOMBREFF GUICHON, (F. C. 2221 976), constituyendo domicilio en Rincón 432, oficina 7, optando al título de Procurador, solicita se reciba la declaración de los señores Mario Jubin y Daniel Bruno sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Van der Maesen. — Charles Hughes. — Habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

11) N$ 60.00 10|pub 28964 En.7-v.en.21.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION ALCOHOLES

N.o 1|0359. — Convocada para el cambio de un techo de chapas de fibrocemento en planta Capurro de la División Alcoholes. (1).

Día: 31 de enero de 1977 a las 13 horas.

Valor del pliego: N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).

N.o 1|0360. — Convocada para la compra de whisky de malta escocés (2).

Día: 21 de marzo de 1977 a las 13 horas.

Valor del pliego: N$ 10.00 (nuevos pesos diez).

Notas:

(1) Mercadería de plaza.

(2) Mercadería de importación.

Para recabar los pliegos de condiciones y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes, ubicados en Santiago Labandera 615 (Capurro), en el horario de 9 a 15 horas.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones sita en el primer piso del edificio A.N.C.A.P. Paysandú y Avenida Agraciada.

12) (C.C.) 3|pub. 34792 En.4-v.en.7.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
COMISION CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1.239|976

Apertura: 25 de enero de 1977 a la hora 9 (Segundo llamado hora 9 y 30 del mismo día).

Adquisición de una máquina de contabilidad para Caja Rural.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1858 tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 31 de diciembre de 1976. — Ana María Nicodemo Díaz, Adscripta Oficina Central de Adquisiciones.

12) (C.C.) 3|pub. 34784 En.4-v.en.7.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Licitación para la adquisición de un inmueble para asiento de la sucursal Villa Soriano en el Depto. de Soriano.

Se llama a licitación a los efectos de adquirir un inmueble para asiento de la Sucursal Villa Soriano en el Depto. de Soriano.

Se fija el acto de apertura de propuestas para el día 25|1|977, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.o inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911.

Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, cuarto piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada, se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 10 horas, procediéndose a la apertura de los interesados que se hallaren presentes.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras, (Montevideo) en el horario habitual de oficina o en la sucursal de Correos Villa Soriano (Depto. de Soriano). — Montevideo, 28 de diciembre de 1976.

12) (C.C.) 10|pub. 34759 Dic.31-v.en.17.

Licitación para la adquisición de un inmueble para asiento de la sucursal de Correos de Belén, (Depto. de Salto).

Se llama a licitación, a efectos de adquirir un inmueble para asiento de la Sucursal de Correos de Belén (Depto. de Salto).

Se fija el acto de apertura de propuestas para el día 25|1|77 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.o, inciso 1.o del decreto

del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911.

Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a las 11 horas en el local de la Comisión de Compras, cuarto piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 12 horas, procediéndose a la apertura de los interesados que se hallaren presentes.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo), en el horario habitual de oficina o en la sucursal de Correos de Belén (Departamento de Salto). — Montevideo diciembre 28 de 1976.

12) (C.C.) 10|pub. 34758 Dic.31-v.en.17.

Licitación para la adquisición de un inmueble para asiento de la sucursal de Pan de Azúcar (Depto. de Maldonado).

Se llama a licitación a efectos de adquirir un inmueble para asiento de la sucursal de Pan de Azúcar (Depto de Maldonado).

Se fija el acto de apertura de propuestas para el día 26|1|77 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o, inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911.

Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a las 11 horas en el local de la Comisión de Compras cuarto piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 12 horas, procediéndose a la apertura de los interesados que se hallaren presentes.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo en el horario habitual de oficina o en la sucursal de Pan de Azúcar (Departamento de Maldonado. — Montevideo 22 de diciembre de 1976.

12) (C.C.) [illegible] 34757 Dic.31-v.en.17.

Licitación para la adquisición de un inmueble para asiento de la sucursal San Carlos (departamento de Maldonado).

Se llama a licitación a efectos de adquirir un inmueble para asiento de la sucursal de San Carlos en el departamento de Maldonado.

Se fija el acto de apertura de propuestas para el día 19|1|77 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o inciso 1.o del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6|2|911.

Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a las 11 horas en el local de la Comisión de Compras cuarto piso de Casa Central, (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 12 horas procediéndose a la apertura de los interesados que se hallaren presente.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo) en el horario habitual de oficina, como asimismo de la Sucursal San Carlos (departamento de Maldonado). — Montevideo, 23 de diciembre de 1976. — Mari D. Rosa, Jefa de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 10|pub. 34774 Dic.31-v.en.17.

Licitación para la adquisición de un inmueble para asiento de la Sucursal Punta del Este (departamento de Maldonado).

Se llama a licitación a los efectos de adquirir un inmueble para la Sucursal Punta de Este (departamento de Maldonado).

Se fija el acto de apertura de propuestas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o inciso 1.o del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911, para el día 19|1|1977.

Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a la hora 9 en el local de la Comisión de Compras ubicada en el cuarto piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada se fija como segundo y último llamado el mismo día a la hora 10 procediéndose a la apertura de los interesados que se hallaren presente.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo) en el horario habitual de Oficina, como asimismo de la Sucursal Punta del Este. — Montevideo, 23 de diciembre de 1976. — Oficina de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 10|pub. 34773 Dic.31-v.en.17.

Licitación para la adquisición de un inmueble para asiento de la sucursal Estación Yí, Santa Bernardina (Durazno).

Se llama a licitación a los efectos de adquirir un inmueble para asiento de la Sucursal Estación Yí - Santa Bernardina (Durazno).

Se fija el acto de apertura de propuestas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o inciso 1.o del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911, para el día 12|1|1977.

Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a la hora 9 en el local de la Comisión de Compras ubicada en el cuarto piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad se ha abiertas en presencia de los interesados que se hallaren presentes.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada se fija como segundo y último llamado el mismo día a la hora 10 procediéndose a la apertura de los interesados que se hallaren presente.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo) en el horario habitual de oficina como asimismo de la Sucursal Estación Yí - Santa Bernardina (Durazno). — Montevideo, 23 de diciembre de 1976. — Oficina de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 10|pub. 34772 Dic.31-v.en.17.

OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Licitación para la adquisición de un inmueble para asiento de la sucursal San Ramón en el Depto. de Canelones

Se llama a licitación a efectos de adquirir un inmueble para asiento de la sucursal San Ramón en el Departamento de Canelones se fija el acto de apertura de propuesta de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 6 de febrero de 911 para el día 12 de enero de 1977.

Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a la hora 11 en el local de la Comisión de Compras, cuarto piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 12 horas procediéndose a la apertura de los interesados que se hallaren presentes.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras, (Montevideo) en el horario habitual de oficina. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Oficina de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 10|pub. 34734 Dic.29-v.en.12.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública N.o 89|976
Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación Pública para la adquisición de motor diesel con caja de cambios y embrague en un todo de acuerdo a los pliegos que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

La apertura del primer llamado se efectuará el día 9 de febrero de 1977 a la hora 9.30 en la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea sita en Camino Pedro de Mendoza 5553

En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 0 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1976.

12) (C.C.) [illegible] 24-v.en.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 38.976

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta cuatro palas cargadoras frontales y hasta dos tractores empujadores (Bulldozer) de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en este Servicio, calle San José 1390 (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 1 de marzo de 1977 a las 10 horas.

El acto de apertura de propuestas se dará por válido cualquiera sea el número de oferentes.

Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 11 horas.

Valor del Pliego de Condiciones: N$ 10.00 (nuevos pesos diez). — Montevideo, enero 3 de 1977.

12) (C.C.) 3|pub 34785 En.4-v.en.7

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 4|977
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la construcción y montaje de un techo para la explanada de maquinaria pesada de la División V - Equipos Mecánicos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Proveeduría. Avenida Garzón 2082.

La apertura de propuestas se realizará el día 28 de enero a las 10 horas en Avenida Garzón 2076 en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 28 de enero de 1977 a las 10 y 30 horas, en el mismo lugar.

Precio del pliego de condiciones N$ 10.00 (nuevos pesos diez) debiéndose abonar en el Departamento Tesorería, Avenida Uruguay 1120 piso 2. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — La Dirección. — Ing. Enrique Millan Aaine, Subdirector de Vialidad.

12) (C.C.) 10|pub. 347[illegible] 31-v.en.17.

Licitación Pública N.o 2|977

Se llama a licitación pública internacional para la ejecución de las obras Ruta 3 General José Artigas - Puentes y Accesos en tramo Bella Unión - Arroyo Yacuy".

Pliego de condiciones en División II Estudios 5.o piso.

Apertura de propuestas día 8 de febrero 1977 a las 10 horas en la Dirección de Vialidad Avenida Uruguay 1120 piso 4.o.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el mismo día a las 10 y horas. — Montevideo, 20 de diciembre de 1976. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 34766 Dic.31-v.en.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 1|1977
Primer y Segundo Llamados
PLAZA

Para adquisición de material odontológico. Apertura: Primer llamado el día 28 de enero de 1977 hora 8 y 30.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para el primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado con los presentes el mismo día a la hora 10.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones particulares y generales en la Sección Compras y Suministros de esta Facultad, calle General Las Heras 1925; de lunes a viernes en el horario de 8 a 11 horas. Montevideo, enero de 1977. — Sección Compras y Suministros.

12) (C.C.) 8|pub. 34765 Dic.31-v.en.11.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
OFICINA DE PROVEEDURIA Y ADQUISICIONES

La Intendencia Municipal de Paysandú llama a licitación pública para la adquisición de una camioneta Diesel doblecabina de acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones (Palacio Municipal) al precio de N$ 50.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina el día 31 de enero de 1977 a la hora 9 y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El segundo llamado se efectuará a la hora 11.

Nota. La Intendencia Municipal realiza el 3 o|o (tres por ciento) de descuento sobre pago.

12) (C.O.) 1|pub. 30006 En.5-v.en.5.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, enero 5 de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

DANNY de los SANTOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1466 y MARIA IRIS VARELA, 24

años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 2090.

CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ, 19 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Costanera 786 y NELSY BORDONI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 5826.

GLADIMIR WALDEMAR ACOSTA, 34 años. soltero. empleado. oriental, domiciliado Agraciada 2667 e IRMA DOS SANTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1233.

OFICINA N.o 2

JORGE WASHINGTON BERTOLIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Piñeyrúa 4978 y ESTELA RENEE CANOURA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gronardo N.o 3493.

ANTRANIK HARUTIUN KEUSSAYAN, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Aragón 4885 y BEATRIZ CHAMLIAN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cairoli 2047.

HUGO RAFAEL BARTOLETTI, 44 años, soltero. constructor, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1806 y MABEL VILMA MENENDEZ, 41 años, soltera oriental. domiciliada Tomás de Tezanos 1282.

NESTOR ELBIO BARBEITO 21 años, soltero, empleado. oriental, domiciliado Julián Laguna 5258 y BETTY SUSANA SANGUINETTI, 27 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Nicaragua 1983 Apto. 3.

OFICINA N.o 3

JORGE NELSON COLLAZO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1887 y GRACIELA YANNANDREA, 20 años, soltera. oriental, domiciliada Coronel Lasala 4318.

ALVARO DANIEL CAPRA, 21 años, soltero, estudiante. oriental, domiciliado Rambla República Argentina 1205 y ROSA RAQUEL FABRE, 21 años. soltera, estudiante. orienal. domiciliada Avenida Brasil 2917

CARLOS RAMON CASTRO, 37 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Colonia 1481 y GLADYS RAQUEL ACOSTA. 30 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Pagola 2159.

DANIEL OSCAR LARROSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agaces 3670 y NELLY CRISTINA IRONDO, 20 años. soltera, empleada, oriental. domiciliada Bvar. Artigas 3699.

JUAN CARLOS COSENTINI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García Morales 1435 Apto. 2 y MIRTA FERREIRO, 16 años. soltera, empleada, oriental domiciliada El Iniciador 1627 Apto. 2.

BENJAMIN JOSE COELHO de OLIVEIRA, 43 años, soltero, profesor. oriental, domiciliado Joanicó 3684 y MIRTHA SANTOS, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3384.

FELIPE COSME CAPO, 46 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado José María Delgado 1981 y NOEMIA RUTCH MORALES, 51 años, divorciada, empleada, oriental. domiciliada Carlos María Ramírez 1880.

OFICINA N.o 4

MIGUEL ANGEL LARROSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. de la Redención 8955 y YANINA AIDA CORREA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Pírez de Manchene N.o 5356.

ARTIGAS FRIADE, 27 años, herrero, oriental, domiciliado Tamandúa 428 y ALICIA PALAVECINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tamandúa 428.

ELBIO FIDEL FUENTES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 2156 y LUISA FERNANDA FERREIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 127 N.o 2073 Apto. 001 (Malvín Norte).

DARIO ERNESTO LLARENA, 25 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Joaquín Pose 668 y DORIS NILDA CUELLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tomkinson 2827.

ALFREDO LOYATE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Millán 4159 Apto. 3 y MARIA GRACIELA RISSO, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Lavalleja 1828.

OFICINA N.o 5

CARLOS UMBERTO GORALCZYK, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Enrique George 1664 y BERTA YOLANDA VAZ, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Schiller 4511.

MARCOS HANAN, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Defensa 2292 y MARTA AURORA REYES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 3867 Apto. 3.

WASHINGTON GARCIA, 37 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2488 Apto. 8 y ELSA SUSANA OLMOS. 31 años, soltera, empleada, argentina, domciliada Buenos Aires (Rep. Argentina).

OFICINA N.o 6

CARLOS CESAR MARTINEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle A N.o 2175 y LUZ del ALBA DUTRA, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Calle A N.o 2175.

FERNANDO JORGE MENINI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3482 y MARIA de los ANGELES FEIN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Antonio Machado 2046.

OFICINA N.o 7

RICARDO PALOMEQUE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2239 P. 2 Apto. 18 y CRISTINA AMANDA RAMOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Novara 1925 apartamento 10.

ENRIQUE PEREYRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná N.o 2075 y MARIA del CARMEN PREGLIASCO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández N.o 2932.

ALFREDO PORTELA, 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4259 y SILVIA AMELIA COLINA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4259.

HEBERT ANTONIO PANIZZA, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Antonio Machado 2074 apartamento 4 y MARIA ROSA PAZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1466.

CARLOS MANUEL PIÑEYRO, 35 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado República 1667 y MATILDE SUSANA FERNANDEZ, 27 años, soltera, músico, oriental, domiciliado República 1667.

HUGO DANIEL PIRIZ, 22 años, viudo, gráfico, oriental, domiciliado Abayubá N.o 2808 y LOURDES LILIAN FALERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lafayette 1374.

OFICINA N.o 8

EDUARDO SANTIAGO ROLLERI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Franzini 820 y HAYDEE INES ROJI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1568.

JAIME WROBBEL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2166 y ALICIA MARA BENIN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lope de Vega 1638 Apto. 2.

CESAR ALEJANDRO RODRIGUEZ, 42 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Reconquista 741 y GLADYS ALICIA BONILLA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 743.

OFICINA N.o 9

JORGE ANTONIO SORDELLI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3364 y DELIA CAPORAL, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3364.

MIGUEL ANGEL SANTANA, 26 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Cno. Servando Gómez 2284 y NORMA ESTRAMIL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Servando Gómez N.o 2444.

JUAN CARLOS SIERRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4157 y MYRIAN HELEN NILSON, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 2233.

NESTOR RENE SILVA, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil N.o 815 P. 3 Apto. 14 y GLADYS ESTHER GADEA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 14 de Julio 1436.

OFICINA N.o 10

SILVIO ANTONIO TRAVERSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2241 Pasaje B N.o 2614 Apto. 3 y RAQUEL MARIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colorado 2240 Apto. 4.

HERMAN RUBEN VIVAS, 29 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Perú 2323 e ISABEL BORGES, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 2323.

CARLOS HECTOR VILA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3484 Apto. 1 y ALICIA MARIA ALVEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fermín Ferreira N.o 1877.

JUAN CARLOS VARESE, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Chimborazo 3642 y CARMEN GRACIELA MADERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro 5246.

TOMAS VIGNONE, 71 años, viudo, jubilado, italiano (ciudadano legal), domiciliado 26 de Marzo 1196 Apto. 301 e IRENE MARGARITA KRALIK, 45 años, viuda, oirental, domiciliada Rbla. República Argentina 1105 Apto. 201.

14) N$ 5.00 3 pub. v.en.10.

Montevideo, 4 de enero de 1977

OFICINA N.o 1

NEY DOS SANTOS 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle F N.o 5858 y MARIA EVA FILIS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 4280 Apto. 5.

CARLOS ARIEL DA LUZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saint Rosas 4782 Apto. 2 y ANA MA-

RIA TERRA. 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 4625 bis Apto 2.

OFICINA N.o 3

JORGE LUIS MARIA CAMPOMAR, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Canelones 1998 y RAQUEL INES CADENAS, 21 años, soltera oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3317.

JOSE LUIS MARIA CABRERA, 25 años, soltero. militar oriental. domiciliado Joaquín de Salterain 977 Apto 103 y MARIA ELVIRA SOULLIER. 21 años, soltera empleada oriental, domiciliada Mentana 4010 bis.

LUIS ESTEBAN CEIJES, 24 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Torricelli 4562 y GRACIELA LARZABAL, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 Pasaje A N.o 4036.

CARLOS ANGEL CAIMI, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Miguel Grau 3763 y ANA MARIA RIOS. 23 años soltera empleada. oriental, domiciliada Cnel. Raíz 1600.

OFICINA N.o 4

RUBEN FUGAZOT, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cufré 2185 y MARTHA BEATRIZ BARRACO, 22 años. soltera, oriental, domiciliada Florida.

OFICINA N.o 5

AMILCAR HECTOR IZAURRALDE. 38 años. divorciado, empleado, oriental domiciliado Víctor Hugo 1024 y LILIA TERESA IROLDI. 37 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Espinillo 1409.

CARLOS GUALBERTO IBAZETA 26 años. soltero. decorador argentino domiciliado Carlos Nery 3488 y ROSE MARIE CASTRO, 19 años. soltera, oriental. domiciliada Carlos Nery 3488.

OFICINA N.o 6

JOSE OMAR MOLINARO, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Henderson 1873 y GIOCONDA NOEMI UMPIERRE, 21 años, soltera. oriental, domiciliada Isla de Flores 1936.

DANIEL ROBERTO MAIORANO 25 años, soltero, marino militar domiciliado Madreselva 3904 Apto. 104 y MYRIAM TERESITA LENCE, 33 años divorciada militar, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1006 Apto. 502.

EDUARDO MARTINEZ. 39 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4361 y MIRTHA DOROTHY RICARTE, 42 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Tobas 3658 Apto. 6.

OFICINA N.o 7

FELIX ALBERTO PITTIER, 34 años. divorciado, marino militar, oriental, domiciliado Germán Barbato 1484, apartamento 2 y GLADYS BEATRIZ PAIVA, 31 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Alejandro Beisso 1646 Apto. 6

OFICINA N.o 8

LUIS ALBERTO RAMIREZ, 29 años, soltero, carpintero, oriental. domiciliado 3 de Mayo 1445 bis Apto. 1 y ORFILIA MARILUZ TECHERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 1403.

KELMEN ANDRES RODRIGUEZ. 22 años. soltero, mecánico. orienta, domiciliado Dragones 3575 y SYLVIA CRISTINA GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coracero 3540 Apto. 2.

JESUS RISSOTTO 68 años. viudo jubilado. oriental. domiciliado Pedro Trápani 4071 y NELIDA EMILIA MARTINEZ, 59 años, divorciada jubilada. oriental, domiciliada Guillermo Tell 4014.

OFICINA N.o 9

WASHINGTON SANCHEZ, 22 años. soltero. empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 3930 (E. Borro) y MARIA LUISA PEREIRA. 17 años, soltera estudiante. oriental, domiciliada Ferrara 3397.

OFICINA N.o 10

ELBIO ANTONIO NASSO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Camino Durán 5598 y TERESITA ELVIRA SOSA. 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Américo Vespucio 1309 Apto. 3.

FRANCISCO JOSE NESE, 25 años soltero, ingeniero mercante, oriental domiciliado Luis A. de Herrera 2092 apartamento 601 y CECILIA DECARO. 23 años, divorciada, oriental. domiciliada Isidoro de María 1650

RAUL BATLLE TERRA. 27 años soltero, textil oriental domiciliado Maldonado 2136 y MIRTA GRACIELA CALANCHA. 22 años. soltera, estudiante. oriental, domiciliada Bvr. Artigas 2030.

14) N$ 5.00 3 pub. v.en.7

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CAYETANO DRAGO - Prescripción (Ficha B|425|76), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto del inmueble que se describirá, o con cualquier otro derecho en los mencionados autos, para que comparezcan ante este Juzgado (Mercedes 933) dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien: Un solar ubicado en la Décimoprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 51320 sito en la calle Pedro Primero número 746 entre Avda. Millán y Leonor Horticou (ex Laguna Merín), con un área de 346 m. 25 dm. Se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

16) N$ 252.00 30|pub. 29027 En.4-v feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dictada en autos: PALLELA, JOSE MARIA "Prescripción" (Ficha C. 469|976), se cita. llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble que se describirá. para que comparezcan ante este Juzgado. Mercedes 933. a deducirlos en forma legal. dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien: Un solar de terreno y mejoras que le acceden situado en la Quinta Sección Judicial. de Montevideo, empadronado con el N.o 74.377, con una superficie de 199 metros cuadrados con 40: con 10 metros al N.O. con frente a la calle Cervantes Saavedra entre las de José Irureta Goyena y Juan Vicente Arcas. — Habilítase la feria judicial mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaría Adjunta.

16) N$ 252.00 30|pub. 28887 Dic.31-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado Mateo Frugoni, Hilda Sala Frugoni de Pfeiff y Noemí Frugoni de Fabricio y Joaquín Sala Frugoni. (F. C. 1131|976). solicitando la prescripción adquisitiva de una veintiocho avas partes de la propiedad ubicada en la Decimoprimer Sección Judicial de Montevideo. paraje conocido por Manga, empadronado con el número 88.827 con una superficie de 11 hectáreas 9.346 metros cuadrados 31 decímetros cuadrados y que tiene frente al Camino Teniente Galeano de 396 26 centímetros y al Camino Casavalle con 297 metros 58 centímetros.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en la presente gestión con especial mención a los linderos padrón número 166.171 Mantero y Cía. y padrón número 188.167 Juan Iriart bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Habilitándose el feriado. — Montevideo 25 de octubre de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

16) N$ 396.00 30|pub. 26993 Dic.13-v.en.25. Feb.1.o-v.mz.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: EDUARDO ALBERTO CALDERON - Prescripción Adquisitiva (F.A. 176.76), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Tres fracciones contiguas de campo ubicada en la Décima Sección Judicial de Paysandú, empadronadas con el N.o 1042. con una superficie de 69 hectáreas 1423, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 3 de noviembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

16) N$ 180.00 30|pub. 29101 En.4-v.feb.16.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS ALBERTO BARRABINO PIANAVIA solicita la inscripción de la obra literaria titulada: "Cine Nostalgia" o "Cinemateca Nostálgica" de la cual se declara autor. — Montevideo diciembre 24 de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado Director. (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 28536 Dic.29-v.en.12.

YAMANDU ROMERO ZAMUZ. solicita la inscripción de la composición musical titulada "Por ti nuevamente sentí el amor" de la cual se declara autor. — Montevideo. diciembre 22 de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).

17) N$ 12.00 10|pub 28394 Dic 27-v en.10.

AGADU, registra obra de su asociado: CARLOS NOGARA CASSINO. "Voleibol". Curso para Entrenadores. — Montevideo, diciembre de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 28067 Dic.23-v.en.5.

CENTRO DE ACCION Y DESARROLLO-EDUCATIVO URUGUAY (C.A.D.E.) solicita la inscripción del personaje denominado "Patocade" del cual se declara autor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General. (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub 27989 Dic.23-v.en.5.

OLGA GUERRA TAPPA solicita la inscripción de la obra titulada "Kiyú el Mar y Tú" de la cual se declara autora. — Montevideo, 3 de enero de 1977. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 19 En.5-v.en.20.

S.A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS solicita la inscripción de los jingles de 20" y 45" denominados "Flecha Juventud" de los cuales se declaró autora. — Montevideo, 31 de diciembre de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 16 En.5-v.en.20.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de PRAXEDES MAGDALENA TORRES VILA pues en la misma donde Miguel Torres figura como oriental debe decir español. Se habilita la feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 12 En.5-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado JUAN ROSA PEDERZOLLI y JAIE CHARNA FURMAN NAIDICH solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alejandro en el sentido que donde dice Alejandro Rosa Charnafurnan, debe decir: Alejandro Rosa Furman por ser como corresponde.

Se hace constar que se habilitó la feria a los efectos de la publicación. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo diciembre 27 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub 28594 Dic.30-v.en.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se han presentado TOMAS ELIO NEYRA y LUCILA ROMERO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Jacqueline en el sentido de que donde dice Jacquelina debe decir Jacqueline por ser éste su verdadero nombre. Habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, diciembre 27 de 1976. — Arámis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 55 En.5-v.en.27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: DANTE BARIZONI LESCA y otra - Rectificación de Partida (F. A. 206|76), se hace saber que se ha presentado Dante Barizoni Lesca y Gloria Esther Linale González solicitando la rectificación de las siguientes partidas: I) La de su matrimonio por contener los siguientes errores: donde figura el apellido "Barizzoni" debe decir: "Barizoni"; donde dice: "González Gloria Esther" debe decir: "Linale González Gloria Esther"; donde dice: "hija de padre desconocido" debe decir: "Hija natural de Juan Manuel Linale". II) La rectificación de las partidas de nacimiento de Esteban Manuel y Dante Santiago Aparicio Barizoni, por contener los siguientes errores: donde dice: "Barizzoni" debe decir: "Barizoni"; donde dice: "hijo legítimo del declarante y de Gloria Esther González", debe decir: "Gloria Esther Linale González"; y donde dice: "nieto por línea materna de Edna González" debe decir: "de Juan Manuel Linale Garmendia y Edna González", todo por ser lo correcto y verdadero. Está habilitada la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 17 de diciembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Lezar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 180.00 15|pub. 29102 En.4-v.en.26.

20-Remates

MONTEVIDEO

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines con Carlos Prados y Cía." (Ficha N.o 874|975), se hace saber que el próximo día martes 15 de febrero de 1977 a las 10 horas en el salón de la calle Piedras 318 de esta ciudad, se procederá por el martillero Sr. HAROLDO GOMENSORO asistido del Sr. Alguacil a la venta en remate público sobre las Bases de las 2|3 partes de sus tasaciones, de los siguientes bienes inmuebles rurales ubicados en la Décimoprimera Sección Judicial de Durazno zona Balgorria: 1.o) Padrón N.o 188 (Tasación Catastro, N$ 31.234,00). Base: 2|3, N$ 20.822,67. Al N.E. mide 758 mts.08 con Padrón 221; al N.O. 1.857 mts.95 con Padrón 243; al S.E. 1.846 mts. 86; y al S.O. con Arroyo Sauce. Area: 146 hectáreas 2.672 mts. cuadrados; 2.o) Padrón número 243 (Tasación N$ 30.632,00). Base 2|3, N$ 20.421,34. Al N.E 795 mts. con Padrón 221, al S.E. 1.857 mts 95 con Padrón 189 (anterior); al N.O. 1.686 mts. con Padrón 187 y al S.O. Arroyo del Sauce. Area: 146 hectáreas 0972 mts.2. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, 2.o; Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos, comisión del rematador, Impuesto Departamental y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado calle Paysandú 935 Planta Baja. 4 o) Habilítase la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1976. — Ramón Couto Varela, Escribano Actuario Adjunto.
20) N$ 441.60 23|pub. 29020 En.4-v.feb.7.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Montesdeoca Galagorri Augusto contra Guerra Cabrera Teófilo y otro. J. ejec. (Ficha C.B. 232|971), se hace saber que el día 7 de febrero de 1977 a las 11 horas, en el local de la Asociación de Rematadores sito en la calle Zabala 1328 se procederá por el martillero CARLOS VILLALBA ACOSTA (matrícula número 490) asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su valor de tasación que asciende a N$ 9.325,33, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la planta suburbana de la ciudad de Rocha —Barrio Belvedere—, Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, que comprende los padrones N.os 5589 (fusionado con el 5590) 5591, 5592 y 5593, compuesto de 12 hás. 6380 m2 1 dm2 (Plano Agrimensor Carlos Arboleya de marzo de 1959 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 1866 el 21 de octubre de 1959 que se deslinda así: Por el N.E. recta de 285 mts. por medio con propiedad de Teófilo Guerra; por el S.E., recta de 510 mts. frente a la Vía Férrea al Embarcadero (AFE); por el S.O., recta de 86 mts. con Camino; por el O. Cañada del Ejido por medio con predio de Erasmo Fonseca; y por el N.O., recta de 318 mts. con Camino Vecinal. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que el título de propiedad se encuentra depositado en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. 3.o) Que los impuestos comisión del rematador y gastos y honorarios serán de cargo del comprador. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — Esc. Mvica Dolia de Di Landro, Actuaria.
20) N$ 192.00 10|pub. 22039 En.4-v.en.18.

MALDONADO

HUGO BERTACHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 5375. Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 1449 974), se hace saber al público que el día 18 de febrero de 1977 a las 10.30 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Hugo Bertachi Blanco, asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (tasación total N$ 3.819) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 5375, manzana 898 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 600 metros con 17 metros de frente al Suroeste a calle de 17 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero. 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio no existiendo antecedentes. — Habilítese la feria judicial mayor a efectos de la publicación. — Maldonado, diciembre 29 de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 28961 En.3-v.en.25.

HUGO BERTACHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal contra PADRON número 7246. Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 1839|74), se hace saber al público que el día 18 de febrero de 1977, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Hugo Bertachi Blanco, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (tasación total N$ 13.038) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 7246, manzana 925 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1.795 metros con 54.35 de frente al Sur a calle de 17 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero. 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio, no existiendo antecedentes. — Habilítase la feria judicial mayor a efectos de publicación. — Maldonado, diciembre 29 de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 28962 En.3-v.en.25.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: Blanca Rosa Cánepa de Olazabal y otros c| BLANCA MARIA DORIS OLAZABAL DE OCHS "Cesación de condominio" (Ficha A N.o 21|976) se hace saber que el día 16 de febrero de 1977 a partir de las 8.30 horas en el lugar de ubicación de los bienes en la ciudad de Guichón el rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido del señor Juez de Paz de la 5.a sección de Paysandú procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor con las bases que se dirán de los siguientes inmuebles y sus mejoras ubicados en la 5.a sección judicial de Paysandú:

1) Padrón N.o 1028 superficie 347 mts. 58 dmts. con frente al Nordoeste a calle Dr. Olazabal y al Sudoeste a Avenida General Artigas formando esquina. Base N$ 2.712.

2) Padrón N.o 462 superficie según título 302 mts. 40 dmts. y según mensura 289 mts. 30 dmts. con frente al Norte a calle Trabajo y al Oeste a Avenida General Artigas formando esquina. Base N$ 6.180.

3) Padrón N.o 1107 superficie 324 mts. con frente al Oeste a la Avenida General Artigas y al Sur a calle Industria formando esquina. Base N$ 1.782.

4) Padrón N.o 197 superficie 2 hectáreas 9515 mts. 24 dmts. con frente al Noreste a servidumbre de paso. Base N$ 2.124.

5) Padrón N.o 279 superficie 1 hectárea 3732 mts. 72 dmts. con frente al Noroeste a calle Florida. Base N$ 2.367.

6) Padrón N.o 716|p., compuesto de los solares 1, 2, 3, 4, 9 y 10 con frentes al Noreste a calle Montevideo y al Noroeste a calle Fraternidad formando esquina y tienen respectivamente las siguientes superficies: 360 mts. 312 mts. 504 mts., 504 mts., 336 mts y 336 mts. y sus bases: N$ 253; N$ 220; N$ 354; N$ 354; N$ 236 y N$ 236.

Se previene: A) Que los bienes se venderán en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran; B) Que los mejores postores deberán consignar la series aceptada su oferta el 20 o|o en garantía de las mismas así como el 3 o|o de impuesto municipal y el 3,60 o|o de comisión e IVA del rematador. C) Que los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; D) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, diciembre 29 de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) N$ 414.00 15|pub. 53 En.5-v.en.27.

OMAR F. ZABALETA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: Torres Collazo Omar c| RIVABEN BRITOS HORACIO. "Juicio ejecutivo" (Ficha letra A N.o 235|976) se hace saber que el día 3 de febrero de 1977 a las 9 y 30 horas en calle Vizconde de Mauá 1076 el martillero Omar F. Zabaleta matrícula N.o 1903 asistido del señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su valor tasación de las siguientes máquinas industriales: 1 amasadora marca Siam 1148 para 5 bolsas de harina: base N$ 5.200 con motor de 7 HP; 1 amasadora marca Gallino para 4 bolsas de harina N.o 10110; base N$ 5.666.66; 1 sobadora marca Siam N.o 7418 con motor de 5 HP con la base de N$ 4.666.66.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar al finalizar el remate el total del precio el 3 o|o de Imp. municipal; el 10.80 por ciento (incl. I.V.A.) de comisión del rematador; II) Que los expedientes y demás an-

cedentes de los bienes a rematar están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 28 de diciembre de 1976. — Esc. María E. Taboda de Sancassano. Actuaria.
20) N$ 144.00 10/pub. 62 En.5-v.en.26.

OMAR F. ZABALETA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco Financiero Sudamericano contra CHALELA JUAN A. Juicio ejecutivo". (Ficha A. N.o 259 975) se hace saber que el día lunes 7 de febrero de 1977, a las 9.30 horas en el hall del Juzgado, calle Leandro Gómez 935, de la ciudad de Paysandú, el martillero Omar F. Zabaleta, matrícula 1403 asistido del señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de nuevos pesos 10.014.00 (2/3 partes de su valor real) del siguiente inmueble:

Fracción de campo con las mejoras que posee, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Río Negro, padrón N.o 1208 del plano del agrimensor Arturo A. Davison, inscripto con el N.o 1042 en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro el 22/5/59, según el cual tiene una superficie de 112 Hás 2036 metros cuadrados.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar al finalizar el remate el 25 o/o del precio como seña; el 3 o/o de impuesto municipal y el 3.60 o/o (incluído I.V.A.) de comisión del rematador. II) Que los gastos y honorarios de escrituración son de cargo de las partes como lo establece la ley. III) Que el título y demás antecedentes del bien a rematar están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Se habilita la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, diciembre 22 de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
20) N$ 252.00 15/pub. 29105 En.4-v.en.26.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos ORICCHIO CAMAROSANO, RAFAEL ANGEL, "Exp. segunda copia" (Ficha 2157/976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rafael Angel Oricchio Camarosano solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que el 27 de diciembre de 1957 autorizó el escribano José D. Cotelo por la cual el compareciente adquirió del Banco Territorial del Uruguay un terreno ubicado en la Vigésimacuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 127.398 con un área de 330 metros con 10 metros de frente al norte a la calle Saldanha da Gama, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Se hace constar que se habilitó la feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, 20 de diciembre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
21) N$ 96.00 10/pub. 28868 Dic.31-v.en.17.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

SIE S. R. L.

Contrato: 6 de diciembre de 1976.
Inscripción: Registro Público de Comercio. N.o 7 folio 26 Libro 2.
Socios: FRIDA LEJBENBERG GOLDBERG y MARTA MARGOT UGOLINI MALCON.
Objeto: Fabricación y venta artículos navideños de plástico, juguetería, cerámicas, etc. y procesamientos de datos.
Capital: N$ 1.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
22) N$ 87.00 10/pub. 28726 Dic.30-v en.12.

CONSTRUCTORA DEL LITORAL LTDA.

Contrato: 2 de diciembre de 1976.
Inscripción: N.o 882. folio 3.030, libro 2.
Socios: HECTOR F. GIOIA y JULIO C. PEREZ.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Duración: 20 años.
Objeto: Empresa constructora.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 58.00 10/pub. 28597 Dic.30-v.en.13.

ENFRA LTDA

Contrato: 16/11/76.
Inscripto: N.o 820 folio 2.914 Libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios: FRANCISCO BERAMENDI y ENRIQUE GUERRA.
Objeto: Importación, exportación, compraventa y distribución de todo tipo de producto.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 58.00 10/pub. 28692 Dic.30-v.en.13.

TECMAN S. R. L.

Contrato de fecha 1.o de diciembre de 1976 inscripto Registro de Comercio N.o 941 F.o 3.332 L.o 1 de Contratos.
Razón Social: Tecman Limitada.
Socios: Alberto Ventre Almarán. Carlos Both Varga, Jorge Nelson López Da Cunha, Alejandro Fariello Valmaggia. Miguel Angel Ferraro Sanguinetti, Rodolfo Esteban Horvath Surjan Fernando Livet Varela, Carlos Alberto Mañana Bellagamba, Italo María Felipe Paulo Falcone, Néstor William Samurio Espinosa y José Ignacio Urtasun Leone.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3.260.00.
Objeto: Servicio de atención técnica y mecánica de equipos y máquinas NCR y otras marcas.
Plazo: 5 años prorrogable hasta 10.
Administración: Alberto Ventre Almaran o Carlos Both Varga y dos cualesquiera de los socios.
22) N$ 174.00 10/pub. 28675 Dic.30-v.en.13.

VILBO S. R. L.

Contrato: 11/12/1976.
Inscripción: N.o 927 F.o 3.280, Libro 1 Contratos.
Plazo: 15 años.
Socios: NESTOR PEDRO VILLAS BOAS BRIDAROLLI y GLADYS DOMINGA AMORIN CURBELO.
Objeto: Distribución y venta de artículos para el hogar.
Domicilio: Belarmino 3727.
Capital: N$ 5.000.00.
Aportes: N$ 2.500.00 cada socio.
Administración: Nestor Pedro Villas Boas Bridarolli. Cuando éste no pudiera actuar lo hará la otra socia con iguales facultades.
22) N$ 87.00 10/pub. 28674 Dic.30-v.en.13.

JALMA Y CIA. SOC. LTDA.

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

"Jalma y Cía. S. A.", en asamblea extraordinaria del 7 de noviembre de 1975 resolvió transformar su tipo social en sociedad limitada.
Contrato: de 7 de noviembre de 1975, inscripto en Registro Público de Comercio de Paysandú, con el N.o 98, folio 329 al folio 336, libro XLVII, el 7 de diciembre de 1976.
Socios: Carlos María Jalma, Aparicio Elizcire, María E. Joray de Jalma, Julio O. Jalma e Ing. Quím. David L. Jalma.
Denominación: Jalma y Cía. Soc. Ltda.
Objeto: negocios de importación y exportación de mercaderías en general, materias primas, etc.; comisiones, representaciones, etc.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por período bianuales.
Capital: N$ 24.000.
Administración: conjuntamente por Carlos Ma. Jalma y Aparicio Elizeire.
Estudio del Cr. Bulanti Ríos.
22) N$ 203.00 10/pub. 29105 En.4-v.en.19.

STRUMA LIMITADA

Contrato: 1.o de diciembre de 1976.
Inscripto: N.o 851. folio 2915. libro 2, 10 de diciembre de 1976.
Socios: JACOBO ISRAEL PESSAH, RAFAEL NATHAN y ESTHER KONFORTI de NATHAN.
Capital: N$ 6.000 partes iguales.
Objeto: Comercialización de artículos textiles, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Rafael Nathan.
22) N$ 58.00 10/pub. 28516 Dic.29-v en.12.

AGENCIA ANDES S.R.L.

Contrato: 23 de noviembre de 1976.
Inscripción. Registro de Comercio: N.o 928. F.o 3283, libro 1.
Socios y capital: ANA VALLEGA de CARRERA: N$ 500; DIEGO REAL de AZUA: nuevos pesos 500.
Objeto: I) Explotación de agencia de loterías quinielas, papel sellado y timbres y anexos a esos giros. II) La comercialización de artículos del ramo de papelería, librería, golosinas, tabacos y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Diego Real de Azúa.
22) N$ 116.00 10/pub. 28199 En.3-v.en.10.

EL CIRCO LTDA.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Artículo 5.o Administración. — Conjunta e indistintamente los socios Alberto Martínez, Luisa Péndola Luis Martínez y Mario Martínez.
Modificación inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de 1976.
22) N$ 58.00 10/pub. 28439 Dic.29-v en 12.

INTERTRADE (Uruguay) LTD.

Contrato: 16 de noviembre de 1976.
Registro de Comercio: N.o 849. F.o 2012 libro 1.
Socios: HECTOR ARTURO OBES OTERO, JUAN MIGUEL ZAS CAPURRO y JORGE ALBERTO MURO BOADO.
Objeto: Explotación del ramo de importación, exportación representaciones, así como todo otro negocio comercial y/o industrial que los socios de común acuerdo resolvieren emprender.
Denominación: "Intertrade (Uruguay) Ltd".
Plazo: un año con prórrogas automáticas bienales.
Capital: N$ 3.000.00 aportado por los socios por parte iguales.
Administración: los tres socios, actuando siempre conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10/pub. 28340 Dic.29-v.en.12.

SUPER CYCLES S. R. L.

Contrato: 30 de noviembre de 1976.
Inscripción: 1 de diciembre de 1976 con el N.o 894 al F.o 3164 del libro N.o 1.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: DAVID FRANCISCO GONZALEZ LUICCI y MARIO RUBEN GONZALEZ LUICCI.
Domicilio: Palmas y Ombúes 3897, Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Taller de reparaciones y venta de bicicletas.
Administración: Indistinta.
22) N$ 87.00 10/pub. 28462 Dic.28-v.en.11.

RAUL LIMITADA

Contrato: 20 de setiembre de 1976.
Inscripto: N.o 715. folio 2434 libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 2 000.00.
Socios: RAUL CHOZIÑO, ROBERTO ECHICHURRE AMBROSIO JOSE CHOUCIÑO y NILDA LARROQUE.
Objeto: Compraventa y distribución productos porcinos etc.
Administración: Raúl Chozíño.
22) N$ 58.00 10/pub. 28453 Dic.28-v.en.11.

SERGO LTDA.

Contrato privado: 29 de noviembre de 1976.
Registro de Comercio N.o 866. F.o 2962 Libro 2.
Socios: BEATRIZ SCASSO de ORTIZ, FRANCISCO GENTINI y JORGE MESCIA.
Capital: N$ 1.000. Aportados: N$ 500 señora de Ortiz: N$ 300 señor Gentini y N$ 200 señor Mescia.
Administración: por dos socios con mayoría de capital.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicios a automovilistas, productos para automotores, mercaderías en general.
22) N$ 27.50 10/pub. 27945 Dic.27-v.en.10.

TAPICERIA BALAY LIMITADA

Contrato: 23 de noviembre de 1976.
Inscripción: N.o 845, F.o 2893, Libro 2 de Contratos.
Socios: WALTER y NELSON BALAY ANDRADE.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del comercio en ramo tapicería autos y todo otro tipo de transacciones comerciales importación, exportación y todo anexo o afin.
Administración: Ambos socios conjuntamente quienes podrán otorgarse mutuamente poderes u otorgarlo conjuntamente a un tercero.
22) N$ 87.00 10/pub. 28410 Dic.28-v.en.11.

PERELLI Y CIA. LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Cedentes: SEBASTIAN BUQUET, FERNANDO SARDINA VIÑUELA y OSVALDO HUGO PERELLI SPATAKIS. Cesionarios Lorenzo Buquet Carbonell, Alfredo Pellicer Tournier, Alberto Díaz Sapín.
Ampliase el capital hasta N$ 1.200.00.
Administración: Estará a cargo de dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
Distribución de utilidades: Cinco por ciento para fondo de reserva.
Amortizaciones y reservas propuestas por la administración, saldo en partes iguales entre los seis socios.
Las pérdidas se distribuirán en forma proporcional a los capitales.
Documento suscrito el 28 de diciembre de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio el 2 de octubre de 1973 con el número

233 al folio 303 del libro 3 de Contratos.
2 —
Cedente: Sebastián Buquet cesionarios Alberto Díaz Sapín, Alfredo Pellicer Tournier, Fernando Sardiña Viñuela Lorenzo Buquet Carbonell y Osvaldo Perelli Spatakis.
Administración: Osvaldo Hugo Perelli y/o de cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Plazo: 10 años subdivididos en plazos de dos años prorrogables.
Documento suscrito el 28 de febrero de 1974, inscripto en el Registro Público de Comercio el 2 de octubre de 1975 con el número ? de Contratos.
22) N$ 261.00 10|pub. 28407 Dic.28-v.en.11.

CELESTINO RATTI S. R. L.
Contrato: 27 de abril de 1973.
Inscripción: en el Registro Público y General de Comercio, inscripto el 16|12|976, número 272, folio 2992, libro 2 de Contratos.
Socios: ITALO RATTI FAVRE y ENRIQUE RATTI FAVRE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: realizar obras e instalaciones sanitarias importación, exportación, industrialización y elaboración de materias primas, productos etc.
Capital: N$ 10.000.00
Plazo: 99 años, a partir del 30 de abril de 1973.
Administración: Italo Ratti Favre.
22) N$ 116.00 10|pub. 29062 En.4-v.en.19.

TRANSPORTADORA DEL ROSARIO S. R. L.
Contrato: 24 de noviembre de 1976. inscripto Registro Público de Comercio con el número 839 al folio 2870 del libro 2
Capital: N$ 15.000.00
Domicilio: Montevideo
Socios: JUAN MANUEL PONCE de LEON SANGUINETTI, HERMES PICUN CLEFFI, HECTOR ANGEL MACHIAVELLO GARMENDIA y ALEJANDRO MARTINO VIERA.
Aportes: Ponce de León: N$ 2.500; Picún: N$ 2.500; Machiavelo: N$ 5.000 y Martino: N$ 5.000.
Administración: dos socios actuando conjuntamente.
Plazo: cinco años prorrogable.
Objeto: Transporte, consignación y comercialización de bienes.
22) N$ 116.00 10|pub 29030 En.4-v.en.19.

FRENOCAR LIMITADA
Contrato privado: 2 de diciembre de 1976.
Socios: DERIS D. GOMEZ y ANIBAL R. CANALES
Capital: N$ 2.000.00
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Objeto: Vulcanizado de cintas de freno, rectificado de válvulas.
Administración: indistinta.
Domicilio: Paysandú
Inscripción: en el Registro Público de Comercio Paysandú. N.o 100 del folio 339 al folio 341 el día 28 de diciembre de 1976 del libro XLVII — Esc. Horacio A. Luaces Marazzano
22) N$ 116.00 10|pub. 29104 En.4-v.en.19.

CENTRO DE INVESTIGACIONES INDUSTRIALES S. R. L.
Contrato del 19|11|1976, inscripto en Registro Público Comercio el 3|12|976. N.o 895 folio 3168, libro 1 de Contratos.
Socios: Martha Elena Jauge Peluffo: María Cristina Jauge Peluffo: Pedro Alberto Jauge Peluffo Walter Mario Toledo Arezo: Daniel María Klisich Di Vietri
Capital: N$ 1.500 min.
Plazo: ? años prorrogable.
Administración: ? socios cualesquiera conjuntamente
Domicilio: Montevideo
Objeto: Industrialización comercialización importación exportación, asesoramiento.
22) N$ 116.00 10|pub 29085 En.4-v.en.19.

GRANJA LA FAMILIA LTDA.
Contrato: 29 de diciembre de 1976.
Inscripto: Registro Público de Comercio de Canelones: N.o 150 folios 463, 466 1976.
Domicilio: Pando (Canelones)
Plazo: tres años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: Osvaldo Dubois: Jorge Luis Bussi: Carlos Martín Both: Mario Bichero: Irene González: María del Carmen Lantes: Adela Akranghyte.
Objeto: Fábrica de productos porcinos etc.
Administración: Osvaldo Dubois: Jorge Luis Bussi: Carlos Martín Both: Mario Bichero conjunta o indistintamente Para actos de dominio conjuntamente.
22) N$ 116.00 10|pub 29021 En.4-v.en.19.

ASTERISCO LIMITADA
Contrato: 10 de diciembre de 1976.
Inscripción: 15|12|76 N.o 934 F.o 3305 Libro 1.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios y aportes SERGIO MAKUZKI DOS SANTOS: N$ 25.000.00: MYRTHA CRISTINA CALCAGNO BERRONE: N$ 12.500.00 y MARIA del CARMEN CAPELUTO RODRIGUEZ: N$ 12.500.00.
Administración: Conjunta
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de 1 año.

Objeto: Fabricación de artículos de marroquinería y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 28023 Dic.27-v.en.10.

BERRIO, VILLAFAN & CIA. LTDA.
Contrato: 6 de noviembre de 1976.
Inscripción: N.o 812, folio 2779, libro 2.
Socios: WALTER D. BERRIO: EDUARDO VILLAFAN y MIRTA CARDOZO CASSINELLI.
Capital: N$ 100. por partes iguales.
Objeto: Importación, exportación, tránsito, reembarco de mercaderías, comisiones, representaciones, despachos de aduanas, etc., por cuenta propia o de terceros.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 28341 Dic.27-v.en.10.

CORPORACION PUBLICITARIA LTDA.
Constituida por documento privado de fecha 25 de noviembre de 1976.
Socios: ROBERTO CERUZZI CURBELO, FEDERICO REILLY SAUNDERS y FRANCISCO GARCIA OTERO.
Objeto: Agencia de Publicidad, propaganda, etc.
Plazo: ? años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 24.000 aportado por los socios en partes iguales.
Administración: Federico Reilly Saunders.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 905 al folio 3205 del libro N.o 1 de Contratos, el día 6 de diciembre de 1976.
22) N$ 116.00 10 pub. 28302 Dic.27-v.en.10.

REGAVI LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Con fecha 6|8|976 con efecto retroactivo al 30|6|975, Jorge Cirilo Regent y Rosa Iris Vitale cedieron libre de obligaciones y gravámenes a Antonio Gatti Baldo y Ramón Hugo Vitale, la totalidad de las cuotas sociales que poseían en la sociedad, modificándose la cláusula "quinta" únicamente en cuanto a la forma de pago al socio saliente y al valor llave y "decimotercera" en lo concerniente al fallecimiento o incapacidad de un socio.
Esta reforma se inscribió en el Registro Público de Comercio el 16|12|976 con el número 876 al folio 3005 del libro N.o 2 de Contratos.
22) N$ 174.00 10|pub. 28298 Dic.27-v.en.10.

AG. CE. LIMITADA
Contrato: 10 de diciembre de 1976.
Registro: 17|12|976. N.o 884, folio 3038, libro 2.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Socios: ROBERTO BEREAU GONZALEZ y JOSE MARIA ZUCHETTI.
Administración: Indistintamente ambos socios.
Objeto: Importación, exportación.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub 28342 Dic.27-v.en.10.

ODONTO'S LTDA.
Contrato de 3|12|76 inscripto en Registro Público de Comercio el 13|12|76 con N.o 924 F.o 3271 Libro 1 de Contratos.
Socios: WALTER BORGES N$ 12.500.00; PABLO MAZZONI y DORA ESCAICH N$ 5.000.00 cada uno; OSVALDO y JORGE TAPPA nuevos pesos 4.000.00 cada uno.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fábrica servicio aparatos odontología, cirugía y afines.
Administración: Walter Borges y otro conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 28225 Dic.24-v.en.7.

ARTESANIA FIBERGLASS LTDA.
Contrato de 10|12|76 inscrita en Registro Público de Comercio el 14|12,76 con N.o 931 a F.o 3293 del Libro 1 de Contratos.
Socios GILBERTO y VIRGINIA LIMA.
Capital: N$ 2.000.00, partes iguales.
Objeto: Industria y artesanía automotriz.
Administración: Gilberto Lima.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 28226 Dic.24-v.en.7.

CUERVO RICCI e HIJO LTDA.
Inscripción N.o 921, F.o 3262, Libro 1 de Contratos.
Socios: HUGO MANUEL CUERVO RICCI y HUGO MARTIN CUERVO ALDUNCIN.
Administradores: Cualquiera de los dos, indistintamente.
Objeto: Compra, venta, consignación de ganados y frutos del país en general, importación y exportación.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 28109 Dic.24-v.en.7.

TELIO S. R. L.
Contrato: 1 de diciembre de 1976.
Inscripción: N.o 936, F.o 3312, libro 1.
Socios y capital: Raúl Díaz N$ 5.000; Luis Díaz N$ 2.500 y Griselda Balbi: N$ 2.500.
Plazo: 2 años prorrogable
Objeto: Compra venta, representaciones, fabricación, exportación, importación, etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 27957 Dic.24-v.en.7.

UREX LIMITADA
Contrato: 15 de diciembre de 1976.
Socios: ALBERTO RUSSO HELGUERO y ZULMA ROSA LOPEZ LOPEZ.
Objeto: Exportaciones e importaciones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alberto Russo Helguero.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Inscripción: N.o 34, F.o 127, Libro 3.
22) N$ 58.00 10|pub. 28883 Dic.31-v.en.17.

CERAMICAS SIVI LIMITADA
Contrato privado del 20|5|75, inscripto el 15|12|75 con el N.o 938, F.o 3.318 del libro 1 de Contratos.
Socios: VICTOR PIENICA y SILVIA PROWELLER.
Objeto: Industria cerámica.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 2.000.00.
22) N$ 58.00 10|pub. 28796 Dic.31-v.en.17.

CREACIONES BERTEX LIMITADA
Contrato privado del 25|11|76 inscripto el 15|12|76 con el N.o 937 F.o 3.315 del libro 1 de Contratos.
Socios: BERNARDO DAVIDOVICH y MARION JASTROW de DAVIDOVICH.
Objeto: Comercio e industria textil y cueros.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 2.000.00.
22) N$ 87.00 10|pub. 28795 Dic.13-v.en.17.

KLA TRADING S. R. L.
Contrato: 15|12|976.
Inscripción: N.o 31, folio 117, libro 3.
Capital: N$ 12.000.
Socios: DANIEL MUÑOZ, WANG GI KIM y CARLOS MUÑOZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Importación, exportación y comercialización en general.
Administración: dos socios.
22) N$ 58.00 10|pub. 28951 En.3-v.en.18.

SANTIAGO GIACOBBE e HIJOS S. R. L.
Contrato: 7|12|976.
Inscripción: 16|12|976, N.o 874, folio 2999, libro 2 de Contratos.
Socios: SANTIAGO GIACOBBE SAPPONE, SANTIAGO ALEJANDRO GIACOBBE RAFFAELE y NELSON WALTER GIACOBBE RAFFAELE
Capital: N$ 50.000,00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Explotación ramo de bodega anexos y derivados.
Administración: Los tres socios indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 28946 En.3-v.en.18.

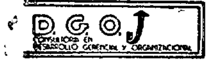
MECIPAY LIMITADA
Contrato: 1.o diciembre 1976.
Registro: Comercio Paysandú N.o 106. F.o 359 L.o 47.
Capital: N$ 20.000.
Socios: MARIO MACRI, ALEM ELHORDOY, ESTEBAN CULUBRET y EFRAIN IMPERIALE.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Mario Macri y Alem Elhordoy forma conjunta.
Objeto: Compraventa e industrialización frutos del país.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 87.00 10|pub. 51 En.5-v.en.20.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 2.363. — Montevideo, noviembre 25 de 1976. — José Antonio Pini y José Antonio Ares, (Montevideo), solicita marca



clases 26, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 26446 Dic 29-v en.12.

ACTA N.o 153.393. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Erna Siegmund por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca: PAMPERO GRANADA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28132 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 153.478. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca FLECHA JUVENTUD, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28943 En.3-v.en.18.

ACTA N.o 153.480. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Erna Siegmund, por DC Comics Inc. (EUA), solicita marca



clases 1, 4, 15, 21 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 28959 En.3-v.en.18.

ACTA N.o 153.397. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Manfredo Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo), solicita marca CREPELINA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28999 En.3-v.en.18.

ACTA N.o 2.384. — Montevideo, diciembre 24 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Carlos Alberto Barrabino (Montevideo), solicita marca CINE NOSTALGIA, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 29000 En.3-v.en 18.

ACTA N.o 153.438. — Montevideo, diciembre 24 de 1976. — Héctor Osvaldo Volpe Aguilera, (Uruguay), solicita la marca DISOPHENOL, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 28954 En.3-v.en.18.

ACTA N.o 153.437. — Montevideo, diciembre 24 de 1976. — Héctor Osvaldo Volpe Aguilera, (Uruguay), solicita la marca DISOFENOL, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 28955 En.3-v en.18.

ACTA N.o 153.436. — Montevideo, diciembre 24 de 1976. — Héctor Osvaldo Volpe Aguilera, (Uruguay), solicita la marca SAGUAYPICIDA VOLGAR, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28956 En.3-v.en.18.

ACTA N.o 153.435. — Montevideo, diciembre 24 de 1976. — Héctor Osvaldo Volpe Aguilera, (Uruguay), solicita la marca DISOPHEN, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10 pub. 28957 En.3-v.en.18.

ACTA N.o 153.434. — Montevideo, diciembre 24 de 1976. — Héctor Osvaldo Volpe Aguilera (Uruguay), solicita la marca DISOFEN, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 28958 En.3-v.en.18.

ACTA N.o 153.465. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Jones y Cía. S. A., Gramon Paraguay S.A.C.I.F.I.A. (Paraguay), solicita la marca CINADIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 28925 En.3-v.en.18.

ACTA N.o 153.431. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Enrique Tato por Juan Angel Scala (Montevideo), solicita marca MALVIN, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 28934 En.3-v.en.18.

ACTA N.o 153.410. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Ruben Arrolli por Carlos Julián Baldomir (Montevideo), solicita marca WEBER clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 28930 En.3-v.en.18.

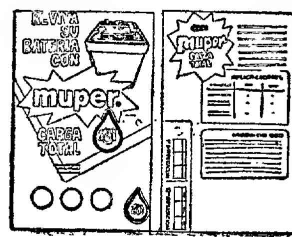
ACTA N.o 153.430. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Enrique Tato por Juan Angel Scala (Montevideo), solicita marca VIEJO COLON clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28932 En.3-v.en.18.

ACTA N.o 153.429. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Ruben Arrolli por Carlos Julián Baldomir (Montevideo) solicita marca PEE WEE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 28933 En.3-v en 18.

ACTA N.o 153.411. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Ruben Arrolli por Medea S. A. (Montevideo), solicita marca BLUE STAR, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28931 En.3-v.en.18.

ACTA N.o 2.385. — Diciembre 27 de 1976. — Labadie Laboratorios Argentinos de Industrias Electrónicas SACI, (Argentina), solicita marca: LABADIE LABORATORIOS, clases 28.a 33.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28703 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 153.378. — Montevideo diciembre 17 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Aaudi Limitada, (Montevideo), solicita marca:



clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 28454 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 153.428. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — P. Dubourg, por Trovador Ltda. (en formación), (Montevideo), solicita marca: EL TROVADOR, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28637 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 153.404. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Arteban S.R.L., (Montevideo), solicita marca: BANAR, clase 18a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28638 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 153.448. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Obrador y Cía., (Montevideo) solicita renovar marca: OASIS, clase 14a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28639 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 153.396. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — P. Dubourg, por Brenso S. A. (Montevideo), solicita marca: POLIPERL, clase 4a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28640 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 153.441. — Montevideo, diciembre 24 de 1976. — Jones y Cía. S. A., Federal S. A., Delbene Hnos. y Sabia Ltda., (Buenos Aires), solicita marca: TORMENTA, clases 9, 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28641 Dic.30-v.en 13.

ACTA N.o 153.446. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Erna Siegmund, por Grappiolo & Cía. Ltda. (Uruguay) solicita marca GRAYCOFOS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 28644 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 153.376. — Montevideo, diciembre 17 de 1976. — Enrique Tato, por Dubarry Sacifi (Argentina), solicita marca: SAPOLAN DUBARRY, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
2) N$ 81.20 10|pub. 27773 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 153.423. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Erna Siegmund por Dilcofan S. A., (Uruguay), solicita marca: CAMBRIDGE, clases 4, 9 10 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28450 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 153.422. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Erna Siegmund, por Elsa Massé y Cía. (Uruguay), solicita marca: SAN ROQUE, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28451 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 153.421. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Erna Siegmund, por Veterinaria Santa Catalina Ltda. (Uruguay), solicita marca: SOLO-JEC L. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28452 Dic.28-v en.11.

ACTA N.o 153.417 — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Oscar Bacot por El Hogar de las Medias S. A. (Montevideo), solicita marca MIDNIGHT, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28511 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 153.420. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Oscar Bacot por El Hogar de las Medias S. A. (Montevideo), solicita marca MADEMOISELLE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28512 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 153.394. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Erna Siegmund po. S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca: FLECHA TORONTO, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28133 Dic.24-v en.7.

ACTA N.o 153.395. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca: FLECHA MILANO, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub 28134 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 153.383. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Ruben Arrolli por Rodolfo Pilas (Uruguay), solicita marca HACHA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28928 En.3-v en.18.

ACTA N.o 153.382. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Ruben Arrolli por Amerek Limitada (Montevideo), solicita marca ELIZABETH, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28929 En.3-v en.18.

ACTA N.o 153.439. — Montevideo diciembre 24 de 1976. — José Norberto Fachola, (Uruguay), solicita la marca MILHORIXA J.N.F., de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28470 Dic.28-v.en.11.

ACTAS N.os 153.399, 2.381. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Centro de Acción y Desarrollo Educativo Uruguay (CADE), (Montevideo), solicita marca:



clases 1, 4, 5, 6, 14 15, 21, 23, 26, 29, 32 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 28705 Dic.30-v.en.13.

ACTAS N.os 153.398, 2.380. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Centro de Acción y Desarrollo Educativo Uruguay (CADE), (Montevideo), solicita marca:



clases 15 23, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 28706 Dic.30-v.en.13.

ACTAS N.os 153.391 - 2.376. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por interRent Autovermietung GmbH, (Alemania), solicita marca:



clases 24 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 113.10 10|pub. 27991 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 153.447. — Diciembre 27 de 1976. — Labadie Laboratorios Argentinos de Industrias Electrónicas SACI., (Argentina) solicita marca: LABADIE clases 12, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28704 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 153.515. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Erna Siegmund por Agromax S.A. (Hiperfosfato) (Uruguay) solicita marca HIPERMAX clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13 En.5-v.en.20.

ACTA N.o 153.516. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Erna Siegmund por UCB Société Anonyme (Bélgica) solicita marca RESPACAL clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14 En.5-v.en.20.

ACTA N.o 153.514. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Erna Siegmund por Granoil S.A. (Uruguay) solicita marca ELECTROSONIC clase 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15 En.5-v.en.20.

ACTA N.o 153.416. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Oscar Bacot por El Hogar de las Medias S. A. (Montevideo), solicita marca OBSESSION, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28508 Dic.31-v en 17.

ACTA N.o 153.450. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Uruguay), solicita marca: FLECHA JUVENTUD, clases 14, 18 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 28819 Dic.31-v.en.17.

ACTA N.o 153.453. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976 — Billy Fox por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca: CHECKER, clase 22 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28799 Dic.31-v en 17.

ACTA N.o 153.458. — Montevideo 28 de diciembre de 1976. — Erna Siegmund, por DVF International S. A., (Liechtenstein), solicita marca:

Diane Von Furstenberg

clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 28818 Dic.31-v en 17.

ACTA N.o 153.454. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976 .— Billy Fox por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca: ASHTON, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28798 Dic.31-v en.17.

ACTA N.o 153.455. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Billy Fox por Philip Morris Incorporated, (USA), solicita marca: GOLDEN LION clase 22. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 28800 Dic.31-v en.17.

ACTA N.o 153.445. — Montevideo 27 de diciembre de 1976. — Oscar Bacot por Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial, (Montevideo), solicita marca: UVASOL, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 28801 Dic.31-v en 17.

ACTA N.o 153.456. — Montevideo, diciembre de 1976. — Billy Fox por Cottabriga S. p. A., (Italia), solicita marca:

cottabriga

clase 11 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 28802 Dic.31-v en.17.

ACTA N.o 153.457. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por Joh. A Benckiser GmbH. Chemische Fabrik, (Alemania) solicita marca:

Fibrisol

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 28797 Dic 31-v.en.17.

ACTA N.o 153.403 — Montevideo 22 de diciembre de 1976. — Walter Jones por Tritex S. R. L., (Uruguay), solicita marca: Mac Kinley, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28762 Dic.31-v en.17.

ACTA N.o 153.427. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Billy Fox por Citizen Watch Co., Ltd. (Japón), solicita marca

VOKEN

clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 28313 Dic.29-v en 12.

ACTA N.o 153.424. — Montevideo, 23 de diciembre de 1976 — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S. A., (Uruguay), solicita marca DUPOSOL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 28763 Dic 31-v en 17.

ACTA N.o 153.418. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Oscar Bacot por El Hogar de las Medias S. A. (Montevideo), solicita marca SANS SOUCIS clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28509 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 153.442. — Montevideo, diciembre 24 de 1976. — Jones & Cía. S. A. Federal S. A. Delbene Hnos. y Sabiá Ltda. (Buenos Aires), solicita marca ANTARTIDA, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28484 Dic.29-v.en.12.

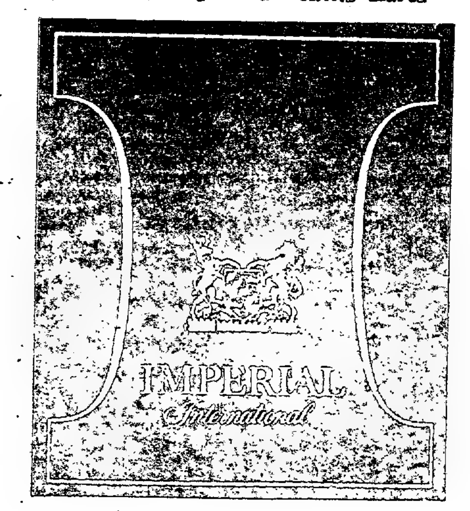
ACTA N.o 153.440. — Montevideo, diciembre 24 de 1976. — Jones & Cía. S. A. Federal S. A. Delbene Hnos. y Sabiá Ltda. (Buenos Aires), solicita marca ESCARCHA, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28483 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 153.425. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra) solicita marca PARAQUAT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28506 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 153.426. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra) solicita marca GRAMOXONE PARAQUAT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28507 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 153.432. — Montevideo, diciembre 24 de 1976. — Erna Siegmund, por Agromax S. A. (Hiperfosfato) (Uruguay), solicita marca MULTIFOS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28481 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 153.402. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Erna Siegmund, por Imperial Group Limited (Inglaterra) solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 246.50 10|pub. 28330 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 153.391. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Billy Fox, por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca VICKY clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28344 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 153.375. — Montevideo, diciembre 17 de 1976. — Ruben Arrolli por Romaniz y García SRL (Montevideo) solicita marca:

NEGRO AMARILLO
ROMANIZ
FONDO BLANCO

clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 28471 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 153.400. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Oscar Bacot por Mateo Brunet S.A.C. (Montevideo), solicita marca BRUNETTE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 28343 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 153.377. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Ruben Arrolli, por Oleogas Uruguaya S. A., (Montevideo), solicita marca: BAHAMAS clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28472 Dic 28-v.en.11.

ACTA N.o 2.382. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Erna Siegmund, por S.A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Uruguay), solicita marca de servicio: FLECHA JUVENTUD, clases 26, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28449 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 153.392. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Erna Siegmund, por Grappiolo & Cía. Ltda. (Uruguay), solicita marca DERMOCREAM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28131 Dic.24-v.en.7.

ACTAS N.os 153.350 - 2.374. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Guzmán González Ruíz, por InterRent Autovermietung GmbH., (Alemania), solicita marca:



clase 24-30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 94.25 10|pub. 27992 Dic 23-v.en.11

ACTAS N.os 153.361 y 2.376. — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — Juan Fuentes de León y Yamandú Buonomo (Uruguay), solicita la marca

LASTI·SOL

de las clases 12 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 94.00 10|pub. 28380 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 153.359. — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — González Ruiz por Dr. August Oetker (Alemania) solicita marca



clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 28296 Dic.27-v en.10.

ACTA N.o 153.313. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — P. Dubourg por Cronoluz Ltda. (Montevideo), solicita marca CRONOLUZ, clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 27700 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 153.363. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Wilson Morgade por Sekisui Kagaku Kogyo Kabushiki Kaisha. Sekisui Chemical Co., Ltd.) (Japón) solicita marca EVERCEL, clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 75.40 10|pub. 27773 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 153.474. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Billy Fox por Schering Corporation (USA), solicita marca GARALYN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 29089 En.4-v.en.19.

ACTA N.o 153.471. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Billy Fox por H. P. Hood Inc. (USA), solicita marca FROGURT, clases 1 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 29090 En.4-v.en.19.

ACTA N.o 153.477. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Billy Fox, por Winthrop Products Inc., (USA), solicita marca: PANADEINE clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 29092 En.4-v.en.19.

ACTA N.o 153.491. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Oscar Bacot, por Jawa Ltda., (Montevideo), solicita marca: KUMHO, clases 12, 15, 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 29093 En.4-v.en.19.

ACTA N.o 153.473. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Billy Fox, por Osmose Wood Preserving Co. of America, Inc., (USA), solicita marca: OSMOSE K-33, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 29094 En.4-v.en.19.

ACTA N.o 153.489. — Montevideo diciembre 30 de 1976. — Oscar Bacot, por Servicios Internacionales del Uruguay S. A., (Montevideo), solicita marca: FRESH POPPED, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 29095 En.4-v.en.19.

ACTA N.o 153.415. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Oscar Bacot por El Hogar de las Medias S. A. (Montevideo), solicita marca PERFECTION, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28507 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 153.507.— Montevideo diciembre 31 de 1976. — Jones y Cía. S.A. Instituto Andrómaco S. A. Montevideo. solicita marca LOPEREX clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18 En 5-v.en.20.

ACTA N.o 153.472. — Montevideo. diciembre 29 de 1976. — Billy Fox por Max Co., Ltd., (Japón), solicita marca:



clases 6 8, 11, 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 29026 En.4-v en.19.

ACTA N.o 153.501. — Montevideo diciembre 30 de 1976. — P. Dubourg. por Jonia S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 1 12 24. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 29037 En.4-v.en.19.

ACTA N.o 153.479. — Montevideo. diciembre 29 de 1976. — Erna Siegmund por Hebert Hugo Gambetta solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 29065 En.4-v.en.19.

ACTA N.o 153.416. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Oscar Bacot por El Hogar de las Medias S. A. Montevideo). solicita marca SANGENE clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10 pub. 28510 Dic.29-v en.12.

ACTA N.o 2.385. — Montevideo. diciembre 30 de 1976. — P. Dubourg. por Jonia S. A., (Montevideo). solicita marca: JONIA S. A., clase 28a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 29036 En.4-v.en.19.

ACTA N.o 153.492. — Montevideo. diciembre 29 de 1976. — Erna Siegmund, por British Steel Corporation, (Inglaterra), solicita marca:



clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 29066 En.4-v.en.19.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 099. — Montevideo diciembre 16 de 1976. — Kurt Eugenio Kubler (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Máquinas de tejer domésticas". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 28634 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o U 103. — Montevideo, diciembre 17 de 1976. — P. Dubourg por Ruben Blacher (Montevideo). solicita modelo utilidad: "Calzado". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 28635 Dic.30-v en.13.

ACTA N.o U 106. — Montevideo diciembre 24 de 1976. — Erna Siegmund, por Rudelfor S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Carpintería metálica para refrigerantes". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub 28432 Dic.29-v en.12.

ACTA N.o 20.253 — Montevideo julio 13 de 1976. — Billy Fox. por Alcan Research and Development Limited (Canadá), solicita patente para "Coloración electrolítica de aluminio anodizado mediante efectos de interferencia óptica", reivindicando prioridad solicitud británica N.o 29.936 75 de fecha 16 de julio de 1975. — De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 28346 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 1.341. — Montevideo diciembre 21 de 1976. — Guzmán González Ruiz. por Industria del Caucho S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Suela". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 28265 Dic.27-v en.10.

ACTA N.o 20.357. — Montevideo. 22 de diciembre de 1976 — Elvira Casalas (Montevideo), solicita patente de invención para procedimiento para transformar la fibra vegetal en tela, y de acuerdo con la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub 28200 Dic 24-v en 7.

ACTA N.o U 105. — Montevideo 23 de diciembre de 1976 — Jorge Maciel (Montevideo), solicita patente modelo de utilidad para "alarma infalible portátil Según Ley 14.549 ordénase esta publicación — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 28195 Dic 24-v en.7.

ACTA N.o 20.347 — Montevideo, 2 de diciembre de 1976 — Oscar Bacot, por Jorge Marseillan, (Argentina) solicita patente para: "Nuevo encofrado para muros y lo similar" de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub 28803 Dic 31-v en 17.

ACTA N.o 20.352. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Guillermo Verde Lema (Uruguay): solicita patente de invención para: "Cierre de seguridad para puertas de automóviles" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub 28832 Dic 31-v en.17.

ACTA N.o 1.042. — Montevideo diciembre 28 de 1976. — Artesanía Limitada. solicita patente de modelo para: "Manija de puerta o ventana" y según ley 14.549 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 28815 Dic.31-v en 17.

ACTA N.o 916 Montevideo 28 de octubre de 1976. — Ruben Arrolli por J. Bafico & Cía. (Montevideo) solicita modelo CARETA. — Publíquese conforme ley 14.549 La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 27729 Dic.28-v en 11.

ACTA N.o U 108. — Montevideo. diciembre 29 de 1976. — Manuel Pallares Padilla solicita patente modelo de utilidad: "Mejoras en destapadores para gasificadores". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 29169 En.4-v.en.19.

ACTA N.o U 058. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Mario Giacummo y Eladio Moll, (Montevideo), solicitan modelo de utilidad: "Dispositivo difusor de anuncios". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 29032 En.4-v.en.19.

ACTA N.o U 089. — Montevideo. noviembre 29 de 1976. — Jacobo Szyfer. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Retén de tablillas de cortinas". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 29040 En.4-v.en.19.

ACTA N.o 0976. — Montevideo, julio 20 de 1976. — Intra S. A. (Montevideo) solicita modelo industrial: "Tabla conformada en material plástico". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10 pub. 29041 En.4-v.en.19.

ACTA N.o U 077. — Montevideo noviembre 15 de 1976. — P. Dubourg por Intra S. A., (Montevideo). solicita modelo de utilidad: "Felpeba". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. —La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 29042 En.4-v.en.19.

ACTA N.o 20.245. — Montevideo, julio 5 de 1976. — P. Dubourg, por Jorge Tomas Do Campo (Montevideo). solicita patente de invención sobre: "Plantillas y taloneras de plástico para calzado". — Publíquese de acuerdo ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 29038 En.4-v.en.19.

ACTA N.o U 090. — Montevideo, noviembre 29 de 1976. — Ing. Juan Carlos Moreno (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Recipiente para desperdicios y/o basuras — Publíquese conforme ley N.o 14.549 — La Dirección.
24) N$ 58.00 10 pub. 28636 En 4-v.en.19.

ACTA U109. — Montevideo, 31 de diciembre de 1976. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Roberto Héctor De Angelis Rep. Argentina solicita modelo de utilidad Peine mejorado aplicable a máquinas textiles'. Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10 pub. 17 En 5-v.en.20.

25-Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Olga Martínez de Moyano, carnicería en José P. Varela, Tarariras, Departamento Colonia. — Acreedores presentarse Escribanía Melazzi, en dicha ciudad. — Sucesores RAMON CHEVALIER.
25) N$ 58.00 20 pub 27636 Dic.20-v en.18.

CAMBADU, prometimos vender Mary Raquel Acosta de los Santos, comercio en Duvimioso Terra 1502 Ley 26 de setiembre de 1904 Acreedores: Magallanes 412 — LUIS EDUARDO y GUILLERMO ARTURO DIAZ CABOT — MARIA de las MERCEDES MENAFRA DE DIAZ
25) N$ 116.00 20|pub. 27158 Dic ene.11.

Dolores Lorenzo y Eladio Fernández cedimos compromiso de la panadería "La Valenciana" Manuel Herrera y Obes 3997, a Célica Doldán. — Acreedores: Juncal 1353, Esc. 30.
25) N$ 58.00 20|pub. 28882 En 4-v.feb.2.

Ley 26 de setiembre de 1904 - Enajenamos restaurant "Palacio de los Pollos" calle 28 y Gorlero, Punta del Este. Acreedores: Paraguay 1321. Apto 401. — PETER KENT. — SOFIA BONOMI. — RUBEN BOSSI — JULIETA VELE.
25) N$ 58.00 20|pub 28879 Dic 24-v en.24.

Cedimos a favor de Mercedes v Alvaro Zorrilla de San Martín, quiosco de Chucarro 1028. — Acreedores: al mismo. — CARLOS ALBERTO ROQUETA LUCIARDO. — ALBA VICENTE REQUESENS.
25 N$ 58.00 20|pub. 27786 Dic 23-v ene 21.

Ley 26 de setiembre de 1904. - Prometimos vender comercio en los ramos de tienda y almacén ubicado en calle Rivera esquina Piedras de la localidad de Tomás Gomensoro (Depto de Artigas). — Acreedores en el mismo — Artigas. diciembre 16 de 1976. — NERY EUGENIO PINATO TONNA y MARIA LUISA AGUERRE FIGUEROA.
25) N$ 58.00 20|pub. 28002 Dic 23-v.en.21.

Ley 26|9|904 — Prometí vender a Jorge Luis Gil Lima. Optica. sita en 18 de Julio 725. Paso de los Toros. — Acreedores: en la misma. — UMBERTO CAMILO SUAREZ MENDEZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 28058 Dic 22-v en 21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a José Alcides Martirena y María Elena Ravazzani de Martirena, comercio ramo venta de cigarrillos y afines denominado 'Selene' sito 26 de Marzo 1390. — Acreedores: en el mismo — NACIACENA GUTIERREZ de PIGNI.
25) N$ 116.00 20|pub. 28031 Dic 23-v en.21.

Prometimos vender a Ramón Íñigo Aguiar y José Manuel González León la panadería en Leandro Gómez 2963, ley 26|9|904 — Acreedores: A. M. de Lavalleja 2169. — MANUEL LORENZO PEREIRA y MARIA DOLORES LORENZO.
25) N$ 116.00 20|pub 28027 en 21.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender salón de Juan B. Blanco 1154. — Acreedores Misiones 1475 Esc. 2. — GUILLERMO SANJUAN — ALBERTO GAINZA. — OFELIA DIAZ. — GUILLERMO SANJUAN SUAREZ
25) N$ 58.00 20|pub. 27969 Dic 22-v en.20.

Esteban Judt ventas de Lanc Bernardo Soc. Resp. Ltda Acreedores Pablo de María 1283 — DALMIRO AGUIAR CASTELLO MIRTA ALBA ROSES DE SERAFINI
25) N$ 58.00 20|pub. 27316 Dic 13-v en 10.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender carnicería calle Libertad 2505 a José Alonso Couto. — Acreedores: en el mismo - MARIA GENOVEVA VAZQUEZ de RODRIGUEZ PATRICIA RODRIGUEZ VAZQUEZ
25) N$ 58.00 20 pub 27809 Dic 21-v en.19.

Ley 26|9|904. — Con fecha prometimos vender a Lifer S A. el comercio en la ciudad de Melo, calle Aparicio 619 denominado Establecimiento María Elisenda. Acreedores: en calle Herrera 665. — ADOLFO MARTINEZ y otros.
25) N$ 116.00 20|pub. 27809 Dic.21-v.en.20.

Interviniendo Oficinas "Erli", prometimos vender a "Andrés Limitada" panadería ubicada Rambla 33 Balneario Cuchilla Alta (Canelones). Ley 26|9|904. Acreedores presentarse Artigas 1124 (Pando). — SANDALIO MANUEL DELGADO EXEQUIELA AMBROSIA VELAZQUEZ
25) N$ 58.00 20|pub. 27103 Dic.13-v.en.10.

Ley 26|9|904. — RAFAEL DI SANTOLO y ROSA COSTA, cedieron a Luis Alberto Martínez, 30 octubre 1975, estación de servicio, garage, en avenida General Flores 3197. — Posesión: 1.o noviembre 1975. — Acreedores: Avenida General Flores 3363.
25) N$ 116.00 20|pub. 26691 Dic.7-v.en.4.

Prometí vender a Carmen Alfonso de Cattani panadería en Ramón Anador 3525. — Acreedores en el mismo. — ANTONIO BLANCO BENTOS. — Ley 26|9|1904.
25) N$ 58.00 20|pub. 28304 Dic.27-v.en.25.

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio, Pedro F. Berro 826. — Acreedores: al mismo. — MIRTHA ISABEL MANCEBO de ANDA.
25) N$ 58.00 20|pub. 28953 En.3-v.feb.1.o.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Puma S. A., la casa de comercio que en el ramo de restaurant-parrillada-bar y horno de pizza gira en esta plaza en la Avenida A. Arocena 1601|05, denominada La Mascota. — Acreedores: Treinta y Tres 1459 de 8 a 12 y 15 a 18 horas. — RAUL FERNANDEZ LONGRES.
25) N$ 174.00 20|pub. 28303 Dic.27-v.en.25.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Visitación Paredes de Lago y José Horjales carnicería calle Estero Bellaco 2647. — La señoar de Lago cedió su parte a Horjales. — Documentos protocolizados. — Acreedores: Zabala 1372 escritorio 25. — Sucesión JUAN D. PIÑEYRO. — VISITACION PAREDES de LAGO. — JOSE HORJALES. — Montevideo, 23 de diciembre de 1976. — Diamantino Méndez, Escribano.
25) N$ 174.00 20|pub. 28268 Dic.27-v.en.25.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender granja fiambrería etc. de Dr. Luis A. de Herrera 2193. — Acreedores en la misma.
25) N$ 58.00 20|pub. 28405 Dic.28-v.en.26.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender farmacia Costa-Rosa, Avenida Agraciada 4140 a Renée Graciela Laiolo Lafon. — Acreedores: al mismo. — FERNANDO MARTIN DE MIGUEL (Sucesor de Ana María Redondo).
25) N$ 58.00 20|pub. 28444 Dic.28-v.en.26.

Elida Carmen del Río de Sosa por sí y en nombre y representación de Graciela Katty Sosa de Vicente, han enajenado a ANTONIO LUIS PAGANO todas las partes que a aquellos les pertenecen en el comercio de fotografía sito en Tomás Berreta 350 de la ciudad de Canelones y que figuraba bajo la razón social de Sosa y Pagano. Acreedores en el mismo. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 174.00 20 pub. 27182 Dic.14-v.ene.11.

Cedimos a José Ramón Grasso, derechos de promesa del Hotel Barreiro, sito en Miguel Barreiro 3173. — Acreedores: Treinta y Tres 1374, Esc. 101. — SONIA GIL. — JOSE AYETE.
25) N$ 58.00 20|pub. 28697 Dic.30-v.en.28.

Prometimos vender a Carlos U. Perrachon la carnicería "El Ceibo" barrio Assandri Colonia. — Acreedores a Lavalleja 216 Colonia. — Ley 26 de setiembre de 1904. — LUIS A. MIGNONE. — LILIAN ERNST.
25) N$ 58.00 20|pub. 26825 Dic.17-v.en.17.

Ley de 26 de setiembre de 1904. Prometí vender comercio Arenal Grande 2603; acreedores al mismo. — HECTOR WASHINGTON CAPANO ENRIQUE ROLANDO y LYLIAN HAYDEE CAPANO REYES.
25) N$ 58.00 20|pub. 28214 Dic.24-v.eno.24.

Ley de 26 de setiembre de 1904. Prometí vender comercio Colón 1507; acreedores al mismo. — NELSON BORGES GAITAN, MARIA DE LOS RIOS.
25) N$ 58.00 20|pub. 28213 Dic.24-v.en.24.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Carlos Justo Montedónico, Papelería, etc., de Pérez Castellanos 1518, Montevideo. Acreedores presentarse en el comercio con duplicados. — ALVARO GONZALEZ, MARTA JORDAN de GONZALEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 28166 Dic.24-v.en.24.

ELSA CAMERA de ALVAREZ, NELSON y NORMA ALVAREZ CAMERA, prometimos vender almacén en Rafael Eguren 3445 a Omar y Julio Callcfotti. — Acreedores: en la misma.
25) N$ 58.00 20|pub. 27449 Dic. 13-v.ene.12.

Prometimos vender a Nélida Madera el almacén de Gral. Flores 3742. — Acreedores: al mismo. — LUIS EDUARDO BRIENZA GONZALEZ. — ETELVINA BERTA NIETO de BRIENZA.
25) N$ 58.00 20|pub. 27781 Dic.21-v.en.18.

Prometimos vender a Dagnone e hijos, panadería. de Santiago de Chile 1006. — Acreedores: al mismo. — RAMON RODRIGUEZ BARRO. — MARIA EUFEMIA GOMEZ de RODRIGUEZ. — ARSEMIO GOMEZ GOMEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 27779 Dic.21-v.en.18.

Por documento privado de 23 de noviembre de 1976, Hotty's Sociedad de Responsabilidad Limitada, prometió comprar a GERARDI ENRIQUE CALABRESE MUZZI, la casa de comercio que gira en Plaza Cagancha 1320, local 16 bajo la denominación de Hotty's S.R.L. Acreedores en Ituzaingó 1393 Esc. 503.
25) N$ 174.00 20|pub. 27214 Dic.14-v.ene.11.

Ley 26|9|904. — Cedimos promesa de venta de almacén, fiambrería y afines "Jardín de Génova", 21 de Setiembre 2837 a los señores José Cortegoso García y Marcial Souto Acuña. — Acreedores: presentarse en el mismo.
25) N$ 116.00 20|pub. 27339 Dic.15-v.en.12.

VICENTE GRUCCI y Cía., en liquidación prometió en venta a Alicia Bazzano Reggio la Farmacia, sita en la Avda. Arocena 1554 bajo la denominación de Virtus Carrasco. Acreedores: Escribanía Ema Klaczko de Tuzman, Juan C. Dighiero 2478 el 12|11|976.
25) N$ 116.00 20|pub. 26828 Dic.15-v.en.12.

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

Por extravío del título de propiedad de una camioneta marca Ford, padrón de San José N.o 15.730, matrícula N.o 15.730, de Washington Suárez Rodríguez éste solicita duplicado del título. Se emplaza a los interesados por veinte días a formular oposición. — Esc. Marta Toneguzzo Sanguinetti, Directora del Registro de Automotores de San José
27) N$ 87.00 10|pub. 28990 En.3-v.en 18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor Esc. JOSE GONZALEZ PUIG, solicita un duplicado de título de propiedad de la señora Mireya Carmen Mattos Fioli, del vehículo matrícula N.o 223.433, padrón: 207.722 de Montevideo, motor: 002254, del Opel Kadett 1968, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Manuel Arrospide. Escribano.
27) N$ 116.00 10|pub. 28982 En.3-v.en.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor EDUARDO MARTIR AGUILAR, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Oscar Ramón Fornasari, motor número 47119572, matrícula 270.431, empadronado en Montevideo con el N.o 193.097 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Isabel Martinelli de Héguy. Escribana.
27) N$ 87.00 10|pub. 28833 Dic.31-v.en.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor DANIEL HECTOR NAVARRO MIGIONICO, solicita un duplicado del título de propiedad de la señorita Miriam Raquel Pittaluga de Carsen, vehículo marca Saab motor 316.226, matrícula 263.038, empadronado con el N.o 197.031 de Montevideo, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes, Esc. Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 28183 Dic.29-v.en.12.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

MYRIAM VERDE, solicita un duplicado del título de propiedad del señor César Ramón Benítez Noblia, vehículo marca Ford Prefect, motor N.o C 286.421, matrícula 170.942, empadronado en Montevideo con el N.o 103.505 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Margarita Gleffi.
27) N$ 87.00 10|pub. 28491 Dic.29-v.en.13.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor SAMUEL LIDDLE ESPINO, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Seler Parrado S. A., vehículo sedán 113, motor número 7297151, matrícula 517-262, empadronado en Montevideo con el número 202-860 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Manuel Arrospide Escribano.
27) N$ 87.00 10|pub. 28365 Dic.27-v.en.10.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La Esc. SUSANA CHINELLI solicita un duplicado del título de propiedad del señor Carlos Luis Crespi vehículo marca Opel modelo 1969 matrícula 522.752 empadronado en Montevideo con el N.o 210.716 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Elba B. Amado Chanes, Escribano Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 20 En.5-v.en.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Vista la no comparecencia de WALTER RAMON CABRERA VASCONCELLOS funcionario del Hospital de Clínicas a la citación oportunamente formulada se le convoca por este medio y por última vez a concurrir a las oficinas de esta División (Brandzen 1969 primer piso) el día 7 de enero de 1977 a las 10 horas a fin de prestar declaración en el sumario administrativo que en expediente 79489 76 HC. se le instruye. — Montevideo, 3 de enero de 1977.
27) (C.C.) 3|pub. 30007 En.5-v.en.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Montevideo, 17 de diciembre de 1976.

Visto: la solicitud del cambio de cargo del puesto de Oficial Especializado Vigilante (N.o 1020 Esc. Ac Grado 8 Cargo 91) por el de Oficial Especializado Impresor N.o 1020 (Esc. Ac, Grado 8 Cargo 74) de la Dirección General de Extensión Universitaria (División Publicaciones y Ediciones).

Considerando: que no existen inconvenientes que impidan acceder a lo solicitado en mérito a que ello no traerá aparejado un cambio de las características presupuestales del mismo.

Atento: a lo dispuesto en el decreto 921|973 de octubre 28 de 1973;

El Ministro de Educación y Cultura

RESUELVE

1) El puesto de Oficial Especializado Vigilante (N.o 1020 Esc. Ac Grado 8 Cargo 91) de la Dirección General de Extensión Universitaria (División Publicaciones y Ediciones) pasará al Cargo 74 (Oficial Especializado Impresor) manteniendo las mismas características presupuestales.

2) Comuníquese, publíquese en el "Diario Oficial" tome nota la Dirección General de Planeamiento Universitario (División Programación y Presupuesto), la Dirección General de Secretaría (Sección Personal), la Dirección General de Recursos Humanos (División Administración de Personal) y la Dirección General de Extensión Universitaria (División Publicaciones y Ediciones) y cumplido, archívese. — Dr. Daniel Darracq, Ministro de Educación y Cultura".

Saludo a Ud. atentamente. — Esc. Juan A. Tróccoli. Director General de Secretaría.

27) (C.C.) 3|pub. 30004 En.5-v.en.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Montevideo, 30 de diciembre de 1976.

Exp. N.o 755834. Se notifica a los inscriptos en el llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión titular de 2 cargos de médicos residentes del M.S.P. de Traumatología (2.o llamado) de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 24|11|76 (Res. N.o 27).

"Designar al Prof. Oscar Guglielmone como representante de la Facultad de Medicina en el Tribunal del concurso de méritos y pruebas para la provisión titular de médicos residentes del M.S.P.; 2 cargos de Traumatología (Instituto de Traumatología y Ortopedia) y pasar el expediente respectivo al Comité de Coordinación del acuerdo para un programa de colaboración entre el M.S.P. y la Facultad de Medicina a efectos de completar la integración de dicho tribunal.

27) (C.C.) 3|pub. 30003 En.5-v.en.10.

HALLAZGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos DIEGO F. ALVARIZA. "Hallazgo, Art. 719. C. Civil". (Ficha C. 1461|976), se cita, llama y emplaza a Cospa (Cooperativa San Benedettese Pesca Atlántica). como propietaria del buque "Zodiaco" y a cualquier otro eventual propietario, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo. noviembre 29 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta

27) N$ 180.00 30|pub. 26752 Dic.9-v en.21.

SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno. Dr. Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Freire Villamil de Sardi, Mabel contra SARDI SARDI. HUGO Suspensión en el ejercicio de la patria potestad". (C. 364|976). se cita, llama y emplaza a Hugo Sardi Sardi, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 12.309). — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, diciembre de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 34573 Dic.15-v.en.27.

ACLARACION

ERGON DENTAL S.R.L.

Desde 23|7|974 diario N.o 19317 a 5|8|974 diario N.o 19326, se publicó extracto ERGON DENTAL S.R.L., omitiéndose la palabra "Dental", lo que se subsana por la presente.

27) N$ 58.00 10|pub 28814 Dic.31-v.en.17.

ARTIGAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DE AUTOMOTORES DE ARTIGAS

Emplazamiento

El Esc. VICTOR MANUEL TERZANO, solicita duplicado de propiedad de Camioneta Ford T, padrón N.o 1032. matrícula N.o 1032. letra G-3, motor 111.3011, empadronado en Bella Unión, por extravío del original. Título inscripto N.o 388. F.os 95. 96, libro 2 a nombre José María De La Peña Cervini.

Se emplaza por veinte días a quienes se consideren con derecho a comparecer en este Registro. — Artigas, diciembre 17 de 1976. — Esc. Omar Romitti. Director.

27) N$ 116.00 10|pub. 28598 Dic.30-v.en.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos "Arrambide Venancio, Mirta Remee Arrambide Osoriano, Modesto Antonio y Zulma Alcira Arrambide de Pereira, Cancelación de hipoteca", (Ficha Civil 84|976) se cita, llama y emplaza a los herederos de Petronila Presa, por el término de noventa días para que comparezcan en el juicio bajo apercibimiento. — Habilítase la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, 28 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.

27) N$ 144.00 30|pub. 29060 En.4-v.feb.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES

Emplazamiento

El señor Esc. RUBEN J. VOLONTE, solicita un duplicado del título de propiedad del camión modelo 1952, marca Ford motor N.o Feleg 41.652, matrícula N.o 55.892, empadronado en Canelones, Quinta Sección Judicial con N.o 51.506 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. Inscripción N.o 119|969. — Canelones, 30 de setiembre de 1976. — Esc. Pablo Mazón. Director.

27) N$ 116.00 10|pub. 28712 Dic.30-v.en.13.

FLORIDA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES DE FLORIDA

Emplazamiento

SUSANA CHINELLI escribana con domicilio en Florida 1524 solicita un duplicado de título del vehículo marca Ford padrón 01732 inscripto en el Registro con el N.o 27|69 a nombre de Héctor Gómez García.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Susana Chinelli, escribana.

27) N$ 87.00 10|pub. 21 En.5-v.en.20.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO

Emplazamiento

El señor ELEOMAR NUÑEZ PEREIRA, solicita un duplicado de título del vehículo marca Dodge, modelo 1947, N.o de motor 400, matrícula B6-867 padrón 867 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Gonzalo Alvarez Ortiz, Director del Registro.

27) N$ 87.00 10|pub. 28155 Dic.24-v.en.7.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

OFICINA DE PROVEEDURIA Y ADQUISICIONES

La Intendencia Municipal de Paysandú llama a licitación pública para la adquisición de 2 camiones recolectores

De acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones (Palacio Municipal) al precio de N$ 50 c|u.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina el día 31 de enero de 1977 a la hora 9 y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto. El segundo llamado se efectuará a la hora 11.

Nota: La Intendencia Municipal realiza el 3 o|o (tres por ciento) de descuento sobre pago.

27) (C.C.) 1 pub.. 30010 En.5-v.en.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU

Emplazamiento

HOMERO MARIA NOLLA, solicita duplicado del título de propiedad del auto marca BMW, modelo 1967, motor N.o 1770058, matrícula de Paysandú N.o 24.928, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro. Escribano Ricardo H. Molinelli, Director.

27) N$ 87.00 10|pub. 29103 En.4-v.en.19.

ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

Emplazamiento

Por extravío del título de propiedad del vehículo. tipo camioneta marca Fordson. modelo 1949, motor a nafta de 4 cilindros de 10 HP, número 401.666, empadronado en el Municipio de Rocha con el número 681, matrícula C1-10599. de propiedad de GUMERSINDO SILVA BITABAR. se solicita duplicado de título.

Se emplaza por veinte días a los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Lumber Corradi Irisarri Director.

27) N$ 48.00 10|pub. 28374 Dic.27-v.en.10.

27-Varios Competitivo Nacional

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: CIBA-GEIGY URUGUAYA S.A. Carpeta N.o 865|1976|anexo 496. Solicita creación de rubro con recargo mínimo para la importación de "Albegal B (Eteres alquilamino poliglicólicos substituidos), agente de igualación para los colorantes reactivos ácidos, cromatables y de complejo metálico del tipo 1:1, sobre lana".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960 se expide el presente en Montevideo, a los treinta días del mes de diciembre de 1976 a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración.

27) (C.C.) 2|pub. 30002 En.5-v.en.7.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: FINCK URUGUAY LTDA. Carpeta N.o 865|1976|anexo 456. Solicita codificación con recargo mínimo de: "Tubos de vidrio, color neutro, tipo A.R., aptos para la fabricación y reparación de aparatos medicinales".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960 se expide el presente en Montevideo, a los veintiocho días del mes de diciembre de 1976 a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración.

27) (C.C.) 2|pub. 30001 En.5-v.en.7.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 3 de enero de 1977.
Cierre 17 horas.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Mercado Comercial					
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,6850	N$ 1,7150	U$S 0,4265
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,1105	" 0,1123	" 0,0279
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 3,9250	" 3,9950	" 0,9930
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0,6850	" 0,7000	" 0,1735
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 3,9600	" 4,0000	———
Francia	1	Franco Francés	" 0,8000	" 0,8150	" 0,2025
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,6200	" 1,6475	" 0,4100
Inglaterra	1	Libra	" 6,5075	" 6,8550	" 1,7050
Italia	1	Lira	" 0,00452	" 0,00460	" 0,0011
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,9625	" 9,9800	" 0,2435
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,6200	" 1,6475	" 0,4095
Otros Arbitrajes					
Argentina	1	Peso Ley	———	———	" 0,0036
Australia	1	Dólar Australiano	———	———	" 1,0711
Austria	1	Chelines Austria	———	———	" 0,0600
Brasil	1	Cruzeiro	———	———	" 0,0815
España	1	Peseta	———	———	" 0,0142
Japón	1	Yen	———	———	" 0,0034
Noruega	1	Corona Noruega	———	———	" 0,1940
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	———	———	" 0,9486
Portugal	1	Escudo Portugués	———	———	" 0,0319
Mercado Financiero					
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,01400	N$ 0,01410	———
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2650	" 0,2660	———
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 4,0750	" 4,0850	———
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 4,0800	" 4,0900	———

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre — 6 meses			5 38 00
Londres - Oro	Cierre	———	U$S 135.25	

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

(C.C.) 1|pub. 30025 v. ene. 7.

1—Apertura de Sucesiones

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IZAGUIRRE CUARTIN EDUARDO ESTEBAN, (Ficha 1250|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima feria mayor. — Rocha, diciembre 15 de 1976. — José A. Ribot Llana. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 73 En.7-v.en.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HOMERO MANUEL VIERA MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento habilitándose la feria para las publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 29 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 115 En.7-v.en.21.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

BATTEGAZZORE HNOS.S S. A.

Se resuelve convocar a los señores accionistas a la tercera asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el local social de la Avda. Millán 2770, de esta ciudad, el día 14 de enero de 1977, a las 19 horas en la cual será considerado el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1976.

2.o) Fijación de la remuneración del Síndico, (Art. 20).

3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y el secretario. — Montevideo, enero de 1977. — El Directorio

3) N$ 53.20 3|pub. 80 En.7-v.en.11.

SIERRA ALTA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Sierra Alta S. A." Industrial, Comercial e Inmobiliaria para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de enero de 1977, a la hora 11 en el local de la calle Misiones 1475, piso 2, escritorio 1, para tratar el siguiente orden del día.

1.o) Memoria, balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios vencidos, el 30 de setiembre de 1971; 30 de setiembre de 1972; 3 0de setiembre de 1973; 30 de setiembre de 1974; 30 de setiembre de 1975 y 30 de setiembre de 1976.

2.o) Elección de Directorio.

3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota importante. — El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación cerrándose en el acto de iniciarse la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 20.30 1|pub. 29087 En.7-v.en.7.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: "Suárez Benítez Mirta Delia contra RODRIGUEZ CORREA ERICO. Divorcio causal", (Ficha D. 39|976), se cita, llama y emplaza a Erico Rodríguez Correa, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días al igual que en los autos de auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 526|976), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

Montevideo 30 diciembre de 1976. — Se hace constar que para las publicaciones precedentes se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 10|pub. 30022 En.7-v.en.21.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor ROMAN FRANZ VELAZQUEZ LIMA, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal (La Paz 1095), a notificarse de la aceptación de su renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 1|pub. 30024 En.7-v.en.7.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la Fumigación de las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional.

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento, muelle fluvial hangar "A", puerta N.o 15, primer piso, el día 18 de enero de 1977, a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado el segundo tendrá lugar, el mismo día a las 11 horas en igual lugar.

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados todos los días hábiles de 8.30 a 12.30 horas en el citado Servicio. — El valor del pliego es de N$ 5.00, (nuevos pesos cinco).
12) (C.C.) 10|pub. 30016 En.7-v.en.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 40|976

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 2 palas cargadoras frontales de capacidad de cuchara de 1.250 litros, hasta 6 palas cargadoras frontales de capacidad de cuchara de 750 litros; hasta 2 cargadores frontales y retroexcavadores, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en este Servicio, calle San José N.o 1390 en horas hábiles.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 8 de marzo de 1977 a las 10 horas.

El acto de apertura de propuestas se dará por válido cualquiera sea el número de oferentes.

Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 11 horas.

Valor del pliego de condiciones: N$. 10.00. (nuevos pesos diez). — Montevideo, enero 5 de 1977.
12) (C.C.) 1|pub. 30012 En.7-v.en.7.

DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO
SERVICIO DE JARDINES ZOOLOGICOS
Parque Lecocq
Licitación pública N.o 4

Objeto: Relevamiento de un pozo semisurgente existente en el Parque Lecocq y su equipamiento completo.

Apertura: primer llamado: 1.o de febrero de 1977 hora 10, local: Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo (Parque Hotal). En caso de ser declarado desierto el primer llamado se realizará el segundo llamado el mismo día a la hora 12, en similar lugar

Pliegos: Referentes a condiciones particulares: valor N$ 50.00 y relación con las condiciones generales, valor N$ 24.00

Retiro de pliegos: de lunes a viernes, en el horario de 8 a 14 horas en la Oficina de Compras del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo. (Parque Hotel).
12) (C.C.) 3|pub. 30021 En.7-v.en.11.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 3-977
(Internacional)
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública internacional para la ejecución de la obra Ruta 5, Brigadier Gral. Fructuoso Rivera, puente sobre Arroyo Las Piedras entre las progresivas 16 Km. 238.92 y 16 Km. 601 60.

Pliegos de condiciones en la División II Estud.os, quinto piso.

Apertura de propuestas: día 25 de febrero de 1977 a las 10 horas en la Dirección de Vialidad. Avda. Uruguay 1120, piso cuarto.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el mismo día a las 10.30 horas.

Precio del pliego: N$ 100.00 (nuevos pesos cien). — Montevideo, enero 3 de 1977. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30026 En.7-v.en.21.

FLORES

JEFATURA DE POLICIA DE FLORES
Venta de vehículos usados
Primer y segundo llamados

Llámase a propuestas, para adquirir directamente a la Jefatura de Policía de Flores, los siguientes vehículos:

1 automóvil marca Dodge Coronado, modelo 1971, motor N.o 1PH0515, precio base nuevos pesos 18.000.00.

1 camioneta marca Dodge D 100, modelo 1973 con cúpula motor N.o 31A02786, precio base: N$ 16.000.00.

1 vehículo marca Jeep, modelo 1969, motor N.o 4J492892, precio base N$ 12.000.00

1 vehículo marca Jeep, modelo 1969 motor N.o 4J492716, precio base N$ 12.000,00.

Dichos vehículos están en perfecto estado de conservación y funcionamiento y se encuentran en exhibición en el local de esta Jefatura de Policía (Sección Talleres), en días y horas hábiles.

La apertura de las ofertas se efectuará el día 8 de febrero de 1977 a la hora 11. — Segundo llamado, el mismo día hora 16.
12) (C.C.) 1|pub. 30020 En.7-v.en.7.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, enero 7 de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publica do en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ADEMAR DA LUZ, 38 años, divorciado pintor, oriental, domiciliado Chayos N.o 4729 Apto. 1 y NANCY SUSANA MAGNASCIUTTI, 31 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Arribeños N.o 4555.

HUMBERTO SERVANDO ALFONSO, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tabobá 3757 Apto. 2 y EDITH MARGOT TARINO, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 4367.

FRANCISCO EDUARDO de los SANTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amberes 5847 y GRACIELA TRILLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rusia 2164.

WASHINGTON de HORTA, 26 años soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Masoller 4936 y ELISENDA MAGDALENA DEMARCO, 26 años, soltera, oriental. domiciliada Carlos A. López 4571.

EDUARDO CARLOS D'URSI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Diago 781 Apto. 101 y NELIDA ELIZABETH CRUZ, 24 años soltera, empleada, oriental domiciliada Cno. Carrasco 4490, Block 1 Apto. 9.

ROBERTO MARIO AGUIRRE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blás Basualdo 3583 y ANABEL GESTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de la Bandera 733 Apto. 1.

OFICINA N.o 2

WALTER ANTONIO BERRONDO, 37 años, divorciado comerciante, oriental, domiciliado Porvenir 2597 bis y MARINA BAPTISTA, 44 años divorciada, artista, oriental, domiciliada Juan J. Raissignier 2430 Apto. 2.

RIVERA ANIBAL BARRIOS, 60 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dupard 3667 y GLADYS EUFEMIA GRAZIDE 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1783 Apto. 7.

DOMINGO MANUEL BUCERO, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Agricultura 5360 y MARIA TERESA MARTINEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1734 Apto. 1.

EFRAIN NUMEN ETCHEPARE, 30 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Pestalozzi 3944 Apto. 2 y MARIA ALICIA PANIZZA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raíz 2184.

WALTER EDGARDO BAEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2080 Apto. 21 y ALICIA MOIRA POPPITTI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2080 Apto. 203.

SERGIO BRUNO BLANCO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 3836 y SUSANA ESTER URTI, 18 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Guiyapi 3611.

JUAN CARLOS ESTEBEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Masoller 4941 y NILDA EVA CLAVIJO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vigía 5335.

OFICINA N.o 3

WILSON DANIEL CURBELO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicenza 2762 y GRACIELA LILIAN PIRIZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vicenza 2763.

DANIEL ANIBAL CARAMBULA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2154 Apto. 204 y GABRIELA RAURICH, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Funes 2962.

ALFREDO CAIAFA, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz N.o 2844 bis y BLANCA IRMA CASTRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Canstatt 2922.

OFICINA N.o 4

IGNACIO ARANZAZU LARREA, 62 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Manuel Alonso 1658 y ROSARIO BASTIDA, 43 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cuareim N.o 1322.

OFICINA N.o 5

ELBIO GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mendoza N.o 4561 y ALICIA CRISTINA GARAZIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Basilio Araújo 4312.

SCHUBERT BEETHOVEN HUERTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomkinson 2955 bis y ELENA TERESITA FORLI, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Tomkinson N.o 2836.

MANUEL ENRIQUE HENRIQUES, 38 años, divorciado, agricultor, oriental, domiciliado Las Flores 8672 (Rincón del Cerro) y NELIDA DALSY RABAZA, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 4824.

JORGE FRANCISCO GENTA, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Príamo 1529 y STELLA MARIS YARDINO, 27 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada Calle B N.o 5700 (Carrasco).

ANTONIO LUIS GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leonardo Da Vinci 3523 y MARIA del HUERTO SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Punta de Rieles 6034.

DANIEL CESAR GAZZO, 21 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Irlanda 2017 bis y BLANCA INES RINALDI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3481.

ROBERTO GIARDELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1358 Apto. 601 y MARIA CRISTINA GONZALEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pilcomayo N.o 4776.

OFICINA N.o 6

HECTOR FEDERICO MACHADO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3446 y NILDA ADRIANA SANDRI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 3666.

FERNANDO HERNAN MIERES, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Santiago Figueredo 3945 y CRISTINA GRISEL ABREU, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2603 Apto. 3.

DAVID LAWRENCE MOORE, 32 años, soltero, misionero, estadounidense, domiciliado Eduardo Pondal 940 y MARY ELDA RICCA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Ariel 4527 bis.

HECTOR MARIO MEDINA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2240 Apto. 2 y MABEL GENY GUTIERREZ, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Constitución 2013.

OFICINA N.o 7

PEDRO JOSE ROBERTO QUEIJO, 29 años, soltero, ingeniero, oriental domiciliado Vidal y Fuentes 3061 y ELSA VIRGINIA PUIG, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3061.

GUSTAVO AMARANTE PIANA, 18 años, soltero empleado, orienta, domiciliado Barteres 480 y GRACIELA MARIS CORREA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Barteres N.o 480.

ULVIDO PADILLA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3267 y MAIA CELIA RIBEIRO, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3267.

IVAN NICOLAS PIRIZ, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Molinos de Raffo 508 y MERCEDES JOSEFINA SANTINI, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega N.o 4216.

SEBASTIAN CARLOS MARIA PERCOVICH, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Decroli 4864 y ELENA GUTIERREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 2924.

OSVALDO JORGE PIÑON, 25 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Irlanda 1927 Apto. 10 y LYDIA ELINA PONS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaruyalo 4322.

JULIO CESAR PANDIKIAN, 23 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Juan Espinosa 1381 y OLGA STELLA GARCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 9 de Junio 4385

OFICINA N.o 8

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manantiales 4893 y RUTH ESTELA PITTALUGA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Lacosta 4132.

DOMINGO ENRIQUE RAMOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1970 Apto. 3 y NORMA LETICIA PIAZZE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada García de Zúñiga 3524.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 17 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Caridad 1242 y MARGARITA MARIA TERZAGHI, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Flangini 764.

RUBEN RODRIGUEZ, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Presidente Oribe 1621 y MARIA de los ANGELES GARCIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1445 bis Apto. 3.

OFICINA N.o 9

MIGUEL ANGEL SOPEÑA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3462 y GLORIA GRANA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3282.

IVES HERNAN SCHURTER, 30 años, soltero, estudiante, chileno, domiciliado Williman 551 y ADELA LEONOR VAZQUEZ, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Br. Artigas 589 Apto. 001.

OFICINA N.o 10

HUGO ENRIQUE VILLALBA, 23 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Martín C. Martínez 2284 y MARIA DE FATIMA PEPE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1818 bis Apto. 2.

YAMANDU OLIVERA, 33 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado José Belloni 6200 y SUSANA LILIAN BASCOY, 16 años, soltera, oriental, domiciliada José Belloni 8505.

RICHARD ALBERTO VILLALBA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 122 N.o 2152 Apto. 001 (Malvín Norte) y ANA MARIA IBAÑEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2312.

JUAN ALBERTO OLIVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 3353 y MARIA CRISTINA BELTRAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle N.o 7621.

14) N$ 5.00 3 pub. V.en.11.

16—Prescripciones

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: TA.CO.VI. (Tacuarembó. Cooperativa Viviendas) "Prescripción treintañal", (Ficha 1119|976), se hace saber que compareció la nombrada Cooperativa iniciando acción prescriptiva, sobre los siguientes inmuebles, solares de terreno, empadronados con los N.os 369 370 y 371 (antes padrón número 244) de la Primera Sección Judicial de este Departamento, compuesto cada solar, de 23 metros 633 milímetros de frente por 42 metros y 95 centímetros de fondo, que según plano del agrimensor Lincoln Beltrán, inscripto el 28 de octubre de 1929, en la Inspección Técnica Municipal de Tacuarembó, se compone de los solares N.os 3 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, con un área total de 3.606 metros cuadrados 2460 centímetros cuadrados y deslinda: por el Sureste 84 metros 60 centímetros de frente a la calle 25 de Mayo; por el Noreste 42 metros 80 centímetros de frente a la calle Porvenir; por el Noroeste recta de 84 metros 60 centímetros con Victoriana y Segunda Suárez, María Raquel Baumvald, Sara Sprince Baumvald y Jette Grumberg de Baumvald y Praxedes Barboza, y por el Suroeste 42 metros 45 centímetros de frente a la calle Florencio Sánchez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos en el bien descripto, especialmente a los sucesores de don Sixto Montesdeoca y Gervasia Rivero de Montesdeoca, y a don Alvaro Fernández, o sus causahabientes a cualquier título, linderos del inmueble, así como a todos los que se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, habiéndose habilitado la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Tacuarembó 15 de diciembre de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto

16) N$ 540.00 30|pub. 120 En.7-v.feb.18.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: MORALES LUIS ALBERTO y RAMOS de MORALES, AIDA. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", (Ficha N.o 1047|976) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Luis Alberto Morales y Aída Ramos de Morales, solicitando la rectificación de partida de su hija Lilián Noel Morales Ramos en el sentido de que donde dice nacida el 15 de febrero de 1966, debe decir: 15 de febrero de 1964 por ser lo que corresponde.

Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza y que se habilitó la feria judicial mayor. — Rocha, diciembre 27 de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34791 En.7-v.en.28.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

KRAFT SISTEMAS LTDA.

Del 23|11|76, inscripto 2.12 con el N.o 881 folio 3119 del libro 1.

En Montevideo por 3 años prorrogable.

Socios y capital: LISARDO PEREZ SELAS: N$ 40.000.00, RAMON MARIO BARREIRA MARTIN: N$ 10.000.00 - N$ 50.000.00.

Objeto: Máquinas de oficinas y contables.

Administración: conjunta ambos soicos.

22) N$ 58.00 10|pub. 95 En.7-v.en.21.

ADIMPORT S. R. L.

Contrato: noviembre 10 de 1976.

Registro de Comercio: N.o 807 F.o 2874, libro de Contratos.

Socios: ANTONIO DOMINGO TOMEO y ALBERTO ANTONIO DOMINGO SIERRA

Objeto: Importación, exportación, representación, distribución, fabricación elaboración industrialización y comercialización de cualquier clase de mercaderías Nacionales y extranjeras, maquinarias, materiales y herramientas, etc.

Capital: N$ 5.000.00.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 20 años.

Administración: indistinta.

22) N$ 87.00 10|pub. 124 En.7-v.en.21.

ECHEPA LTDA.

Fecha del contrato: 16 de diciembre de 1976.

Socias: LIDIA PACE de ECHETO y LIDIA ECHETO de IGLESIAS.

Objeto: Explotación de los ramos de almacén y fiambrería comercialización de mercaderías en general, sus derivados y anexos

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 3.500 00 aportados por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: 22 de diciembre de 1976, número 32, al folio 120, del libro N.o 3 de Contratos.
22) N$ 116.00 10|pub. 107 En.7-v.en.21.

AUTOMOTORA URIA HNOS. S. R. L.

Contrato privado: diciembre 20 de 1976.
Registro Público de Comercio: N.o 959, folio 3391, libro 1.
Socios: MARIA TERESA URIA y FRANCISCO JOSE URIA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller mecánico de autos, intermediación en compra venta y permutas y consignaciones.
Plazo: cinco años con renovación por períodos de un año.
Capital: N$ 1.000.00 por mitades entre socios.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 96 En.7-v.en.21.

MALDONADO TURISMO LTDA.

Contrato: 15|11|76. Inscripto en Maldonado, N.o 73, folios 228 al 233 libro 15 de Contratos.
Socios: RONALD FREDY PRANDI PRISCO y MIGUEL ANGEL GALAN MARTINEZ.
Objeto: Agencia viajes y turismo.
Domicilio: Punta del Este.
Administración: Ronald Prandi.
Capital: N$ 2.000.00
Plazo: 2 años.
22) N$ 72.00 10|pub. 63 En.7-v.en.21.

MODELTAC LIMITADA

Contrato privado de diciembre 9 de 1976.
Registro de Comercio N.o 10, folio 35 libro 8 de Contratos el 17|12|76.
Socios: GARABET PILAVDJIAN 60 o|o y EDGARDO ROBERTO IGLESIAS 40 o|o.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Industrialización y comercialización para la industria del cuero.
Administración y uso de la firma: ambos socios conjuntamente.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 127 En.7-v.en.21.

MOTORES PERKINS S. R. L.

Contrato privado de noviembre 30 de 1976.
Registro de Comercio N.o 24, folio 66, libro 8 de Contratos el 21|12|76.
Socios: HORACIO FLORES 99,9 o|o y JOSE LUIS COPPOLA 0 1 o|o.
Capital: N$ 1.000.00
Objeto: compra venta, reparación de motores y venta de repuestos y accesorios.
Administración y uso de la firma: señor Horacio Flores.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años
22) N$ 87.00 10|pub. 129 En.7-v.en.21

OSAJU LIMITADA

Contrato privado de diciembre 13 de 1976.
Registro de Comercio N.o 932, folio 2297 libro 1 de Contratos el 14 de diciembre de 1976.
Socios: Isaac Zlotejablko Buszkaniec Raquel Hecht, Jacobo Hecht y Gladys Turniansky.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Objeto: Importación y venta de artículos del hogar, mueblería.
Administración y uso de la firma: señores Jacobo Hecht e Isaac Zlotejablke Buszkaniec.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 128 En.7-v.en 21.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS N.os 153.450. y 2.386. — Montevideo diciembre 27 de 1976. — Manfredo Cikato por J. Walter Thompson Uruguaya S. A., (Montevideo). solicita marca J. WALTER THOMPSON, clases 35 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub En.7-v.en.21.

ACTA N.o 2.3... — Montevideo diciembre 27 de 1976. — Manfredo Cikato por J. Walter Thompson Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca LATIN AMERICAN RESEARCH, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub 109 En.7-v en.21.

ACTA N.o 153. . — Montevideo. diciembre 31 de 1976. — Oscar Bacot por Alro S. A., (Montevideo), solicita marca PEOBE ROEMMERS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ [illegible] 84 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 153... — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc. (USA), solicita marca MOTI-PRESS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 85 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 153.509. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Oscar Bacot por Alro S. A. (Montevideo), solicita marca AGATON ROEMMERS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 83 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 2.388. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Manfredo Cikato por J. Walter Thompson Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 110 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 153.476. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Billy Fox, por Kornbrennerei Schönau GmbH, (Alemania). solicita marca: "Fürst Bismarck" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 29091 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 153.475. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Billy Fox por Kornbrennerei Schönau GmbH (Alemania) solicita marca Bismarck, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 29088 En.7-v.en.21.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 104. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Manfredo Cikato por Nibo Plast Uruguaya SACI (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Mejoras en bandejas". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 114 En.7-v.en.21.

ACTA N.o U 054. — Montevideo, octubre 20 de 1976. — Manfredo Cikato por Daniel y Mario Kapelius (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Cerramiento de celosías". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 113 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 20.306. — Montevideo, setiembre 28 de 1976. — Manfredo Cikato por Marcelino Pérez De Tudela (Montevideo), solicita patente de invención: "Bomba de vacío para servofrenos". — Publíquese conforme ley número 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub 112 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 20.292. — Montevideo setiembre 8 de 1976. — Manfredo Cikato por Basilio Erdelyi (Montevideo). solicita patente de invención: "Procedimiento de industrialización de la alfalfa". — Publíquese conforme ley número 10.089. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub. 111 En.7-v.en.21.

ACTA N.o U 111. — Montevideo, diciembre de 1976. — Billy Fox, por, Y-Tex Corporation (USA), solicita patente de modelo de utilidad para: "Rótulo para identificar animales", de acuerdo a la ley N.o 906 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 82 En.7-v.en.21.

ACTA N.o U 110. — Montevideo, diciembre de 1976. — Billy Fox por Y-Tex Corporation (USA), solicita patente de modelo de utilidad para: "Instrumento de inserción para rótulo de identificación para animales", de acuerdo a la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 81 En.7-v en.21.

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora ROSA CAMPANELLO solicita un duplicado del título de propiedad de la señora Rosa Campanello, vehículo Austin motor N.o 1K 255.625 matrícula 118.368, empadronado en Montevideo con el N.o 162.832 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Manuel Arrospide.
27) N$ 87.00 10|pub. 79 En.7-v.en.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes

Por resolución del señor Decano Interventor de fecha 1|12|76, (Res N.o 17), Expte. número 766.736, llámase a aspirantes para la provisión titular del siguiente cargo:
Profesor Agregado de Clínica Otorrinolaringológica (R. 1 Esc. 2, grado 4, 24 horas, número 1266).
Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día martes 1.o de marzo de 1977. — Montevideo, diciembre 31 de 1976.
27) (C.C.) 1|pub. 30017 En.7-v.en.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes

Por resolución del señor Interventor de fecha 27|12|76, (Res. 28), Expte. N.o 763.767, llámase a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo, o revocación de la designación y no más allá del 31 de diciembre de 1977 del siguiente cargo:
Profesor Adjunto del Depto. de Hemoterapia (grado 3, 24 horas, N.o 1590).
Plazo de inscripción hasta las 17 horas del día lunes 17 de enero de 1977. — Montevideo, diciembre 31 de 1976.
27) (C.C.) 1|pub. 30018 En.7-v.en.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Llamado a aspirantes

Por resolución del señor Decano Interventor, de fecha 23|12|76, (Res. N.o 14), Exptes 766.736 y 766.776 respectivamente llámase a aspirantes para la provisión interina hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1977, de los siguientes cargos:
Profesor Agregado de Clínica Otorrinolaringológica (N.o 1266, R. 1, Esc. 2, grado 4, 24 horas).
Asistente del Departamento y Cátedra de Fisiología (Endocrino y Renal) (R. 0.20, grado 2 20 horas) (segundo llamado).
Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día lunes 17 de enero de 1977. — Montevideo, diciembre 31 de 1976.
27) (C.C.) 1|pub. 30019 En.7-v.en.7.

DAMPO S. A.

El Directorio de "Dampo S. A." pone en conocimiento de los señores accionistas, que habiendo resuelto aumentar el capital social, los invita a suscribir hasta N$ 8.000.00 (nuevos pesos ocho mil), dentro del plazo de diez días a partir de esta publicación.
La mencionada suscripción deberá efectuarse en el domicilio de la empresa, Ibicuy 1246, en el horario de 10 a 12 siendo imprescindible a los fines de justificar su calidad de accionista, la presentación de las acciones o certificado de depósito bancario. — El Directorio.
27) N$ 11.60 1|pub. 93 En.7-v.en.7.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Se convoca a todos los miembros de la asamblea representativa correspondientes a los sectores A y B del ejercicio 1973|75, para la reunión que se efectuará el próximo martes 8 de febrero de 1977, a la hora 19, en el local de la Avda. Uruguay 2055 para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1973|74.
2.o) Descuentos en las ventas, para integración de capital especial.
3.o) Autorización para iniciar gestiones por cambio de local.
4.o) Designar cuatro asambleístas para firmar el acta
Agotado el orden del día, se procederá a incorporar las nuevas autoridades electas el 24 de setiembre de 1976.
Segunda convocatoria: ante lo previsto en el artículo 50 de los estatutos, en caso de que en la primera convocatoria no se logre el quórum reglamentario, queda citada por este instrumento la asamblea representativa en segunda convocatoria, para el día viernes 18 de febrero de 1977 a la hora 19. — Consejo Directivo.
27) N$ 26.10 1|pub. [illegible] En.7-v.en.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Notificación

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 482 de la ley N.o 13.892, la Intendencia Municipal de Maldonado notifica de sus adeudos por Contribución inmobiliaria, adicionales y recargos al 30 de diciembre de 1976 a los propietarios de bienes rurales que a continuación se indican.

A estos montos, que han sido debidamente aprobados por el señor Intendente Municipal, se adicionarán los recargos por mora hasta el momento de la efectiva cancelación.

Maldonado, diciembre de 1976.

Padrón	Sección	último año pagado	Años a pagar	Deuda N$
352	2.a	1967	1969 a 1976	131.58
533	2.a	nunca pagó	1969 a 1976	16.47
536	2.a	nunca pagó	1969 a 1976	127.61
575	2.a	nunca pago	1969 a 1976	170.51
592	2.a	nunca pago	1969 a 1976	496.58
611	2.a	nunca pagó	1969 a 1976	63.16
629	2.a	nunca pagó	1969 a 1976	99.31
631	2.a	nunca pagó	1969 a 1976	25.14
633	2.a	1972	1973 a 1976	177.73
651	2.a	1971	1972 a 1976	94.28
660	2.a	1972	1973 a 1976	289.01
661	2.a	1972	1973 a 1976	468.86
664	2.a	1972	1973 a 1976	147.43
665	2.a	1970	1971 a 1976	37.74
671	2.a	1972	1973 a 1976	106.54
675	2.a	1971	1972 a 1976	312.43
677	2.a	1966	1969 a 1976	636.52
678	2.a	1971	1972 a 1976	149.95
680	2.a	1971	1972 a 1976	141.67
683	2.a	1971	1972 a 1976	805.75
684	2.a	1971	1972 a 1976	192.12
691	2.a	nunca pagó	1969 a 1976	12.25
700	2.a	1972	1973 a 1976	94.69
706	2.a	1971	1972 a 1976	54.88
735	2.a	nunca pagó	1969 a 1976	10.14
746	2.a	1970	1971 a 1976	540.12
756	2.a	1972	1973 a 1976	61.88
760	2.a	nunca pagó	1969 a 1976	25.64
775	2.a	nunca pagó	1969 a 1976	48.51
777	2.a	1968	1969 a 1976	490.98
797	2.a	1968	1969 a 1976	270.51
804	2.a	1968	1969 a 1976	461.57
811	2.a	1965	1969 a 1976	42.04
845	2.a	nunca pagó	1969 a 1976	21.22
864	2.a	1969	1970 a 1976	27.98
896	2.a	1970	1971 a 1976	173.54
4156	2.a	1970	1971 a 1976	113.25
4177	2.a	1971	1972 a 1976	408.40
4850	2.a	1972	1973 a 1976	48.57
4938	2.a	nunca pagó	1969 a 1976	34.55
5063	2.a	nunca pagó	1969 a 1976	13.58
5112	2.a	1967	1969 a 1976	89.18
5275	2.a	1971	1972 a 1976	54.79
5406	2.a	nunca pagó	1969 a 1976	26.71
5744	2.a	1970	1971 a 1976	201.18
5971	2.a	1972	1973 a 1976	74.90
6190	2.a	nunca pagó	1969 a 1976	30.82
6212	2.a	nunca pagó	1969 a 1976	22.89
6252	2.a	1972	1973 a 1976	295.63
6283	2.a	1972	1973 a 1976	276.58
6310	2.a	1971	1972 a 1976	127.64
6380	2.a	nunca pagó	1969 a 1976	18.56
6462	2.a	nunca pagó	1969 a 1976	107.47
6464	2.a	nunca pagó	1969 a 1976	54.29
7070	2.a	1969	1970 a 1976	44.82
7071	2.a	nunca pagó	1969 a 1976	46.71
7072	2.a	1969	1970 a 1976	153.52
7331	2.a	1972	1973 a 1976	58.83
7801	2.a	1970	1971 a 1976	50.15
8873	2.a	nunca pagó	1969 a 1976	96.55
9106	2.a	1970	1971 a 1976	94.88
9802	2.a	nunca pagó	1969 a 1976	81.67
9852	2.a	1972	1973 a 1976	30.17
12954	2.a	nunca pagó	1969 a 1976	16.06
13482	2.a	nunca pagó	1969 a 1976	86.05
15457	2.a	nunca pagó	1969 a 1976	135.85
15459	2.a	1971	1972 a 1976	269.18
15770	2.a	1971	1972 a 1976	175.30
15835	2.a	1971	1972 a 1976	27.14
16399	2.a	1972	1973 a 1976	206.60
18059	2.a	1971	1972 a 1976	13.00
18068	2.a	nunca pagó	1969 a 1973	65.48
19342	2.a	1970	1971 a 1976	268.79
3531	4.a	1972	1973 a 1976	661.33
3559	4.a	1965	1969 a 1976	53.62
3562	4.a	1971	1972 a 1976	93.69
3573	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	20.79
3574	4.a	1971	1972 a 1976	583.07
3575	4.a	1971	1972 a 1976	1.137.35
3606	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	124.08
3623	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	52.75
3626	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	62.41
3637	4.a	1972	1973 a 1976	516.52
3641	4.a	1972	1973 a 1976	1.293.42
3646	4.a	1972	1973 a 1976	295.15
3647	4.a	1972	1973 a 1976	70.04
3655	4.a	1972	1973 a 1976	71.51
3663	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	443.89
3676	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	241.09
3682	4.a	1971	1972 a 1976	461.19
3683	4.a	1966	1969 a 1976	100.95
3722	4.a	1967	1969 a 1976	361.79
3727	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	148.81
3734	4.a	1971	1972 a 1976	68.06
3740	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	23.27
3755	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	11.55
3769	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	69.42
3771	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	279.95
3777	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	345.69
3792	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	67.27
3795	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	68.60
3796	4.a	nunca pago	1969 a 1976	81.97
3797	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	72.03
3798	4.a	1971	1972 a 1976	42.16
3799	4.a	1971	1972 a 1976	35.29
3812	4.a	1967	1969 a 1976	632.21
3831	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	117.07
3834	4.a	1972	1973 a 1976	36.38
3838	4.a	1971	1972 a 1976	782.00
3839	4.a	1968	1969 a 1971	568.66
3850	4.a	1972	1973 a 1976	351.01
3869	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	176.40
3872	4.a	1971	1972 a 1976	100.00
3881	4.a	1967	1969 a 1976	549.01
3891	4.a	1967	1969 a 1976	47.80
3907	4.a	1967	1969 a 1976	1.451.33
3954	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	41.22
3955	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	92.17
3956	4.a	nunca pago	1969 a 1976	680.35
3958	4.a	1965	1969 a 1976	514.33
3994	4.a	1969	1970 a 1976	20.96
4014	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	137.60
4046	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	50.59
4047	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	10.78
4056	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	1.350.09
4062	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	925.56
4383	4.a	1967	1969 a 1976	328.51
4392	4.a	1968	1969 a 1976	123.06
4395	4.a	1970	1971 a 1976	62.61
4396	4.a	1972	1973 a 1976	44.93
4406	4.a	1972	1973 a 1976	35.98
4407	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	74.58
4409	4.a	1965	1969 a 1976	73.53
4411	4.a	1966	1969 a 1976	236.97
4425	4.a	1969	1970 a 1976	146.95
4431	4.a	1971	1972 a 1976	55.23
4432	4.a	1969	1970 a 1976	81.53
4435	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	84.54
4440	4.a	1968	1969 a 1976	30.12
4955	4.a	1965	1969 a 1976	62.18
4083	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	44.32
5006	4.a	1971	1972 a 1976	393.50
5014	4.a	1971	1972 a 1976	25.88
5024	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	59.51
5034	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	17.82
5178	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	96.95
5212	4.a	nunca pagó	1969 a 1676	39.77
5405	4.a	1972	1973 a 1976	55.25

Padrón	Sección	último año pagado	Años a pagar	Deuda N$
5780	4.a	1972	1973 a 1976	198.55
6216	4.a	1965	1969 a 1976	473.94
6299	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	73.00
6312	4.a	nunca pagó	1973 a 1976	68.02
6325	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	274.52
6377	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	317.96
6469	4.a	1972	1973 a 1976	78.77
6481	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	294.81
6691	4.a	1972	1973 a 1976	268.25
6692	4.a	1972	1973 a 1976	245.51
6737	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	24.59
6893	4.a	1970	1971 a 1976	141.77
[illegible]000	4.a	1970	1971 a 1976	71.92
6903	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	44.15
6905	4.a	1971	1972 a 1976	75.68
6951	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	29.04
6952	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	29.04
6954	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	29.04
6996	4.a	1972	1973 a 1976	193.15
6997	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	38.21
7052	4.a	1969	1970 a 1976	13[illegible]
7407	4.a	1971	1972 a 1976	333.68
7445	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	301.[illegible]
7484	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	39.51
7487	4a	nunca pagó	1969 a 1976	34.45
7489	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	16.82
7490	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	16.82
7712	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	178.18
7854	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	10.11
8566	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	211.85
8803	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	12.68
9237	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	176.68
9243	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	21.86
9248	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	13.73
9320	4.a	1970	1971 a 1976	104.45
9331	4.o	nunca pagó	1969 a 1976	76.89
9344	4.a	1969	1970 a 1976	71.23
9354	4.a	nunca pago	1969 a 1976	29.24
9457	4.a	1971	1972 a 1976	306.41
9460	4.a	1969	1970 a 1976	32.53
9486	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	52.19
9487	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	28.96
9500	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	1.008.47
9504	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	105.28
9760	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	19.23
9812	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	30.61
9818	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	132.[illegible]
9823	4.a	1970	1971 a 1976	9[illegible].61
9858	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	26.1[illegible]
9870	4.a	1971	1972 a 1976	1.437.05
9878	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	68.[illegible]9
9891	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	174.75
[illegible]11	4.a	1969	1970 a 1976	115.02
[illegible]57	4.a	1971	1972 a 1976	130.87
[illegible]70	4.a	1970	1971 a 1976	71.98
[illegible]82	4.a	1970	1971 a 1976	37.82
[illegible]97	4.a	1967	1969 a 1976	313.19
[illegible]04	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	55.62
[illegible]08	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	15.55
[illegible]76	4.a	1971	1972 a 1976	206.49
[illegible]356	4.a	1972	1973 a 1976	33.04
[illegible]431	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	150.76
[illegible]218	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	81.70
[illegible]566	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	94.44
[illegible]767	4.a	1969	1970 a 1976	103.82
16147	4.a	1969	1970 a 1976	68.50
16682	4 a	1972	1973 a 1976	16.11
17299	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	149.70
18553	4.a	1972	1973 a 1976	125.11
[illegible]683	4.a	1970	1971 a 1976	55.79
[illegible]684	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	62.09
[illegible]874	4.a	1970	1971 a 1976	77.43
[illegible]240	4.a	nunca pagó	1969 a 1976	393.11
[illegible]506	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	124.04
[illegible]528	6.a	1971	1972 a 1976	683.06
[illegible]529	6.o	1971	1972 a 1976	66[illegible].00
[illegible]533	6.a	1971	1972 a 1976	212.48
[illegible]552	6.a	1966	1969 a 1976	232.23
[illegible]599	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	785.54
[illegible]605	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	378.56
[illegible]609	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	166.61
[illegible]610	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	337.34
[illegible]611	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	362.92
[illegible]614	6.a	1971	1972 a 1976	[illegible]5.07

Padrón	Sección	último año pagado	Años a pagar	Deuda N$
1617	6.a	1965	1969 a 1976	11.30
1623	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	165.14
1625	6.a	1971	1972 a 1976	161.75
1632	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	1.787.51
1633	6.a	1972	1973 a 1976	94.16
1634	6.a	1970	1971 a 1972	567.30
1638	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	44.33
1651	6.a	1967	1969 a 1976	2.408.11
1653	6.a	1968	1969 a 1976	405.00
1681	6.a	1971	1972 a 1976	774.77
1683	6.a	1967	1968 a 1976	177.68
1695	6.a	1972	1973 a 1976	100.95
1700	6.a	1968	1969 a 1976	12.95
1703	6.a	1968	1969 1976	75.02
1710	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	245.67
1711	6.a	1965	1969 a 1976	14.56
1715	6.a	1968	1969 a 1976	1.341.26
1731	6.a	1972	1973 a 1976	202.77
1742	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	324.67
1746	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	488.65
1747	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	27.83
1753	6.a	1968	1969 a 1976	134.48
1756	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	195.00
1763	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	740.40
1771	6.a	1970	1971 a 1976	257.91
1783	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	33.48
1904	6.a	1967	1969 a 1976	570.83
1807	6.a	1968	1969 a 1976	2.647.53
1813	6.a	1968	1969 a 1976	132.02
1815	6.a	1968	1969 a 1976	614.49
1816	6.a	1968	1969 a 1976	500.23
1823	6.a	1965	1969 a 1976	200.07
1824	6.a	1968	1969 a 1976	484.63
1825	6.a	1972	1973 a 1976	273.67
1830	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	58.61
1831	6.a	1968	1969 a 1976	172.53
1832	6.a	1968	1969 a 1976	1.376.25
1833	6.a	1965	1969 a 1976	835.36
1837	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	109.19
1849	6.a	1969	1970 a 1976	135.06
1850	6.a	1969	1970 a 1976	116.59
1851	6.a	1969	1970 a 1976	141.10
1852	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	130.46
1857	6.a	1969	1970 a 1976	494.39
1860	6,a	1972	1973 a 1976	242.30
1862	6.a	1971	1972 a 1976	300.94
1864	6.a	1968	1969 a 1976	283.28
1874	6.a	1972	1973 a 1976	94.76
1888	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	216.15
1893	6.a	1972	1973 a 1976	648.[illegible]9
1900	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	31.86
1904	6.a	1970	1971 a 1976	651.93
1916	6.a	1969	1970 a 1976	149.90
1924	6.a	1967	1968 a 1976	341.65
1959	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	37.83
1974	6.a	1972	1973 a 1976	61.48
2004	6.a	1969	1970 a 1976	170.06
2007	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	8.97
2019	6.a	1966	1969 a 1976	199.17
2037	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	19.35
2062	6.a	1971	1972 a 1976	32.36
2064	6.a	1965	1969 a 1976	34.21
2075	6.a	1967	1969 a 1976	207.01
2076	6.a	1972	1973 a 1976	119.36
2077	6.a	1970	1971 a 1976	968.18
2080	6.a	1971	1972 a 1976	165.33
2084	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	14.32
2091	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	56.25
2115	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	191.60
2116	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	136.60
2126	6.a	1967	1969 a 1976	1.211.16
2134	6.a	1972	1973 a 1976	280.53
2138	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	56.30
2146	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	254.22
2156	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	57.77
2167	6.a	1971	1972 a 1976	41.73
2830	6.a	1967	1969 a 1976	107.10
4254	6.a	1965	1969 a 1976	585.63
4533	6.a	1971	1972 a 1976	522.47
4541	6.a	1972	1973 a 1976	241.30
4546	6.a	1968	1969 a 1976	18.30
4556	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	83.82
4560	6.a	1972	1973 a 1976	234.23
4561	6.a	1967	1969 a 1976	[illegible]

Padrón	Sección	último año pagado	Años a pagar	Deuda N$
4572	6.a	1970	1971 a 1976	82.38
4573	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	25.00
4579	6.a	1965	1969 a 1976	174.39
4590	6.a	1972	1973 a 1976	114.79
4593	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	285.56
4597	6.a	1969	1970 a 1976	206.55
4608	6.a	1969	1970 a 1976	318.92
4609	6.a	1969	1970 a 1976	363.35
4611	6.a	1969	1970 a 1976	556.19
4615	6.a	1967	1969 a 1976	34.19
4628	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	9.01
4639	6.a	1972	1973 a 1976	356.48
4652	6.a	1964	1969 a 1976	301.29
4653	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	382.80
4654	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	128.37
4837	6.a	1972	1973 a 1976	222.60
4933	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	709.84
4959	6.a	1970	1971 a 1976	94.23
4973	6.a	1965	1969 a 1976	195.37
5025	6.a	1972	1973 a 1976	472.45
5042	6.a	1972	1973 a 1976	554.43
5062	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	42.22
5133	6.a	1967	1969 a 1976	[illegible]8.76
5137	6.a	1967	1969 a 1976	152.04
5162	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	16.22
5251	6.a	1969	1970 a 1976	582.69
5279	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	62.52
5298	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	39.62
5309	6.a	1972	1973 a 1976	218.14
5409	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	65.88
5412	6.a	1967	1969 a 1976	289.30
5413	6.a	1967	1969 a 1976	68.00
5414	6.a	1967	1969 a 1976	65.56
5415	6.a	1967	1969 a 1976	185.04
5418	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	15.55
5429	6.a	1969	1970 a 1976	189.18
5448	6.a	1965	1969 a 1976	1.024.14
5492	6.a	1967	1969 a 1976	85.87
5513	6.a	1971	1972 a 1976	158.05
5514	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	65.84
5583	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	41.89
5587	6.a	1970	1971 a 1976	7.85
5723	6.a	1967	1969 a 1976	43.45
5902	6.a	1972	1973 a 1976	141.69
5979	6.a	1965	1969 a 1976	371.66
6010	6.a	1964	1969 a 1976	78.16
6030	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	121.47
6049	6.a	1966	1969 a 1976	84.47
6106	6.a	1964	1969 a 1976	128.50
6205	6.a	1964	1969 a 1976	8.71
6228	6.a	1968	1969 a 1976	84.01
6236	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	68.13
6260	6.a	1972	1973 a 1976	13.38
6501	6.a	1971	1972 a 1976	5.028.10
6502	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	474.50
6563	6.a	1972	1973 a 1976	86.86
6656	6.a	1969	1970 a 1976	61.31
6677	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	12.47
6721	6.a	1968	1969 a 1976	558.38
6742	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	70.82
6891	6.a	1972	1973 a 1976	293.93
6906	6.a	1972	1973 a 1976	177.39
7046	6.a	1967	1969 a 1976	70.86
7328	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	83.17
7329	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	27.84
7330	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	17.40
7431	6.a	1969	1970 a 1976	151.85
7436	6.a	1967	1969 a 1976	111.88
7522	6.a	1969	1970 a 1976	417.88
7606	6.a	1968	1969 a 1976	9.71
7677	6.a	1971	1972 a 1976	73.54
8101	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	167.77
8286	6.a	1965	1969 a 1976	32.71
8416	6.a	1968	1969 a 1976	14.85
8464	6.a	1971	1972 a 1976	32.56
8587	6.a	1972	1973 a 1976	74.66
8592	6.a	1969	1970 a 1976	291.61
8817	6.a	1972	1973 a 1976	101.18
8869	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	64.52
8881	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	732.07
8914	6.a	1972	1973 a 1976	80.10
9011	6.a	1972	1973 a 1976	251.04
9050	6.a	1972	1973 a 1976	143.85
9161	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	43.66
9162	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	126.15
9163	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	112.11
9422	6.a	1972	1973 a 1976	16.33
9517	6.a	1972	1973 a 1976	578.82
9532	6.a	1968	1969 a 1976	11.58
9533	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	12.16
9534	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	12.16
9535	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	12.16
9536	6.a	1968	1969 a 1976	15.45
9551	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	[illegible].09
9555	6.a	1969	1970 a 1976	106.90
9558	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	59.55
9581	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	95.54
9611	6.a	1972	1973 a 1976	193.08
9617	6.a	1972	1973 a 1976	8.99
9690	6.a	1972	1973 a 1976	39.69
10295	6.a	1972	1973 a 1976	54.46
10310	6.a	1971	1972 a 1976	236.04
10321	6.a	1971	1972 a 1976	15.37
10761	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	27.44
12207	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	54.69
12209	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	54.69
12210	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	54.69
12211	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	54.69
12212	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	103.26
12657	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	42.56
12658	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	41.37
13262	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	106.78
13403	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	59.16
13532	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	14.28
14367	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	703.78
14505	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	11.16
14569	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	13.01
14570	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	13.23
14571	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	65.95
14640	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	135.18
14748	6.a	1972	1973 a 1976	1.073.86
14829	6.a	1972	1973 a 1976	95.60
14927	6.a	1972	1973 a 1976	161.79
15422	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	210.74
15847	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	9.15
16059	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	67.73
16060	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	67.73
16062	6.a	1972	1973 a 1976	24.70
16091	6.a	1972	1973 a 1976	116.44
16693	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	49.05
16929	6.a	1972	1973 a 1976	26.09
17344	6.a	1972	1973 a 1976	343.30
17957	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	3.800.23
18610	6.a	1972	1973 a 1976	43.34
18659	6.a	1971	1972 a 1976	24.94
18869	6.a	1972	1973 a 1976	159.16
18893	6.a	1972	1973 a 1976	382.86
18951	6.a	1972	1973 a 1976	39.99
19137	6.a	1972	1973 a 1976	116.39
19206	6.a	1971	1972 a 1976	109.47
19235	6.a	1972	1973 a 1976	143.96
19284	6.a	1971	1972 a 1976	673.76
19285	6.a	1971	1972 a 1976	160.62
				106.359.37

San Carlos, 29 de noviembre de 1976.

A continuación se detallan los siguientes padrones que no se incluyeron en la lista general, por haber sido necesario recabar datos en Oficina de Catastro.

636	2.a	nunca pagó	1968 a 1976	4.34
5219	2.a	nunca pagó	1968 a 1976	5.74
8992	2.a	nunca pagó	1968 a 1976	7.12
18195	2.a	nunca pagó	1968 a 1976	24.60
18571	2.a	nunca pagó	1968 a 1976	16.28
3540	4.a	nunca pagó	1968 a 1976	683.53
17298	4.a	nunca pagó	1968 a 1976	149.58
5586	4.a	1972	1973 a 1976	65.34
16989	6.a	nunca pagó	1969 a 1976	13.57
19301	6.a	nunca pagó	1968 a 1976	28.78
19302	6.a	nunca pagó	1968 a 1976	40.36
				[illegible]

S.J.	Padrón	Ultimo año pago	Deuda al 31/12/76 N$
1	11	1967	63.31
1	22	1972	190.55
1	36	Nunca pagó	23.79
1	64	Nunca pagó	41.58
1	106	Nunca pagó	19.59
1	110	1971	124.84
1	127	1971	131.49
1	164	1964	235.32
1	181	Nunca pagó	70.52
1	184	Nunca pagó	65.50
1	193	1970	117.43
1	197	1972	57.31
1	218	Nunca pagó	72.82
1	219	1968	190.12
1	272	Nunca pagó	17.22
1	277	1968	144.59
1	278	1968	118.34
1	279	1966	22.66
1	280	1972	165.23
1	283	1968	207.75
1	284	1970	149.38
1	287	1968	29.52
1	289	1970	111.00
1	304	1972	106.54
1	312	1967	784.60
1	315	1967	804.95
1	316	1967	623.59
1	330	1971	565.56
1	354	nunca pagó	107.81
1	355	nunca pagó	138.60
1	356	nunca pagó	109.68
1	369	1966	444.73
1	370	1966	1.145.41
1	447	nunca pagó	40.63
1	450	nunca pagó	71.14
1	472	1971	91.91
1	482	nunca pagó	52.32
1	513	1968	345.28
1	515	1968	296.12
1	522	1965	173.70
1	2966	1972	55.73
1	2969	1970	233.50
1	4090	1969	150.90
1	4116	nunca pagó	51.43
1	4120	nunca pagó	105.18
1	4150	nunca pago	55.54
1	4852	1972	65.37
1	4924	1965	216.46
1	4949	1965	97.01
1	5033	1965	101.13
1	5095	1968	47.22
1	5308	1965	219.57
1	5482	1972	33.38
1	5577	nunca pagó	31.75
1	5737	nunca pagó	44.48
1	5812	1970	555.76
1	5817	nunca pago	24.45
1	6201	nunca pago	140.16
1	6301	nunca pago	68.13
1	6553	1970	108.94
1	6584	1969	115.28
1	7289	1972	18.70
1	7361	1968	89.62
1	7362	1968	214.02
1	7363	1968	171.01
1	7368	1968	29.56
1	7511	1968	70.09
1	7512	1969	22.26
1	7513	nunca pagó	63.24
1	7642	nunca pagó	27.94
1	7683	1968	28.63
1	7883	1971	330.35
1	8081	nunca pago	34.02
1	8193	nunca pagó	23.61
1	8194	nunca pagó	36.80
1	8751	nunca pagó	87.97
1	8769	nunca pagó	30.70
1	8814	1968	102.32
1	8970	1971	18.40
1	9029	nunca pagó	37.82
1	9030	nunca pagó	37.82
1	9178	nunca pagó	30.80
1	9271	nunca pago	26.31

S. J.	Padrón	Ultimo año pago	Deuda al 31/12/76 N$
1	9318	1971	32.64
1	9358	1968	28.09
1	10454	nunca pagó	19.10
1	10457	1968	165.21
1	10514	1968	79.16
1	10521	1972	126.37
1	11181	1972	175.47
1	11422	nunca pagó	19.37
1	11427	nunca pagó	27.36
1	11870	1968	170.03
1	15576	nunca pagó	49.79
1	17817	1968	360.15
1	18237	1970	51.71
1	18772	1969	2.617.99
1	18905	1971	493.04
1	19218	1972	14.80
1	19333	1971	301.35
			17.082.98
3	916	1972	134.40
3	927	Nunca pagó	424.29
3	928	1970	1.592.62
3	933	Nunca pagó	595.47
3	934	1970	153.83
3	940	Nunca pagó	190.58
3	944	Nunca pagó	43.94
3	945	1970	540.30
3	963	1972	215.09
3	968	1972	1.201.70
3	970	Nunca pagó	52.10
3	971	1970	173.28
3	992	1971	208.60
3	1000	Nunca pagó	364.17
3	1002	1970	32.17
3	1004	Nunca pagó	154.10
3	1007	1969	432.77
3	1008	Nunca pagó	106.78
3	1009	Nunca pagó	439.68
3	1022	Nunca pagó	1.099.99
3	1056	Nunca pagó	33.07
3	1059	Nunca pagó	12.70
3	1069	1972	133.58
3	1120	Nunca pagó	348.17
3	1123	Nunca pagó	94.98
3	1137	Nunca pagó	872.25
3	1146	Nunca pagó	386.00
3	1148	Nunca pagó	72.53
3	1152	1970	525.10
3	1174	1972	134.87
3	1177	Nunca pagó	302.53
3	1187	1972	119.76
3	1196	1971	181.89
3	1204	1972	10.80
3	1205	1971	292.23
3	1218	Nunca pagó	244.82
3	1219	Nunca pagó	342.95
3	1224	Nunca pagó	37.74
3	1225	Nunca pagó	603.22
3	1229	1970	81.98
3	1231	Nunca pagó	443.48
3	1241	1972	703.67
3	1249	Nunca pagó	242.95
3	1254	Nunca pagó	229.58
3	1256	Nunca pagó	335.67
3	4197	Nunca pagó	14.02
3	4203	1970	141.64
3	4204	Nunca pagó	83.00
3	4215	Nunca pagó	14.02
3	4218	Nunca pagó	81.66
3	4233	1972	246.70
3	4236	1970	1.211.20
3	4316	Nunca pagó	53.66
3	4351	1972	854.08
3	4359	Nunca pagó	53.35
3	4374	1972	690.92
3	5067	Nuca pagó	131.51
3	5068	Nunca pagó	294.23
3	5089	1972	308.71
3	5090	1969	377.47
3	5156	Nunca pagó	31.05
3	5258	Nunca pagó	303.47
3	5316	Nunca pagó	13.37
3	5349	Nunca pagó	12.91

S. J.	Padrón	Ultimo año pago	Deuda al 31/12/76 N$
3	5361	1972	24.63
3	5368	Nunca pagó	131.80
3	5388	Nunca pagó	14.60
3	5372	1972	139.11
3	5347	Nunca pagó	1.047.04
3	5455	Nunca pagó	49.09
3	5808	Nunca pagó	25.02
3	5809	1971	19.11
3	5921	Nunca pagó	90.17
3	5925	Nunca pagó	587.33
3	5934	1972	227.51
3	5940	1972	98.04
3	5944	Nunca pagó	94.27
3	5946	1972	18.87
3	5981	Nunca pagó	85.39
3	5982	1969	40.86
3	6015	1972	32.02
3	6033	1972	10.16
3	6075	1970	512.49
3	6125	1971	38.04
3	6129	1972	36.07
3	6171	Nunca pagó	35.35
3	6267	Nunca pagó	164.37
3	6432	Nunca pagó	293.37
3	6445	Nunca pagó	349.56
3	6454	Nunca pagó	19.04
3	6605	Nunca pagó	850.25
3	6702	Nunca pagó	115.28
3	6793	Nunca pagó	22.64
3	6850	1972	67.11
3	6873	1972	78.94
3	6874	Nunca pagó	22.92
3	6978	Nunca pagó	123.60
3	7305	Nunca pagó	16.45
3	7319	Nunca pagó	10.13
3	7332	Nunca pagó	48.62
3	7452	1971	290.09
3	7455	1970	58.29
3	7527	Nunca pagó	19.31
3	7756	1971	221.21
3	7778	Nunca pagó	1.235.16
3	7864	Nunca pagó	82.80
3	7986	Nunca pagó	33.08
3	7999	Nunca pagó	31.42
3	8044	1969	13.19
3	8088	Nunca pagó	20.41
3	8127	1970	116.15
3	8298	Nunca pagó	27.62
3	8503	1972	149.82
3	8507	1972	149.82
3	8508	1972	148.01
3	8510	1972	212.20
3	8549	Nunca pagó	71.66
3	8559	Nunca pagó	455.44
3	8574	Nunca pagó	682.41
3	8576	Nunca pagó	10.704.62
3	8781	Nunca pagó	44.89
3	8790	1970	17.64
3	8998	Nunca pagó	514.11
3	9059	Nunca pagó	53.43
3	9151	Nunca pagó	39.77
3	10362	Nunca pagó	33.08
3	11455	Nunca pagó	56.36
3	11655	1971	164.02
3	11726	1969	42.68
3	11982	1971	48.77
3	12343	1971	283.42
3	12576	1971	630.88
3	12986	Nunca pagó	55.15
3	12987	Nunca pagó	47.96
3	13221	1972	670.97
3	13320	1972	139.54
3	13321	1972	139.54
3	13322	1972	166.27
3	13328	Nunca pagó	194.10
3	13329	Nunca pagó	194.10
3	14055	Nunca pagó	233.78
3	14463	Nunca pagó	167.81
3	14806	Nunca pagó	154.13
3	15179	Nunca pagó	419.02
3	15734	1971	249.21
3	16334	Nunca pagó	24.30
3	16368	Nunca pagó	75.83
3	16392	Nunca pagó	27.00

S. J.	Padrón	Ultimo año pago	Deuda al 31/12/76 N$
3	16691	Nunca pagó	25.95
3	16692	Nunca pagó	27.04
3	16781	Nunca pagó	346.03
3	16782	Nunca pagó	334.09
3	16786	Nunca pagó	392.01
3	16787	1971	280.84
3	16788	Nunca pagó	473.34
3	16789	Nunca pagó	924.63
3	16790	Nunca pagó	469.84
3	17295	1972	108.05
3	17355	1972	170.84
3	17356	1972	258.03
3	17453	1972	208.57
3	18255	1972	825.56
3	18822	1971	267.81
3	18824	1971	301.75
3	18825	1971	292.56
3	18828	1971	317.69
3	18829	1972	223.34
3	19223	1971	145.93
3	19224	1971	134.79
3	19225	1971	63.47
			51.601.10

S. J.	Padrón	Ultimo año pago	Deuda al 31/12/76 N$
5	1259	nunca pagó	231.27
5	1262	nunca pagó	355.99
5	1265	1969	35.64
5	1287	1971	625.11
5	1302	nunca pagó	75.07
5	1303	nunca pagó	99.50
5	1332	nunca pagó	138.92
5	1334	nunca pagó	34.68
5	1335	nunca pagó	115.08
5	1375	1970	271.55
5	1382	nunca pagó	580.83
5	1383	nunca pagó	744.56
5	1386	1972	964.31
5	1399	nunca pagó	104.34
5	1401	1971	3.488.25
5	1402	1971	289.58
5	1417	nunca pagó	308.12
5	1418	nunca pagó	111.85
5	1424	1972	527.10
5	1427	nunca pagó	101.98
5	1428	nunca pagó	105.59
5	1456	nunca pagó	159.54
5	1457	1972	93.11
5	1463	nunca pagó	577.23
5	1495	nunca pagó	32.52
5	1501	1972	166.77
5	4239	nunca pagó	111.86
5	4263	nunca pagó	31.00
5	4264	nunca pagó	20.30
5	4468	nunca pagó	352.56
5	4475	nunca pagó	483.89
5	4482	nunca pagó	27.26
5	4524	nunca pagó	213.69
5	4900	nunca pagó	87.81
5	5168	nunca pagó	118.40
5	5187	nunca pagó	57.08
5	5221	nunca pagó	22.66
5	5287	nunca pagó	95.91
5	5592	nunca pagó	460.36
5	5802	nunca pagó	17.89
5	5871	nunca pagó	67.30
5	5876	nunca pagó	39.11
5	6149	nunca pagó	76.76
5	6268	1972	625.62
5	6419	nunca pagó	104.56
5	6483	nunca pagó	168.40
5	6513	nunca pagó	19.60
5	6524	nunca pagó	135.24
5	6528	1971	321.56
5	6550	nunca pagó	42.56
5	6619	nunca pagó	241.16
5	6718	nunca pagó	78.33
5	6797	nunca pagó	147.60
5	7095	1972	107.99
5	7101	1972	145.07
5	7119	nunca pagó	40.78
5	7128	nunca pagó	19.60
5	7129	nunca pagó	19.60

S. J.	Padrón	Ultimo año pago	Deuda al 31/12/76 N$
5	7131	nunca pagó	19.60
5	7132	1972	12.36
5	7133	nunca pagó	19.85
5	7134	nunca pagó	19.85
5	7138	nunca pagó	15.77
5	7161	nunca pagó	70.46
5	7246	nunca pagó	45.70
5	7255	1969	256.61
5	7278	1970	211.95
5	7659	nunca pagó	30.42
5	7914	nunca pagó	196.27
5	7915	nunca pagó	189.33
5	7958	nunca pagó	76.16
5	7967	1969	309.67
5	8181	nunca pagó	21.54
5	8182	nunca pagó	21.54
5	8257	1970	26.33
5	8618	nunca pagó	19.77
5	8967	nunca pagó	359.01
5	8974	nunca pagó	30.47
5	9131	nunca pagó	225.11
5	9136	nunca pagó	98.11
5	9153	1971	556.56
5	9167	nunca pagó	232.68
5	14491	1971	60.98
5	16220	nunca pagó	225.23
5	17034	nunca pagó	81.30
5	17512	nunca pagó	140.34
7	2199	1969	2.102.09
7	2209	1971	1.429.01
7	2213	1971	1.345.87
7	2217	1971	1.768.82
7	2227	nunca pagó	50.14
7	2231	nunca pagó	56.48
7	2260	1972	137.16
7	2273	nunca pagó	118.75
7	2301	1969	1.280.00
7	2311	1972	.457.13
7	2312	nunca pagó	93.70
7	2328	nunca pagó	113.20
7	2344	nunca pagó	46.13
7	2346	1971	250.09
7	2357	1972	292.13
7	2379	1964	305.21
7	2395	1972	124.41
7	2398	1972	90.43
7	2399	1972	49.72
7	2405	1972	373.90
7	2407	1972	1.048.95
7	2414	nunca pagó	22.31
7	2415	nunca pagó	106.52
7	2477	nunca pagó	201.38
7	2491	1972	293.74
7	2501	1971	128.40
7	2504	1971	567.74
7	2505	1967	25.19
7	2508	1971	844.43
7	2512	nunca pagó	15.87
7	2515	1971	68.78
7	2825	1968	271.79
7	2827	1972	280.08
7	2829	1968	271.79
7	3200	1971	622.32
7	3208	1971	1.179.19
7	3365	1971	135.11
7	34.00	1968	388.73
7	3408	1968	48.69
7	3546	1970	195.26
7	3618	1968	238.46
7	3624	1968	39.24
7	3671	1968	136.79
7	3708	1968	132.84
7	3719	1968	236.21
7	3749	1968	184.86
7	3824	1968	368.99
7	3876	1969	153.31
7	3906	1968	104.26
7	3969	1968	298.94
7	3971	1968	85.30
7	3972	1968	92.09
7	3976	1968	39.30
7	3979	1968	310.80
7	4001	1968	59.80
7	4022	1968	52.27
7	4062	1968	548.10
7	4096	1968	75.93
7	4251	nunca pagó	16.32
7	4292	1970	500.90
7	4293	1972	245.92
7	4660	nunca pagó	92.83
7	4667	1970	27.64
7	4698	nunca pagó	27.64
7	4687	nunca pagó	35.02
7	4698	nunca pagó	22.92
7	4699	1970	20.84
7	4709	Nunca pagó	59.84
7	4720	1970	139.69
7	4876	1968	456.76
7	4897	Nunca pagó	82.15
7	4940	1969	89.03
7	4956	1972	579.12
7	5049	Nunca pagó	151.07
7	5093	Nunca pagó	7.04
7	5121	1971	249.41
7	5485	Nunca pagó	80.51
7	5756	1966	112.61
7	5758	Nunca pagó	14.72
7	5764	Nunca pagó	81.65
7	5793	1969	154.06
7	5821	Nunca pagó	168.19
7	5837	Nunca pagó	20.16
7	5866	Nunca pagó	7.42
7	5892	1972	69.49
7	5986	1971	215.78
7	6004	Nunca pagó	123.41
7	6102	1971	155.10
7	6194	1972	193.51
7	6303	Nunca pagó	8.15
7	6468	1967	21.19
7	6478	Nunca pagó	7.28
7	6573	1967	112.86
7	6580	Nunca pagó	39.14
7	6641	1972	69.16
7	6801	Nunca pagó	28.80
7	6807	1971	242.77
7	6811	1965	221.04
7	7320	1972	60.49
7	7429	1972	253.98
7	7974	1967	51.40
7	8361	Nunca pagó	33.73
7	8425	1968	15.21
7	8628	Nunca pagó	19.20
7	8892	Nunca pagó	188.76
7	8895	1965	185.91
7	8896	Nunca pagó	135.02
7	8897	Nunca pagó	103.14
7	8950	1971	208.58
7	8978	1970	30.70
7	9169	1972	100.72
7	9245	1968	16.41
7	9364	Nunca pagó	18.61
7	9365	Nunca pagó	18.58
7	9369	Nunca pagó	21.61
7	9374	Nunca pagó	41.61
7	9603	Nunca pagó	42.39
7	9641	1971	388.38
7	9649	1964	102.84
7	9654	Nunca pagó	39.21
7	9657	Nunca pagó	27.78
7	14668	1972	147.73
7	14723	1971	18.89
7	14904	Nunca pagó	26.77
7	15484	Nunca pagó	25.92
7	15485	1970	105.07
7	15762	1966	115.88
7	15763	1968	77.43
7	15766	1969	162.78
7	16156	1971	114.99
7	16185	1968	227.19
7	16381	1968	185.77
7	16384	1971	74.29
7	16548	1968	832.04
7	17357	1971	385.52
7	18045	1969	79.[illegible]
7	18802		

S. J.	Padrón	Ultimo año pago	Deuda al 31/12/76
			N$
7	19059	1971	497.40
7	19188	1971	188.80
7	19189	1971	48.34
7	19528	1971	73.91
7	19530	1968	87.79
			30.834.15
8	2976	1971	1.931.93
8	2977	1971	221.59
8	2978	Nunca pagó	33.08
8	2989	Nunca pagó	114.63
8	2981	Nunca pagó	24.65
8	3012	Nunca pagó	45.36
8	3022	1972	2.338.10
8	3063	Nunca pagó	449.74
8	3064	Nunca pagó	12.51
8	3086	1971	10.914.51
8	3118	Nunca pagó	20.54
8	3129	Nunca pagó	5.673.52
8	3136	Nunca pagó	140.91
8	3140	Nunca pagó	31.98
8	3152	Nunca pagó	52.20
8	3157	Nunca pagó	24.97
8	3162	Nunca pagó	37.62
8	3188	1972	232.16
8	3190	Nunca pagó	9.616.50
8	3205	Nunca pagó	54.92
8	3221	Nunca pagó	953.56
8	3233	1970	453.30
8	3265	Nunca pagó	133.86
8	3268	Nunca pagó	45.66
8	3276	1971	543.09
8	3277	1972	40.72
8	3280	1971	189.64
8	3286	Nunca pagó	19.53
8	3288	Nunca pagó	43.96
8	3296	Nunca pagó	16.30
8	3300	Nunca pagó	340.79
8	3303	Nunca pagó	36.28
8	3327	Nunca pagó	1.022.71
8	3332	Nunca pagó	1.270.54
8	3333	Nunca pagó	306.69
8	3348	Nunca pagó	503.49
8	3350	Nunca pagó	148.05
8	3357	1968	214.70
8	3360	Nunca pagó	84.51
8	3361	Nunca pagó	107.95
8	3362	Nunca pagó	104.62
8	3367	Nunca pagó	46.13
8	3368	Nunca pagó	65.57
8	3387	Nunca pagó	52.51
8	3395	Nunca pagó	20.09
8	3398	1971	793.31
8	3405	Nunca pagó	124.19
8	3428	Nunca pagó	74.39
8	3431	Nunca pagó	33.65
8	3442	Nunca pagó	183.80
8	3447	Nunca pagó	17.09
8	3453	1972	44.36
8	3464	Nunca pagó	518.98
8	3467	1971	362.67
8	3468	1971	325.55
8	3474	Nunca pagó	41.62
8	3499	Nunca pagó	333.40
8	3511	1971	20.67
8	3515	Nunca pagó	985.68
8	3524	Nunca pagó	152.18
8	4314	Nunca pagó	625.15
8	4722	Nunca pagó	63.67
8	4725	Nunca pagó	105.94
8	4742	Nunca pagó	11.79
8	4748	Nunca pagó	10.41
8	4799	1970	79.30
8	4827	Nunca pagó	28.79
8	4966	Nunca pagó	16.72
8	5284	Nunca pagó	129.93
8	5857	1962	139.22
8	6000	1972	205.51
8	6061	Nunca pagó	57.56
8	6115	Nunca pagó	9.75
8	6116	Nunca pagó	9.75
8	6220	Nunca pagó	9.80
8	6381	Nunca pagó	68.39
8	6407	Nunca pagó	30.06
8	6412	Nunca pagó	45.21

S. J.	Padrón	Ultimo año pago	Deuda al 31/12/76
			N$
8	6663	Nunca pagó	14.81
8	6838	1972	756.03
8	6858	Nunca pagó	580.55
8	6886	1969	1.535.18
8	6946	Nunca pagó	213.80
8	6981	Nunca pagó	49.06
8	7412	1971	1.344.02
8	7465	1972	72.05
8	7832	Nunca pagó	40.71
8	7834	Nunca pagó	10.92
8	8278	Nunca pagó	21.56
8	8342	Nunca pagó	69.69
8	8524	1971	244.11
8	8732	nunca pagó	457.81
8	8733	nunca pagó	203.46
8	8735	nunca pagó	352.87
8	9052	nunca pagó	12.16
8	9104	nunca pagó	16.90
8	9121	nunca pagó	24.60
8	9597	nunca pagó	88.20
8	9669	nunca pagó	260.80
8	9694	nunca pagó	8.77
8	9695	nunca pagó	8.77
8	9696	nunca pagó	9.88
8	9862	nunca pagó	606.93
8	10345	nunca pagó	26.76
8	11787	nunca pagó	28.82
8	12149	nunca pagó	32.27
8	12150	nunca pagó	15.19
8	12597	nunca pagó	16.84
8	12598	nunca pagó	14.41
8	12844	nunca pagó	64.31
8	13206	nunca pagó	170.50
8	13207	1972	184.17
8	13250	1970	53.75
8	14358	Nunca pagó	7.68
8	14672	1972	10.16
8	15759	1971	412.13
8	16209	Nunca pagó	139.22
8	16210	Nunca pagó	126.27
8	16253	Nunca pagó	242.03
8	16254	Nunca pagó	96.01
8	18206	Nunca pagó	14.01
8	18804	1972	13.58
8	18991	1971	657.01
8	18992	1971	677.34
8	19000	1972	130.51
8	19003	1971	4.285.76
8	19004	1971	774.95
8	19008	1971	14.57
8	19067	1971	13.97
8	19347	1972	131.00
8	19348	1972	70.33
			59.821.35
9	2527	nunca pagó	297.00
9	2550	1967	313.94
9	2555	nunca pagó	195.31
9	2556	nunca pagó	154.42
9	2558	1967	267.02
9	2559	nunca pagó	488.34
9	2564	1964	1.985.53
9	2567	nunca pagó	53.61
9	2583	nunca pagó	172.03
9	2587	1972	606.18
9	2604	1970	354.96
9	2609	1972	55.84
9	2614	1969	16.32
9	2631	1970	16.43
9	2640	nunca pagó	39.68
9	2644	1972	444.16
9	2678	nunca pagó	73.93
9	2699	1968	209.22
9	2705	1972	1.092.01
9	2710	1967	267.99
9	2716	1967	164.47
9	2726	1967	1.612.24
9	2729	1972	138.53
9	2740	1972	270.31
9	2748	1967	835.21
9	4240	1966	66.56
9	4785	1966	170.34
9	4789	1965	3.793.87
9	4802	1968	358.62

S. J.	Padrón	Ultimo año pago	Deuda al 31/12/76 N$
9	4803	1968	337.26
9	4806	1969	150.22
9	4814	nunca pagó	50.21
9	4816	nunca pagó	349.84
9	4817	1968	489.14
9	4824	nunca pagó	107.88
9	4954	1972	1.422.61
9	4971	1969	253.66
9	5263	1967	109.14
9	5783	1972	485.99
9	5784	1969	2.029.38
9	5846	1969	150.22
9	5848	1970	136.61
9	5852	1965	129.59
9	5878	1969	39.38
9	5931	1972	404.45
9	6040	1972	101.10
9	6076	1968	33.82
9	6291	1972	71.84
9	6449	1967	339.09
9	7869	nunca pagó	139.32
9	7874	1972	630.99
9	7973	1972	169.98
9	9450	1972	538.14
9	9453	1968	1.671.23
9	9456	1968	1.763.67
9	9489	nunca pagó	9.88
9	9719	nunca pagó	79.22
9	13275	1967	273.16
9	13278	1968	127.97
9	13279	1964	65.16
9	14681	1967	172.59
9	14682	1968	96.78
9	14702	1968	215.22
9	14703	1968	212.98
9	14832	1968	847.02
9	17227	1968	105.39
9	17343	1968	135.20
9	19266	1971	231.86
			29.191.24

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30008 En.7-v.en.7.

27—Varios (Competitivo Nacional

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — EFICE S. A. — Carpeta número 865|1976|anexo 485. — Solicita aumento de recargos al 120 o|o para la importación de "soda cáustica" y aumento del precio Cif promedio a U$S 250, la tonelada.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, a los 3 días del mes de enero de 1977, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración.

27) (C.C.) 2|pub. 30013 En.7-v.en.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — CIDEL S.R.L. — Carpeta número 865|1976|anexo 494. — Solicita declaración de competitivo nacional fijando recargos de 225 o|o y 150 o|o y precio Cif promedio de U$S 2 20 el quilogramo para los productos de las posiciones NADI: 38.14.01.00; 38.14.89.01; 38 14.89.04 y 38.14.89.05.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, a los 3 días del mes de enero de 1977, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración.

27) (C.C.) 2|pub 30014 En.7-v.en.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — ANTONIO TASENDE. — Carpeta N.o 865|976|anexo 495. — Solicita declaración de competitivo nacional, para la importación de "Reguladores de voltaje electrónicos para alternador de automóviles".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, a los 3 días del mes de enero de 1977, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración.

27) (C.C.) 2|pub. 30015 En.7-v.en.10.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE RIVERA
Emplazamiento

VICTOR DA SILVA, solicita duplicado de título de propiedad del automóvil marca Ford modelo 1941, motor N.o 18F6044453, padrón 1375 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Rivera, diciembre 14 de 1976. — Esc. Yara López Alvez, Directora.

27) N$ 116.00 10|pub. 71 En.7-v.en.21.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

DIPAUL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Cvil de Tercer Turno, Dr. Walter Moliga, se hace saber que DIPAUL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese DIPAUL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de nuevos pesos 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 2.000.000.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios: G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Art. 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple cartapoder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el 1.er Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo enero 30 d e1976. — Es— Montevideo, enero 30 de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Es-

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, actuando en este acto la Esc. Esther Reitzes por sí y en representación del Cr. Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965, por la Esc. Salua Seba de Mauad que tengo a la vista, todos fundadores de DIPAUL S. A., y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, a 30 de enero de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

15.498. — Montevideo, noviembre 29 de 1976. — Vstos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: DIPAUL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor para su inscripción y publicación. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 17 de diciembre de 1976. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 23 de diciembre de 1976 con el N.o 253 al F.o 1.376 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 25 de diciembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

N$ 189.63 — 37 — 1 pub.

PROSOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Walter Moliga se hace saber que PROSOL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese PROSOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas finaniceras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podran nombrar el primer Direc-

torio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 30 de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, actuando en este acto la escribana Esther Reitzes por sí y en representación del contador Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965, por la escribana Salúa Seba de Mauad que tengo a la vista, todos fundadores de PROSOL S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de enero de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

15.512. — Montevideo, noviembre 29 de 1976. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de PROSOL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor para su inscripción y publicación. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 17 de diciembre de 1976. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 22 de diciembre de 1976 con el N.o 243 al folio 1338 del libro N.o 2 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

N$ 189.63 — 38 — 1 pub.

SENATOR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Walter Moliga se hace saber que SENATOR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese SENATOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 26 de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, actuando en este acto la escribana Esther Reitzes por sí y por poder de Héctor Vignoli Laffitte, otorgado el 28 de setiembre de 1965 ante la escribana Salúa Seba de Mauad, con facultades suficientes para este acto, todos fundadores de SENATOR S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 26 de enero de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

15.500. — Montevideo, noviembre 29 de 1976. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de SENATOR S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor para su inscripción y publicación. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. — Walter Moliga. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 17 de diciembre de 1976. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 23 de diciembre de 1976 con el N.o 250 al folio 1365 del libro N.o 2 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

N$ 186.67 — 39 — 1 pub.

SUITEX S. A.

(Inscripción N.o 34.785)

Veracierto 3180

Balance general al 31 de julio de 1975

Activo —

	N$
Caja y Bancos	384.881.39
Deud. en c|c. y Partic.	115.269.82
Obligaciones a cobrar	466.042.50
Almacenes y producciones	341.023.13
Inmuebles	958.32
Máquinas e instalaciones	7.069.91
M. y útiles. M. rodante y herramientas	35.061.75
Valor llave	73.76
Gtos. de constitución	601.64
Máq. y Rep. a llegar	18.843.28
Depósitos en Gtía.	3.282.89
Mat. prima a recibir	6.095.54
	1.379.203.93

Pasivo —

Cuentas a pagar	324.940.15
Lavadero Donazar S. A.	52.563.71
Presup. personal	181.037.67
Contribuc. leyes sociales	48.074.14
Préstamos directores	18.545.09
Oblig. a pagar Bancos	320.964.00
Capital realizado	15.000.00
Cta. Reg. activo	7.620.52
Cuentas de reservas	228.584.03
Utilidad del ejercicio	181.763.65
Acreed. por Cta. terceros	50.92
	1.379.203.93

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1975

	N$
Result. ventas y producción	4:292.755.56
Resultados varios	183.113.96
	4:475.869.52
Producciones	2:132.713.42
Gastos	351.757.05
Costo de ventas	1:809.635.40
Resultado del ejercicio	181.763.65
	4:475.869.52

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Utilidad del ejercicio	181.763.65
Reserva mantenimiento capital circulante	19.267.62
Reserva especial	162.496.03
	181.763.65

Aprobados por la asamblea de accionistas del día 30 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados en el libro Copiador de Cartas a folio 494, certificado el 11 de setiembre de 1956.

N$ 153.60 — 27804 — 1 pub.

SUITEX S. A.

(R.U.C. N.o 210152900012)

Veracierto 3180

Balance general al 31 de julio de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	1:037.836.78
Deud. Cta. Cte. y Partic.	291.405.98
Obligaciones a cobrar	529.321.90
Almacenes y producciones	931.604.58
Inmuebles	958.32
Máquinas e instalaciones	31.269.91
Muebles y útiles, Mat. Rte., Herram.	43.238.92
Valor Llave	73.76
Gastos de constitución	601.64
Máq. y repuestos a llegar	99.54
	2:866.411.33

Pasivo —

Cuentas a pagar	800.635.76
Lavadero Donazar S.A.	105.447.86
Presup. Personal	286.472.00
Contrib. Leyes Sociales	221.083.83
Préstamos Directores	23.096.87
Obligac. a pagar Bancos	618.937.77
Capital realizado	15.000.00
Cuentas Reg. de Activo	8.789.36
Cuentas de reservas	410.347.73
Utilidad del ejercicio	376.600.15
	2:866.411.33

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1976

	N$
Resultados de ventas y producciones	7:817.461.35
Resultados varios	253.483.51
	8:070.944.86
Producciones	3:968.772.68
Gastos	578.465.81
Costo de ventas	3:147.106.22
Resultado del ejercicio	376.600.15
	8:070.944.86

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Utilidad del ejercicio	376.600.15
Reserva mantenimiento capital circulante	52.067.80
Reserva especial	300.332.35
Reserva equipo productivo	24.200.00
	376.600.15

Aprobados por la asamblea de accionistas del día 11 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados en el libro Copiador de Cartas a folio 495, certificado el 11 de setiembre de 1956.

N$ 144.00 — 27803 — 1 pub.

DIXA S. A.

(Inscripción N.o 48.399)

José L. Terra 2868

Balance general al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y Bancos	13.697.17
Deudores varios	2.235.17
Documentos a cobrar	16.507.68
Materia prima	26.612.81
Mercaderías	38.672.40
Materiales	1.616.52
Inmuebles; herramientas y maquinarias	2.690.32
Préstamos reintegrables	108.27
I.V.A. - O.I.R. - Adelantos Rentas	769.27
Accionistas	73.75
Acciones a emitir	100.00
	103.083.36

Pasivo —

Acreedores varios	37.898.30
Acreedores sociales	3.927.49
Acreedores fiscales	1.346.61
Fondos de reservas	38.456.71
Capital integrado	1.000.00
Capital autorizado	100.00
Utilidad del ejercicio	20.254.25
	103.083.36

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1975

Pérdidas —

	N$
Costo de ventas	51.796.20
Gastos generales	21.849.49
Seguro de enfermedad	1.970.74
Descuentos concedidos	348.10
Amortizaciones	16.49
Impuestos	2.631.50
Utilidad del ejercicio	20.254.25
	98.866.77

Ganancias —

Ventas	96.417.35
Bonificaciones fiscales y sociales	2.449.42
	98.866.77

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Utilidad del ejercicio	20.254.25
A reserva mantenimiento de capital circulante	3.915.31
A fondo de reserva	16.338.94
	20.254.25

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 30 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 44 y 45 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 11.089 a folio 633 del libro N.o 11, el 11 de diciembre de 1961.

N$ 148.80 — 27821 — 1 pub.